

ANEXO N° 9



COPIA DE TRIAGE UTILIZADO.-

TRIAGE TELEFÓNICO HRU

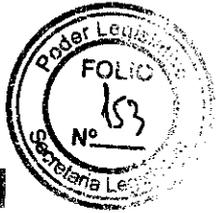


- En general:**
- Nombre y Apellido
 - Edad
 - Sexo
 - Antecedentes de enfermedad
 - Medicación ¿???



- Paciente inconsciente o con deterioro del sensorio
- No respira
- Dificultad respiratoria – respira mal – está azul – se ahoga con comida o cuerpo extraño
- Dolor de Pecho:
 - antecedentes coronarios
 - traumatismo
 - hipertensión
 - palpitaciones
 - desmayo previo
- Convulsiones
- Herida de Arma Blanca o Arma de Fuego
- Herida cortante con sangrado activo de gran magnitud o pulsátil
- Sangrado activo visible ¿?????
- Embarazada de Término con contracciones
- Embarazada en general con pérdidas vaginales
- Intento de Suicidio
- Excitación Psicomotriz
- Accidente en la Vía Pública (anexo 1)

GRADO 2 – AMARILLOS:



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- Hemorragias Digestivas (vómito de sangre o sangrado por el ano de magnitud)
- Dolor de Pecho sin dificultad respiratoria, sin traumatismo y menor de 30 años
- Traumatismo de Cráneo sin pérdida de conocimiento
- Traumatismos de miembros con imposibilidad de deambular
- Síndrome Vertiginoso (si no hay posibilidad de traer al hospital por los síntomas)

ANEXO 1 – VÍA PÚBLICA:

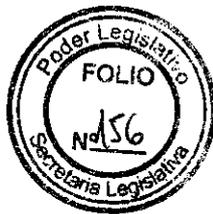


- Confirmación de Víctimas (si las hay o no)
- Cantidad de Víctimas
- Involucra Adultos y/o Niños menores de 14 años
- Naturaleza del Accidente
- Atrapamiento de Víctimas
- Distancia – Ubicación o Referencia del lugar
- Estado de Ruta
- Tiempo del Hecho
- ¿ Hay otra asistencia en el lugar ?

ANEXO N° 10



PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.-



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

COMUNICACIONES RÍO GRANDE PROCEDIMIENTO OPERATIVOS

RIO GRANDE, NOVIEMBRE DEL 2012.-

TEMARIO



- 1. INCENDIOS URBANOS.**
- 2. INCENDIOS FORESTALES EN ZONA URBANA.**
- 3. INCENDIOS FORESTALES EN ZONA RURAL.**
- 4. ACCIDENTES DE TRANSITO EN ZONA URBANA CON HERIDOS.**
- 5. ACCIDENTES DE TRANSITO EN ZONA URBANA SIN HERIDOS.**
- 6. ACCIDENTES DE TRANSITO EN RUTA SIN HERIDOS.**
- 7. ACCIDENTE DE TRANSITO EN RUTA CON HERIDOS.**
- 8. CORTE DE RUTA POR DERRUMBES O ALUDES**
- 9. ANIMALES SUELTOS EN ZONA URBANA Y RURAL.**
- 10. CORTE DE RUTA POR VEHÍCULOS CRUZADOS.**
- 11. PERSONAS EXTRAVIADAS EN ZONA AGRESTE.**
- 12. LISTADO DE FRECUENCIAS.**
- 13. OTROS NO TIPIFICADOS.**



PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA INCENDIOS URBANOS

SITUACIÓN: Se recibe llamado de Alerta de Incendio Urbano.
OPERADOR: Deberá recabar la siguiente cantidad de datos:

Tipo de emergencia:

- a) Nombre, teléfono o medio por el cual se recibe la emergencia del denunciante que llama.
- b) Calle y número. Tira Departamento?
- c) En que intersección
- d) Barrio.
- e) Acceso o referencia.
- f) Información sobre la magnitud del incendio y si hay personas heridas o atrapadas. (Mayores)(Menores)

Nota: En las medidas de las posibilidades, trate de mantener contacto con el informante, y solicitarle que se mantenga en el lugar hasta el arribo de las unidades de combate del incendio.-

PROCEDIMIENTO:

**Informar de inmediato a la Dirección de Defensa Civil Municipal.-
Frecuencia 148.935 MHz (retransmitir los Datos Recabados)**

Tel: 103- RPV 8200 424163.

De no poder contactarse con Defensa Civil Municipal por T.E, VHF etc.
T.E. 100 Bomberos Policía

Informar por teléfono al Cuartel de Bomberos Voluntarios Río Grande
Identificarse por frecuencia 151.275 MHz con tráfico de emergencia.

Informar al Hospital Regional Río Grande, para conocimiento:
frecuencia 145.000 MHz T.E. 107- RPV (3086-3088) 422042- 423222

Informar a la Central de Policía Provincial para conocimiento:
T.E. 101, ó por frecuencia: MHz

INFORMAR AL JEFE DE OPERACIONES (ZONA NORTE) A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES PARA QUE ESTA INFORME AL ENCARGADO DE GUARDIA LUEGO SE PROCEDE SEGÚN DIRECTIVAS.-

Registrar en el Libro de Guardia, con letra clara, las novedades que **Surjan** (ejemplo: domicilio del siniestro, nombre y apellido de los damnificados, vehículo, heridos, pérdidas en %, etc.); de no tener la información, requerirla a las instituciones participantes en el siniestro, Policía, Tránsito u Hospital. Si la emergencia no es recibida por esta Oficina de Comunicaciones, únicamente se hará escucha, permanecerá atento y a requerimiento en la frecuencia asentando en el Libro de Guardia las novedades escuchadas, posteriormente recabara la mayor cantidad de datos posibles e informara a la Central de Comunicaciones.-

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA INCENDIO FORESTAL EN ZONA URBANA

SITUACIÓN: Se recibe llamado de Alerta de Incendio forestal en zona Urbana.

OPERADOR: Deberá recabar la siguiente cantidad de datos:

Tipo de Emergencia:

- a) Lugar exacto o referencia, barrio:
- b) Nombre, teléfono o medio por el cual se recibe la emergencia del denunciante del que llama.
- c) Información sobre la magnitud del incendio forestal y si hay personas heridas o atrapadas. (Mayores) (Menores)
- d) hay construcción próxima al incendio.-

Nota: En las medidas de las posibilidades, trate de mantener contacto con el informante, y solicitarle que se mantenga en el lugar hasta el arribo de unidades de combate del incendio.

PROCEDIMIENTO:

Informar de inmediato a la Dirección de Defensa Civil Municipal.

VHF: 148.935MHz-

Tel: 103 - RPV 8200 - 424163

De no poder contactarse Defensa Civil Municipal por TE, VHF, etc. informar a:

T.E. 100 Bomberos de Policía (retransmitir los Datos Recabados)

Informar al Cuartel de Bomberos Voluntarios Río Grande

VHF 151.275 MHz-(retransmitir los Datos Recabados)

Informar a la Central de Policía Provincial para conocimiento:

T.E. 101, ó por frecuencia: MHz

Informar a Recursos Naturales (manejo del fuego) a fin de ponerlos en conocimiento: **Frecuencia 154.435 MHz –**

Sr Carlos Paz TEL: 15522851.

En caso de no ubicar a los referentes informar a la Central de Comunicaciones para ubicar a quien corresponda.-

Informar al Hospital Regional Río Grande, para conocimiento:

frecuencia 145.000 MHz T.E. 107- RPV (3086-3088) 422042- 423222

Informar Jefe de Operaciones (zona Norte) y a la Central de comunicaciones para que esta informe al encargado de Guardia luego se procede según directivas.-

Registrar en el Libro de Guardia, con letra clara, las novedades que Surjan (ejemplo: domicilio del siniestro, nombre y apellido de los damnificados, vehículo, heridos, pérdidas en %, etc.); de no tener la información, requerirla a las instituciones participantes en el siniestro, Policía, Tránsito u Hospital. Si la emergencia no es recibida por esta Oficina de Comunicaciones, únicamente se hará escucha, permanecerá atento y a requerimiento en la frecuencia asentando en el Libro de Guardia las novedades escuchadas, posteriormente recabara la mayor cantidad de datos posibles e informara al Encargado de Guardia.

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA
INCENDIO FORESTAL ZONA RURAL**



SITUACIÓN: Se recibe Información sobre Incendio Forestal Fuera de la Zona Urbana:

OPERADOR: Deberá recabar la siguiente cantidad de datos.-

Tipo de Emergencia:

- a) Lugar exacto o referencia.
- b) Nombre, teléfono o medio por el cual se recibe la emergencia del denunciante del que llama.
- c) Información sobre la magnitud del incendio forestal y si hay personas heridas o atrapadas. (Mayores) (Menores)
- d) hay construcción próxima al incendio.-

Nota: En las medidas de las posibilidades, trate de mantener contacto con el informante, y solicitarle que se mantenga en el lugar hasta el arribo de unidades de combate del incendio.

PROCEDIMIENTO:

Confeccionar planilla para tal fin:

Informar al Jefe de Operaciones (zona Norte) y a la central de Comunicaciones para que esta informe al Encargado de Guardia, luego se procede según directivas.-

Recursos Naturales:

Frecuencia 154.435 MHz – RPV () TEL: 422444 BRIGADA 443347.

Sr. Carlos Paz TEL: 15522851.-

En caso de no ubicar a los referentes llamar a la Central de Comunicaciones para ubicar a quien corresponda:

Informar T.E. 100 a Bomberos de Policía de Río Grande(Para conocimiento).

Informar por teléfono al Cuartel de Bomberos Voluntarios Río Grande.

VHF: 151.275 MHz.-

Informar a la Central de Policía Provincial para conocimiento:

T.E. 101, ó por frecuencia: MHz

Informar a la Direcciones de Defensa Civil Municipales (para conocimiento)- Según corresponda

Registrar en el Libro de Guardia, con letra clara, las novedades que surjan (ejemplo: domicilio del siniestro, nombre y apellido de los damnificados, vehículo, heridos, pérdidas en %, etc.); de no tener la información, requerirla a las instituciones participantes en el siniestro, Policía, Tránsito u Hospital. Si la emergencia no es recibida por esta Oficina de Comunicaciones, únicamente se hará escucha, permanecerá atento y a requerimiento en la frecuencia asentando en el Libro de Guardia las novedades escuchadas, posteriormente recabara la mayor cantidad de datos posibles e informara a la Central de comunicaciones.-

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA
ACCIDENTES DE TRANSITO CON HERIDOS.-
(ZONA URBANA Rio Chico Ea Viamonte)



SITUACIÓN: Se recibe llamado de Alerta sobre un Accidente de Tránsito con Heridos.

Tipo de Emergencia: Vuelco, choque frontal, Etc. (micro. Auto combi o camión etc.

OPERADOR: Recabar la mayor cantidad de Datos Posibles.

- a) Lugar exacto o referencias.
- b) Nombre, teléfono o medio por el cual se recibe la emergencia del denunciante que llama.
- c) Cantidad de Heridos y Tipos de Heridas.
- d) Cantidad de Mayores y Cantidad de Menores.
- e) Cantidad de Personas atrapadas.
- f) hay peligro inminente. (Pérdida de combustible, etc.)

Nota: En las medidas de las posibilidades, trate de mantener contacto con el informante, y solicitarle que se mantenga en el lugar hasta el arribo de unidades de rescate.

PROCEDIMIENTO:

Informar de inmediato a la Dirección de Defensa Civil Municipal.

VHF: 148.935 MHz Tel: 103 – RPV 8200 - 424163

De no poder contactarse por teléfono o VHF, etc.

Informar T.E. 100 por teléfono a Bomberos de Policía Río Grande.
(Retransmitir los Datos Recabados)

Informar a Bomberos Voluntarios Río Grande. VHF: 151.275 MHz
(retransmitir los datos recabados)

Informar al Hospital Regional Río Grande VHF 145000:
T.E. 107- RPV 3086 – 3088 422042 - 423222

Informar al 101 comunicaciones de Policía Provincial:
Frecuencia: . (En caso de emergencia)

Informar al Jefe de Operaciones (zona norte) y a la Central de Comunicaciones para que esta informe al encargado de Guardia
Registrar en el Libro de Guardia, con letra clara, las novedades que surjan (ejemplo: domicilio del siniestro, nombre y apellido de los damnificados, vehículo, heridos, pérdidas en %, etc.); de no tener la información, requerirla a las instituciones participantes en el siniestro, Policía, Tránsito u Hospital. Si la emergencia no es recibida por esta Oficina de Comunicaciones, únicamente se hará escucha, permanecerá atento y a requerimiento en la frecuencia asentando en el Libro de Guardia las novedades escuchadas, posteriormente recabara la mayor cantidad de datos posibles e informara a la Central de Comunicaciones.



ACCIDENTES DE TRANSITO SIN HERIDOS
Zona urbana

SITUACIÓN: Se recibe Información sobre Accidente de Tránsito sin Heridos.

Tipo de Emergencia: Vuelco, choque frontal, Etc.(micro. Auto combi o camión etc.)

OPERADOR: Deberá recabar la siguiente cantidad de datos.-

- a) Lugar exacto.
- b) Nombre, teléfono o medio por el cual se recibe la emergencia del denunciante del que llama.
- c) calle y barrio.

Nota: En las medidas de las posibilidades, trate de mantener contacto con el informante, y solicitarle que se mantenga en el lugar hasta el arribo de unidades de emergencia.

Cursar de inmediato a la Dirección Municipal de Defensa Civil.
VHF: 148935 T.E: 103 RPV 8200 – 424 163

De no poder contactarse por teléfono o VHF, etc.

Informar T.E. 100 a Bomberos de Policía Río Grande.
(Retransmitir los Datos Recabados)

T.E. 101 Comunicaciones policía (retransmitir los Datos Recabados).

Informar a Bomberos Voluntarios Río Grande
VHF 151275

Informar al Hospital Regional Ushuaia para conocimiento:
VHF 145.000 MHz T.E. 107 RPV 3086 -3088 – 422042- 423222.-

Informar al Jefe de Operaciones (zona norte) y a la Central de Comunicaciones para que esta informe al encargado de Guardia

Registrar en el Libro de Guardia, con letra clara, las novedades que Surjan (ejemplo: domicilio del siniestro, nombre y apellido de los damnificados, vehículo, heridos, pérdidas en %, etc.); de no tener la información, requerirla a las instituciones participantes en el siniestro, Policía, Tránsito u Hospital. Si la emergencia no es recibida por esta Oficina de Comunicaciones, únicamente se hará escucha, permanecerá atento y a requerimiento en la frecuencia asentando en el Libro de Guardia las novedades escuchadas, posteriormente recabara la mayor cantidad de datos posibles e informara a la Central de Comunicaciones.-



ACCIDENTES DE TRANSITO EN RUTA SIN HERIDOS
Desde arroyos los patos hasta Cabo Espiritu Santo

SITUACIÓN: Se recibe el llamado de Alerta de Accidente de Tránsito en Ruta.

Tipo de Emergencia: Vuelco, choque frontal, Etc. (micro. Auto combi o camión etc.)

OPERADOR: Deberá recabar la siguiente cantidad de datos:

- a) Lugar exacto. O referencias.
- b) Nombre, teléfono o medio por el cual se recibe el pedido y solicitud.-
- d) Si el vehículo obstruye o no la calzada, (porcentaje estimativo de obstrucción)
- c) Necesidades: grúa, traslado de personas, etc.-

Nota: En las medidas de las posibilidades, trate de mantener contacto con el informante, y solicitarle que se mantenga en el lugar hasta el arribo de unidades de emergencia.

PROCEDIMIENTO:

Informar

T.E. 101 Comunicaciones Policía (retransmitir los Datos Recabados)

Informar por tal Cuartel de Bomberos Voluntarios Río Grande.-

VHF: 151.275MHz

Informar a:

Direcciones de Defensa Civil Municipales según corresponda para conocimiento.

Informar al Hospital Regional Río Grande para conocimiento:

T.E. 107 ó RPV 3086 – 3088 – 422042 – 423222 por frecuencia 145.000 MHz

Informar al Jefe de Operaciones (zona norte) y a la Central de Comunicaciones para que esta informe al Encargado de Guardia.

Ante la solicitud de grúa recabar los siguientes datos:

- a) Nombre y número de teléfono de la aseguradora.
- b) Número de póliza de seguro.
- c) Marca o Modelo, Dominio, color del vehículo.
- d) Nombre del propietario.
- e) Lugar exacto donde se encuentra el vehículo.
- f) Cantidad de personas que viajan en el vehículo.
- g) Cantidad de menores.

ACCIDENTES DE TRANSITO EN RUTA CON HERIDOS
Desde arroyos los patos hasta Cabo Espiritu Santo

SITUACIÓN: Se recibe el llamado de Alerta de Accidente de Tránsito en Ruta.

Tipo de Emergencia: Vuelco, choque frontal, Etc. (micro. Auto combi o camión etc.)

OPERADOR: Deberá recabar la siguiente cantidad de datos:

- a) Lugar exacto o referencia.
- b) Nombre teléfono o medio por la cual se recibe la emergencia del denunciante que llama.
- c) Cantidad de Heridos tipos de heridos.
- d) Cantidad de mayores- menores.
- e) Cantidad de personas atrapadas.
- f) Peligros inminentes (perdida de combustible, incendio vehicular etc.).
- g) Información sobre la magnitud del incidente:

Nota: En las medidas de las posibilidades, trate de mantener contacto con el informante, y solicitarle que se mantenga en el lugar hasta el arribo de unidades de rescate o emergencias.-

PROCEDIMIENTO:

Informar TEL:101 a comunicaciones la Policía Provincial.-

Informar al Cuartel de Bomberos Voluntarios Río Grande:
Frecuencia 151275 (Retransmitir los datos recabados)

Informar al Hospital Regional Río Grande VHF: 145000 MHz Tel: 107
RPV 3086 – 3088 – 422042 - 423222

Informar a las Direcciones de defensa Civiles Municipales según corresponda

Informar al Jefe de Operaciones zona Norte y a la Central de Comunicaciones para que esta informe al Encargado de Guardia

Informar a las Autoridades de Gendarmería Nacional VHF: 155.895.
(Para conocimiento).-

Tel: 43195

Informar la Dirección Provincial de tránsito y Transporte.-

Teléfono: 443037 Frecuencia. (153.540) MHz

Teléfono: RPV 3620
JEFE ZONA NORTE:

WALTER GUEVARA cel.: 02964 – 15618163.-

ANA SOTO cel.: 02964 – 15484244.-



Ante la solicitud de grúa recabar los siguientes datos:

- a) Nombre y número de teléfono de la aseguradora.
- b) Número de póliza de seguro.
- c) Marca o Modelo, Dominio, color del vehículo.
- d) Nombre del propietario.
- e) Lugar exacto donde se encuentra el vehículo.
- f) Cantidad de personas que viajan en el vehículo.
- g) Cantidad de menores.

ANIMALES SUELTOS ZONA URBANA Y RURAL.



SITUACIÓN: Se recibe el llamado de animales sueltos en ruta:

OPERADOR:

- a) Lugar exacto o referencia.
- b) Nombre teléfono o medio por la cual se recibe el pedido del denunciante que llama.
- c) Tipos y cantidad de animales sueltos.-

PROCEDIMIENTO:

Según el lugar en que se encuentren proceder de la siguiente manera:

a) informar a comunicaciones policía Provincial:

TEL: 101

c) Informar: Defensa Civil Municipal según corresponda.-

Informar al Jefe de Operaciones y proseguir directivas.-

CORTE DE RUTA POR DERRUMBES O ALUDES



Tipo de emergencia:

OPERADOR:

- a) Lugar exacto o referencias.
- b) Nombre, tel\u00e9fono o medio por el cual se recibe la emergencia del denunciante que llama.
- c) Cantidad de heridos.
- d) Cantidad de Mayores y Cantidad de Menores.
- e) Cantidad de Personas atrapadas.
- f) Porcentaje de obstrucci\u00f3n de la calzada.
- g) Corte total o parcial.-

INFORMAR A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES

Informar a la Direcciones de Defensa Civil Municipales seg\u00fan corresponda (para conocimiento)-

EL CORTE DE RUTA SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES VIALIDAD NACIONAL, GENDARMERIA NACIONAL Y EN CASO DE EXTREMA NECESIDAD POR DEFENSA CIVIL.

Recibida la autorizaci\u00f3n de LA DIIRECCI\u00d3N DE VIALIDAD NACIONAL O PROVINCIAL

(Seg\u00fan a quien corresponda la conservaci\u00f3n de la ruta y/o tramo afectado), comunicar a la Polic\u00eda Provincial, o Gendarmer\u00eda Nacional para que proceda al corte de ruta a la altura de y/o en el lugar que determine la autoridad Vial.

Solicitar a la Autoridad Vial, que confirme la finalizaci\u00f3n del corte y la Habilitaci\u00f3n normal del Tr\u00e1nsito tras la Emergencia.

Informar novedad a las Instituciones involucradas.-

CORTE DE RUTA POR VEHÍCULOS CRUZADOS EN RUTA NAC. N° 3.-

Desde arroyos los patos hasta Cabo Espiritu Santo

SITUACIÓN: Se recibe el llamado de corte de ruta por vehículos cruzados

TIPO DE VEHICULO: Camión, micro combi etc.

OPERADOR: Recabar la siguiente información:

a) Lugar exacto.

b) Nombre, teléfono o medio por el cual se recibe la emergencia del denunciante que llama.

Nota: Cuando llegue el móvil al lugar solicitar los siguientes datos:

c) Datos del vehículo: tipo, marca, dominio,

Si posee carga; cantidad de toneladas.

d) Si se encuentra o no con cadenas.

e) Datos del chofer (Nombre Apellido y DNI)

f) Datos de la empresa transportista (nombre, dirección, n° de teléfono y nombre del encargado o responsable local)

g) Porcentaje de obstrucción de la calzada.

Informar al Jefe de Operaciones (zona norte) y a la Central de Comunicaciones para que esta informe al Encargado de Guardia y se procede según directivas.

Informar al T.E 101 comunicaciones de la Policía de la Provincial:

Informar al Cuartel de Bomberos Voluntarios Río Grande:

VHF: 151275 MHz (para conocimiento)

Según la zona se procede a:

Alertar a las Autoridades de Gendarmería Nacional VHF: 155.895:

Tel: 431953

Informar a la Direcciones de Defensa Civil Municipales según corresponda (para conocimiento)-

Informar la Dirección Provincial de tránsito y Transporte.-

Teléfono: 443037 Frecuencia. (153.540) MHz. RPV (3620)

EL CORTE DE RUTA SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD NACIONAL, GENDARMERIA NACIONAL Y EN CASO DE EXTREMA NECESIDAD POR DEFENSA CIVIL.

Recibida la autorización de LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD NACIONAL O PROVINCIAL

(Según a quien corresponda la conservación de la ruta y/o tramo afectado), comunicar a la Policía Provincial, para que proceda al corte de ruta a la altura que corresponda

Solicitar a la Autoridad Vial, que confirme la finalización del corte y la Habilitación normal del Tránsito tras la Emergencia.

PERSONAS EXTRAVIADAS EN ZONA AGRESTE

SITUACIÓN: Se recibe el llamado informando el extravío de uno o más particulares en determinada zona agreste de la provincia.-

OPERADOR:

- a) Informara a quien efectúa el llamado, que deberá dirigirse ante la autoridad policial a fin de formalizar la correspondiente denuncia de paradero.-
- b) Asimismo tomará datos del Lugar al que se dirigían la/s personas, fecha y hora de salida, vestimenta y equipo que llevaba, si se encontraban menores en caso de ser un grupo, si alguna persona esta medicada,
- c) De donde proviene la llamada (TE, VHF, ETC)
- d) recabar datos del informante (apellido y nombre, DNI, domicilio, teléfono).

Recomendar al denunciante que se dirija a la central de Policía Provincial para hacer la respectiva denuncia.-

Informar a la Dirección de Defensa Civil municipal.-

Informar al Jefe de Operaciones (zona norte) y a la Central de Comunicaciones para que esta informe a quien corresponda.-

LISTADO DE FRECUENCIAS

INSTITUCIÓN	FRECUENCIA
DEFENSA CIVIL PROVINCIAL	148.935/ 149.335/ 150.095 + 600 (RPT) 158.775 Mhz.
BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA	151.235 Op. 149.335 Escucha
BOMBEROS VOLUNTARIOS UPS	140.750 /141230/141.750 Mhz
BOMBEROS VOLUNTARIOS ZN	150.135/ 148.940 Mhz
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	143.890 Mhz
S.U.M.U	148.800 Mhz
BASE AERONAVAL	148.670 Mhz
D.P.O.S.S.	151.155 Mhz
D.P.E.	161.295 Mhz
PARQUE NACIONAL	150.395 + 5000 Mhz
PREFECTURA NAVAL	156.800 Mhz 156.600 Mhz
POLICÍA FEDERAL	154.615 Mhz 154.675 Mhz
GENDARMERÍA	155.935 Mhz
AERoclUB	153.245 Mhz en escucha
JUVENTUD Y DEPORTE	142.830 Mhz
TRANSPORTE PROVINCIAL	148.750 Mhz
TRANSPORTE MUNICIPAL	152.650 Mhz Móvil
DEFENSA CIVIL MUNICIPAL	148.615 Mhz.
RECURSOS NATURALES/VIALIDAD PROV	154.135 Mhz.
ADMINISTRACIÓN DE PARQUE	142.670 Mhz.
RED PRESIDENCIAL	165.115 Mhz/ 165.135 Mhz/164.835/164795
DIRECCIÓN AERONÁUTICA	151.555 Mhz.
HOSPITAL NAVAL USHUAIA	156.375 Mhz.
ESTANCIA MOAT	LU4XS 145.600
ESTANCIA HARBERTON	LU5XP 145.510
COMANDO RADIOELÉCTRICO	151.855 Mhz
AEROSILLA	142.990 Mhz
CANAL 11	149.950 Mhz
RADIO NACIONAL	139.010 Mhz
SERVICIOS PÚBLICOS	140.100 Mhz
TRANSPORTE LIDER	149.635 Mhz
TRANSPORTE MONTIEL	148.010 Mhz
MATA NEGRA (ruta "J")	157.025 Mhz
VITAL (móvil)	151.540 Mhz
DESTACAMENTO ALMANZA	156.425 Mhz
CANAL 13 RPT (Río Grande)	142.430 + 6000

ANEXO DE JURISDICCIONES:

SALUD:

- **HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE:**

Arroyo los Patos hasta cabo espíritu Santo incluyendo rutas complementarias

- **CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN:**

RÍO TUERTO HASTA ARROYOS LOS PATOS

Ambulancia Destacamento LAGO ESCONDIDO:

DESDE RÍO TUERTO HASTA TODA COMPLEMENTARIA "J"
ALMANZA Y EN TODA SU INTERSECCION

- **HOSPITAL REGIONAL USHUAIA-**

FINAL DE LA RUTA 3 HASTA RANCHO HAMBRE

BOMBEROS VOLUNTARIOS:

a) Asociación de Bomberos Voluntarios Ushuaia:

Jurisdicción Ruta Nacional Nº 3, en el tramo comprendido entre la Base Naval Ushuaia, y el Parque Nacional Tierra del Fuego.

b) Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte:

Jurisdicción Ruta Nacional Nº 3, en el tramo comprendido entre la Base Naval Ushuaia hasta la margen sur de arroyo Grande (puente amarillo).

c) Asociación de Bomberos Voluntarios 2 de Abril:

Jurisdicción Ruta Nacional Nº 3, en el tramo comprendido entre la margen Norte de arroyo grande (puente amarillo) y hasta la zona denominada "La Herradura, incluyendo la Ruta Provincial Complementaria Nº 32 en toda su extensión.-

Asociación de Bomberos Voluntarios Tolhuin:

Jurisdicción Ruta Nacional Nº 3, en el tramo comprendido entre la zona denominada "La Herradura" y la zona denominada "Arroyo los Patos", incluyendo ruta Complementaria Nº 18 en toda su extensión, ruta Complementaria Nº 21 en toda su extensión, ruta Complementaria Nº 9 entre el final de la ruta complementaria Nº 18 y la Estancia Miramonte.

d) Asociación de Bomberos Voluntarios Rio Grande:

Jurisdicción Ruta Nacional Nº 3, entre la zona denominada "Arroyos los Patos", y el paraje San Sebastián, las rutas Complementarias Nº 5, 8, 12 y 14 en toda su extensión, y la ruta Complementaria Provincial Nº 9, desde la ruta Nacional Nº 3 hasta la Estancia Miramonte.



POLICIA PROVINCIAL

101.-

- COMISARÍA DE TOLHUIN

Rancho Hambre complementaria "j" Almansa hasta Río Tuerto:

- COMISARÍA DE TOLHIN (C 5) Del Lago Escondido.
Río Tuerto hasta Arroyos los Patos.
COMISARÍA DE TOLHUIN

GENDARMERIA NACIONAL:

- Ruta Nacional Nº 3 y Rutas Provinciales en toda su extensión.-

DEFENSCIVIL MUNICIPAL USHUAIA:

- Portada Parque Nacional Ushuaia hasta el Puente del Rio Olivia "Virgencita".-

DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DESTACAMENTO LAGO ESCONDIDO:

Río tuerto hasta ruta "j" Puerto Almansa

DEFENSA MUNICIPAL MUNICIPAL TOLHUIN:



- Río Tuerto hasta Arroyos los Patos incluida Ruta Complementaria "H" hasta "Yehuin" y ruta Complementaria "A" en toda su extensión

DEFENSA CIVIL MUNICIPAL RIO GRANDE:

Estancia Viamonte hasta Río Chico i

DEFENSA CIVIL PROVINCIAL RIO GRANDE:

Arroyos los Patos hasta Estancia Viamonte
Río Chico Cabo espíritu Santo o bahía azul por convenio con la
REPUBLICA DE CHILE SOBRE RUTA DE ONAISIN O RUTA 257.-

INTRODUCCIÓN

En coordinación con la Jefatura de Policía de la Provincia y Gendarmería Nacional, se elabora el presente procedimiento operativo para ser aplicado en el Destacamento San Sebastián de esta Dirección, ubicado en el km 2766. Dejando establecido que ante cualquier emergencia u operativo, además de los controles que deba realizar el personal policial, deberá acompañar al menos uno al personal de Defensa Civil, quedando otro atento a los medios radiales y atención al público en general.

Noviembre 2012

Datos del informante:.....

Nombre y apellido:.....

Teléfono:.....

Lugar o punto de referencia.....

TIPO DE EMERGENCIA: (marcar con una cruz)

Accidente de tránsito	Accidentadas en otras circunstancias	Persona/s enferma/s	Incendio	Explosión	Otros
-----------------------	--------------------------------------	---------------------	----------	-----------	-------

Número de víctimas y estado: (marque con un círculo según corresponda)

Victimas N°	mayores	menores	Camina?		Atrapados en el Vehículo?		Están Consciente?		Respira?		Responde las preguntas?	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

TIPO DE AYUDA QUE SE ESTA DANDO:

.....

CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR:

.....

Cabe destacar que, el personal de Guardia en el Destacamento del Lago Escondido, cada vez que finalice su Guardia, deberá realizar un informe, comentando todo tipo de novedades que se le haya presentado durante su estadía en el lugar.-



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA
CIVIL**

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

RIO GRANDE

Normas generales de procedimiento para el personal del Destacamento San Sebastián

El personal de turno en el Destacamento Sebastián deberá prestar especial atención a las siguientes normas de conducta y pautas de acción.

- 1- Todo desplazamiento que se realice desde el Destacamento deberá ser informado inmediatamente a comunicaciones 78/1, sin excepción.
- 2- No podrán realizarse remolques de vehículos, salvo autorización previa del Encargado de Guardia, la cual deberá estar ampliamente justificada.
- 3- Está absolutamente prohibido el traslado de terceros. Solo podrá realizarse en situaciones de emergencia, debidamente justificadas y autorizadas por el Encargado de Guardia. Bajo ninguna circunstancia se podrá trasladar personas en la caja de los vehículos.
- 4- Tanto la atención del público como el accionar en procedimientos a campo deberá ser realizado utilizando la indumentaria provista con las identificaciones de Defensa Civil. Los agentes deberán prestar especial atención a mantener la pulcritud personal y la de las prendas provistas.
- 5- Cuando los agentes se encuentren en servicio vistiendo la indumentaria provista, no podrán utilizar distintivos ajenos a la institución ni elementos como sombreros u otros atuendos que no se correspondan con la uniformidad buscada para la identificación de los agentes de la repartición.
- 6- El agente que permanezca en el Destacamento como enlace radial durante la salida a un operativo deberá:
 - a) Realizar registro detallado de todo lo acontecido en el libro de guardia.
 - b) Mantener contacto permanente con el o los agentes que se encuentra en el operativo, recordando que su misión primordial es dar cobertura al o los agentes que se encuentra en el campo y transmitir toda novedad a la central de comunicaciones en forma rápida, clara y completa.
 - c) Finalizado el operativo, será el encargado de redactar el informe pormenorizado de todo lo acontecido; elevándolo a la superioridad a la finalización de su guardia.

7 - Si la emergencia no es recibida por el destacamento San Sebastián, únicamente se hará escucha en la frecuencia y se dejará constancia en el libro de guardia de todo lo acontecido e informar al centro de comunicaciones para que éste informe a quien corresponda.

8 - El mantenimiento permanente del óptimo estado de limpieza de las instalaciones y vehículo del Destacamento, es una de las obligaciones de los agentes de turno, quienes compartirán la responsabilidad de la falta de aseo de las mismas.

9 - Cuando se produzca el cambio de guardia, los agentes salientes deberán informar de toda novedad producida durante su guardia (roturas, desperfectos etc.) a los agentes entrantes y a la superioridad.

10 - A la finalización de cada periodo de guardia, los agentes destacados deberán redactar y elevar dentro de las 24 hs, informe con el resumen de todas las actividades y novedades ocurridas, como así también la solicitud de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Destacamento (combustible, elementos de limpieza, etc).

11 - El control de las cuestiones básicas de mantenimiento del vehículo es responsabilidad de los agentes de turno. En tal sentido deberán revisar constantemente: Nivel de aceite, luces, líquido refrigerante, líquido de frenos, presión de de los neumáticos todo fluido en general etc.-

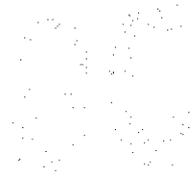
12 - No se permitirá la presencia de públicos o terceros dentro de las instalaciones, mas allá del tiempo requerido para la resolución de necesidades de trabajo; tampoco el pernócte de personas sin autorización expresa de la superioridad.-

13 - Una vez confeccionada la planilla de guardia del mes, los cambios de
mismo se harán por escrito del o de los agentes en cuestión, al jefe inmediato
justificando su motivo.-





[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



ANEXO N° 11



COORDINACIÓN EN VUELTA TIERRA DEL FUEGO.-



XXX VUELTA A LA TIERRA DEL FUEGO

La Dirección Provincial de Defensa Civil, estará a cargo de coordinar a través de las comunicaciones, las medidas de seguridad a adoptar con las demás instituciones.

DÍA: 30 de Marzo del 2013

PRIMER PRIME:

TRAMO: RUTA COMPLEMENTARIA "B" RÍO GRANDE - TOLHUIN:

FRECUENCIA VHF (150.095+ 600) (142.430 + 6000 exclusivo para Policía de Rio Grande y Policía de Tolhuin)

Puesto de Control: Estará ubicado en Defensa Civil Municipal Tolhuin y Oficina Rio Grande con el objetivo de recepcionar las comunicaciones y éste derivar a quien corresponda.

Policía Provincial: estará a cargo de los cortes parciales que se deben realizar en toda la ruta tres y estará prestando apoyo a las reparticiones según directivas impartidas por la superioridad.-

Defensa Civil Municipal Rio Grande: Móvil N° L 99 de rescate recorrerá toda la traza de dicho tramo quien será requerido según necesidades. Quien además hará el cierre durante toda la competición con un cuatriciclo K 03.

Defensa Civil Provincial: Móvil N° 05 estará en apoyo al móvil L 99 de rescate, móvil N°06 y 07 estarán ubicado en Punta María, y prestar apoyo a las ambulancias N: 2 y 3 o donde el puesto de Control lo requiera, en apoyo de las comunicaciones y a vehículos de emergencia.

SEDMA Ambulancia:1 y 2 VITAL Ambulancia 3 y 4: Tendrán cuatro ambulancias durante toda la competencia, una vendrá con los primeros competidores y la segunda y tercera donde el puesto de control disponga, la cuarta haciendo el cierre de dicho evento o según convenga estratégicamente.

La Dirección Provincial de Tránsito y Transporte, hará la fiscalización y control de alcoholemia, prevención, apoyo logístico a las instituciones intervinientes.

Defensa Civil Municipal Tolhuin: Móvil N° 01 estará en apoyo de Policía de Tolhuin en el Puente Justicia de rescate, o donde el puesto de Control lo requiera, en apoyo de las comunicaciones y a vehículos de emergencia.

Bomberos Voluntarios Tolhuin: Unidad de rescate N° 14, estará ubicado En inmediaciones de Estancia Viamonte o donde convenga estratégicamente y a disposición del puesto de control.

Parque cerrado Pista de aterrizaje Tolhuin



SEGUNDO PRIME:

TRAMO TOLHUIN "KAIKEN" - ASERRADERO BRONSOBICH: FRECUENCIA (155.635) (148.615 exclusivo para Policía de Tolhuin).

Puesto de Control: Estará ubicado en las instalaciones de Defensa Civil Tolhuin y Destacamento Lago Escondido, con el objetivo de recepcionar las comunicaciones y éste derivar a quien corresponda.

Defensa Civil Municipal Tolhuin: Cursará al Puesto de Control toda información que tenga que ver con la competencia, además prestara apoyo con el móvil N°1 y estará atento a cualquier requerimiento del puesto de control.

Defensa Civil Municipal Rio Grande: Móvil N° L 99 de rescate recorrerá toda la traza de dicho tramo, quien será requerido según las necesidades. Cuatriciclo N° K 03 hará el cierre durante toda la competición.

Defensa Civil Provincial: Móvil N°05, 06 y 07 estarán ubicados en toda la traza, en apoyo de las comunicaciones de los vehículos de emergencia como así también apoyo a las reparticiones.

Bomberos Voluntarios Tolhuin: Unidad de rescate N° 14, estará ubicado en Laguna del Indio y a disposición del puesto de control.

SEDMA Ambulancia:1 y 2 VITAL Ambulancia 3 y 4 : Tendrán cuatro ambulancias durante toda la competencia, una vendrá con los primeros competidores y la segunda y tercera donde el puesto de control disponga, la cuarta haciendo el cierre de dicho evento o según convenga estratégicamente.

La Dirección Provincial de Tránsito y Transporte, hará la fiscalización y control de alcoholemia, prevención, apoyo logístico a las instituciones intervinientes.

Defensa Civil Provincial: Móvil N° 05,06 y 07 recorrerán todo el tramo prestando apoyo a la Policía de la Provincial, Dirección de Tránsito y Transporte según corresponda estratégicamente.

Parque cerrado pista de Aserradero Bronsobich

NOTA: Cabe destacar a todas las instituciones intervinientes que deberán informar al Puesto de Control toda novedad, sin acepción.



TERCER PRIME:

**TRAMO PETREL - DEPOSITO FISCAL.
FRECUENCIA VHF "150.095 + 600"**

Puesto de Control: Estará ubicado en el Destacamento Lago Escondido "Hugo Galván" y Central de Comunicaciones de Defensa Civil Provincial con el objetivo de deprecionar las comunicaciones y éste despachar a quien corresponda.

Defensa Civil Municipal Tolhuin: Informará al Puesto de Control toda información que tenga que ver con la competencia, y estará atento a cualquier requerimiento de la Dirección de Defensa Civil Provincial, móvil N°1 donde el puesto de control lo vea necesario.

Defensa Civil Municipal Rio Grande: Móvil N° L 99 de rescate recorrerá toda la traza de dicho tramo quien colaborara según se lo requiera. Cuatriciclo K03 hará el cierre durante toda la competición. .

Bomberos Voluntarios 2 de ABRIL: Unidad de rescate N° 14 en la zona del mirador del paso Garibaldi, Unidad N° 7 estará ubicado en rancho Hambre o donde convenga estratégicamente.

SEDMA Ambulancia:1 y 2 VITAL Ambulancia 3 y 4: Tendrán cuatro ambulancias durante toda la competencia, una vendrá con los primeros competidores y la segunda y tercera donde el puesto de control disponga, la cuarta haciendo el cierre de dicho evento o según convenga estratégicamente.

Defensa Civil Provincial: Móvil N° 05, 06 y 07 recorrerán todo el tramo prestando apoyo a la Policía de la Provincia, Dirección de Transito y Transporte o según corresponda.

Bomberos Voluntarios 2 de Abril: Unidad de Rescate N° 7 estará ubicado en Rancho Hambre, para luego apostarse en Las Cotorras con el móvil de Defensa Civil Provincial

La Dirección Provincial de Tránsito y Transporte, hará la fiscalización y control de alcoholemia, prevención, apoyo logístico a las instituciones intervinientes.-

Gendarmería Nacional: prestara apoyo a las instituciones intervinientes y estarán ubicados frente al Destacamento Lago Escondido hasta Rancho Hambre.

Las unidades de rescate se ubicarán de acuerdo a necesidades en los puntos donde el puesto de control lo considere o convenga estratégicamente.

NOTA: Cabe destacar a todas las instituciones intervinientes que deberán informar al Puesto de Control toda novedad, sin acepción.



DÍA: 31 de Marzo del 2013

TRAMO: RÍO OLIVIA - HOSTERÍA PETREL= IDEM DIA 30/04/13.

TRAMO: BRONZOBICH - CABECERA LAGO FAGNIANO= IDEM 30/04/13.

TRAMO: TOLHUIN- RÍO GRANDE=IDEM 30/04/13.

En reuniones previas de coordinación entre representantes de la Policía de la Provincia, Gendarmería Nacional, Sub Secretaria Transporte y Defensa Provincial se harán cargo de cortes parciales o enconamiento para dar seguridad sobre la Ruta Nacional N° 3, según lo acordado en las mismas.-

Bomberos Voluntarios Tolhuin, y Bomberos Voluntarios 2 de Abril Defensa Civil Municipal Rio Grande, Defensa Civil Municipal Tolhuin, trabajaran en conjunto con las instituciones con respecto a todo tipo de intervenciones de accidentes que pudiesen ocurrir en la competencia como así también a terceros.-

Las unidades de rescate se ubicarán de acuerdo a necesidades en los puntos donde el puesto de control lo considere o convenga estratégicamente.

NOTA: Cabe destacar a todas las instituciones intervinientes que deberán informar al Puesto de Control toda novedad, sin acepción.

INTITUCIONES INTEVINIENTES:

Defensa Civil Municipal Río Grande.

Defensa Civil Municipal Tolhuin.

Dirección Provincial de Defensa Civil.

Dirección Provincial de Tránsito y transporte.

Bomberos Voluntarios Tolhuin.

Bomberos Voluntarios 2 de Abril.

Policía Provincial.

Gendarmería Nacional.

Empresa SEDMA.

Empresa Vital.

Agencia de Seguridad Vial



**DIRECCION PROVINCIAL
DE
DEFENSA CIVIL**

**PLAN DE
COORDINACION
VUELTA A LA TIERRA
DEL FUEGO XXX
EDICION**

ANEXO N° 12



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EMERGENCIA
POR CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-**



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EMERGENCIA POR CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Objetivo General del Plan de Contingencia para la Emergencia en la distribución de agua potable

Lograr un manejo operativo eficiente de una eventual emergencia producida en la ciudad que permita:

Reducir los riesgos para la comunidad en general.

Minimizar que la población sufra los efectos de la falta de agua.

Procedimiento del Plan de Contingencia para la Emergencia

El plan resume el procedimiento a seguir ante una emergencia, es decir, las acciones que se tendrán que ejecutar en el caso de que la ciudad sufra las consecuencias por el desabastecimiento de agua potable.

Alcance del Plan de Contingencia para la Emergencia

El alcance de este procedimiento de seguridad involucra las siguientes áreas y personal:

DPOSS, Defensa Civil Provincial, Defensa Civil Municipal, Bomberos Voluntarios, Policía y Empresas Privadas

Introducción:

En años anteriores la ciudad sufrió cortes de agua, no solo programados sino de emergencia.

Nosotros tomamos los meses de junio a agosto del año 2011 que fue el que más afectó a la población en general y además es el más reciente. Vemos también que año a año la situación se fue agravando y por dichos de las autoridades de la DPOSS este año se volvería a repetir.

Esta contingencia superó la capacidad de respuesta de los entes que trabajan en forma coordinada para brindar soluciones a los habitantes de la ciudad.

Otro inconveniente fue que las instituciones educativas, también sufrieron la falta de agua, con lo cual se vieron afectadas las clases.

Se llevaron a cabo distintas medidas en conjunto para paliar esta problemática.

Una que se tomo fue la de llevar y dejar en cada barrio tambores de 200 litros identificado con la leyenda de agua no potable, para ser utilizado nada más que para los baños, esto en vez de brindar una solución trajo aparejado unas serie de reclamos por parte de los vecinos, porque los tambores contenían aceite y ante la falta de agua no se pudieron limpiar, como debería. Por lo cual la comunidad no los utilizó.

Como siempre, se convoca a los bomberos, estos a su vez pueden transportar agua no potable, ya que sus tanques no están aptos para agua potable. Si bien fue una solución mediana, por lo menos llevó un poco de tranquilidad a la gente que tenía aunque sea agua para higienizarse o los baños. Pero esto no aportaba una solución al problema, ya que los medios de reparto no alcanzaban para toda la población, además existía otro inconveniente que era de donde cargaban agua los bomberos, como lo hacían por los lugares habituales se utilizaba agua potable en los vehículos no habilitados para tal traslado, eso traía aparejado que al transportarla se convertía en no potable.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

Otra de las posibles soluciones que se planteó fue la solicitar a Nación una planta portátil purificadora de agua, esto al final no se solicitó porque concluyó la contingencia, pero si se tuvo en cuenta como posible paliativo. Lo que hay que tener en cuenta cuando se solicita este elemento es la capacidad en litros que puede purificar, ver los métodos de distribución, lo más importante, donde se la tendría que ubicar, además es operada por personal del ejército, a los cuales se les tendría que dar alojamiento y comida diaria, mas seguridad para las instalaciones.

En planilla adjunto identificamos los barrios y la población en número aproximado que fue afectado. En el primer de los casos se ve la zona más afectada que comenzó el día 04/06/2011. En segundo lugar vemos el mapa del 29/07/2011 al 01/08/2011. En el tercero podemos observar la cantidad de barrios afectados por el corte de agua hasta el 22/08/2011 y en el último podemos ver los barrios que se vieron afectados casi todo el período que fue desde el 04/06/2011 hasta el 22/08/2011. Estos mapas se realizaron en base a los comunicados emitidos por la DPOSS también adjuntados y el listado barrio por barrio la cantidad de casas y habitantes afectados, como se puede apreciar en el gráfico la población afectada parcialmente fue del 65% pero prácticamente por los dos meses que duro la emergencia fue del 14%.

PLANIFICACIÓN

En este periodo de planificación se encarará la preparación administrativa, logística y técnica del sistema de distribución. La determinación de recursos del estado de alerta consiste en evaluar los recursos humanos, materiales, equipamiento de comunicación, vehículos, maquinaria y equipos existentes. Sirve para determinar la cantidad y calidad de los recursos necesarios para hacer frente a la emergencia.

Para tal efecto se realizó un inventario de los recursos. Esto servirá para elevar al comité central un informe sobre los recursos existentes y necesarios. A este informe se le dará atención prioritaria, durante los estados de alerta y de emergencia (y sería ideal que también en el estado normal).

Se tendrá que hacer un convenio con los Bomberos Voluntarios Ushuaia, para que prepare la unidad para transportar agua potable o en su defecto comprar una unidad Cisterna habilitada para ser usada en caso de emergencia.

Se tendría que lograr un acuerdo o convenio con la Municipalidad de Ushuaia, para llegada la emergencia, poder utilizar los camiones cisternas existentes en empresas privadas a los cuales la misma no se le extiende la habilitación correspondiente.

Se tendría que realizar una fuerte campaña para evitar el derroche en el consumo de agua y además incentivar a que los vecinos coloquen un tanque en su domicilio, como se hizo el año anterior, ejemplo: el convenio que se realizó con el Banco de Tierra del Fuego para la facilitación de créditos para la instalación de los tanques de agua.

Un caso para destacar es el del Colegio Nacional, que tiene un tanque con el cual se recolecta el agua de lluvia, que solo es utilizado para los baños, en caso de emergencia.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

Cantidad mínima de agua necesaria para uso doméstico

Todas las personas tienen que tener acceso seguro a una cantidad de agua suficiente para beber, cocinar y para la higiene personal y doméstica. Los puntos públicos de agua estarán lo suficientemente cerca a los domicilios para permitir el uso de las necesidades mínimas del agua.

Indicadores clave

Se deben distribuir diariamente, por lo menos, 15 a 20 litros por persona.

Tiene que existir por lo menos 1 punto de distribución cada 250 personas.

La distancia máxima de cualquier domicilio al centro de distribución no puede superar los 500 metros.

Guías

Cuota mínima de agua 7 litros de agua por persona.

Para beber de 3 a 4 litros diarios por persona.

Para preparación de comida, limpieza: 2 a 3 litros diarios por persona.

Cuota estándar, de 15 a 20 litros diarios por persona.

Para beber de 3 a 4 litros diarios por persona.

Para preparación de comida, limpieza: 2 a 3 litros diarios por persona.

Para higiene personal: 6 a 7 litros diarios por persona.

Para lavado de ropa: 4 a 6 litros por persona.

O sea que estimativamente la cuota mínima sería de 7 litros, mientras que la estándar es de 20 litros.

Todos estos datos fueron extraídos de la publicación de la Organización Mundial de la Salud, se tiene que fijar un punto de abastecimiento cada 250 personas y a no más de 500 metros.

Recursos

En la ciudad de Ushuaia existen empresas que tienen camiones cisternas, (para agua potable o no) por eso se efectúa un relevamiento de los mismos, con el fin de ver la capacidad en litros y hacer un correcto plan de distribución.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

CAT-MAG: te 422002 celular 15603052 José Catalán, agua no potable.

Camión cisterna de 30.000 litros, se alquila a \$ 500.00 la hora, dentro del ejido urbano.

Camión cisterna de 20.000 litros.

MASCIOTRA 435235-436596. Falta habilitación. No potable.

Camión cisterna de 10.000 litros, lo alquila a \$ no pasa precio.

Camión cisterna de 20.000 litros, lo alquila a \$ no pasa precio.

En este caso los camiones no tienen habilitación por la municipalidad.

EL FARO 15615860 Sra. Nancy o Daniel. Falta habilitación.

Camión cisterna de 8000 litros, lo tiene afectado a su trabajo.

Cisterna de 10.000 litros, lo tiene adaptado como regador. No tiene el camión.

El alquiler por el momento no tiene precio, en el momento de la emergencia informara cuanto sale.

ARMANDO MORALES URIBE 15617129

Camión cisterna de 10.000 litros, alquilado a la municipalidad.

MARTIN LUBRICENTRO TOLHUIN 15413238

Camión cisterna de 30.000 litros, lo tiene para alquilar, no tiene precio por ahora, agua no potable. Falta habilitación.

Se realiza relevamiento de los negocios que tienen a la venta los tanques de agua, litros y valores. Los precios son del día 2 de Mayo del 2012. Se tendría que comprar 40 tanques de agua de 2000 lts. Hay que tener en cuenta dos puntos importantes: 1º que la canilla tiene que ser colocada por personal de Servicios Públicos y a una altura de 20 cm, 2º se deberá hacer una base para la colocación de los tanque de aproximadamente 20cm para facilitar la carga de la ciudadanía. Dicha base podría ser construida de varios materiales como por ejemplo: tarimas a un costo de \$ 60,00 x 80 que serian necesarias, da un total de \$4800 o por bloques que serian necesarios 8 por tanque como mínimo a \$ 10 x 40= \$ 3200.

CASA FUEGIA:

Tanque altillo de 1000 litros, \$ 1,658.00

Tanque obra 850 litros \$ 1,305.90

Buje red bronce 1 1/2x 1" \$14,30

Canilla p/mang. 3/4" \$19,30



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

Casa Cromat:

Tanque de 750 litros \$ 1,122.41

Tanque de 1100 litros \$ 1,623.24

Adaptador de $\frac{3}{4}$ \$ 16,02

Canilla $\frac{3}{4}$ 29,16

IM.CO.FUE

Tanque de PVC de 1100 litros \$1,350.00

Adaptador $\frac{3}{4}$ \$11,50

Canilla $\frac{3}{4}$ \$29,16

Como se aprecia en el cuadro anterior, el lugar más barato para efectuar dicha compra es IM.CO.FUE, que sería de \$1,390.66 por tanque completo más accesorios.

Se efectúa un relevamiento de las Escuelas y Caps para ver su capacidad en litros y ver la manera de proveerles agua ante la posible contingencia. Se toma conocimiento de que las autoridades escolares y de los Caps, no saben qué capacidad tienen en sus tanques, ni donde están o si tienen.

Esta Dirección recomienda reuniones con las autoridades del Ministerio de Salud y de Educación para que a través de los mismos se gestione saber las capacidades de agua en los Caps y Escuelas.

Tendrá que gestionar la autoridad competente, que las escuelas los fines de semana, provean de agua a los barrios, se designara personal para la distribución y carga en dicho lugar, para esto se necesitará que las mismas tengan un sistema extra de carga a los tanques, directo desde los camiones, que estas adaptaciones se tendría que realizar ahora, o sea antes de que se declare la emergencia. Si se autoriza la carga y reparto en las escuelas, aunque sea los fines de semana, sería un gran aporte para paliar esta situación.

Se verifica que cantidad de agua potable y no potable pueden llevar los camiones de B.V. y que personal puede afectar.

Bomberos Cuartel Central: tiene una capacidad de 70.000 litros de agua no potable, pero para su distribución tendría 30.000 litros, ya que no puede disponer de todas las unidades para realizar esta tarea. Podría disponer de agua potable pero la unidad a destinar necesitaría 4 horas para su limpieza y preparación. Sería aconsejable hablar con los B.V.U. para que mantenga ese camión listo para su uso con agua potable.

Bomberos Cuartel Zona Norte: tiene una capacidad para 23.000 litros de agua no potable, pero para distribuir en la población contaría con 10.000 litros, ya que no puede disponer de todas las unidades para realizar esta tarea y además por un tiempo demasiado extenso.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

Bomberos Cuartel 2 de Abril: tiene una capacidad para 20.000 litros de agua no potable, pero para distribuir en la población contaría con 10.000 litros, ya que no puede disponer de todas las unidades para realizar esta tarea.

O sea que de los cuarteles de Bomberos Voluntarios contamos en total con 50.000 litros de agua no potable.

Esta Dirección aconseja efectuar reuniones con anterioridad entre las autoridades y todos los Cuarteles de Bomberos Voluntarios, para coordinar las acciones a seguir en caso de que se declare la emergencia.

Manejo Operativo de Emergencias

Responsabilidad
Plan de llamadas
Rol de los entes

Plan de contingencia

Activación del comité operativo de emergencia y determinación de recursos

Una vez declarado el estado de alerta se activará el comité operativo de emergencia del sistema de distribución. Durante el estado de emergencia asumirá, además, la dirección de las operaciones que sean necesarias.

Manejo Operativo de Emergencias

Es el conjunto de acciones necesarias para controlar los efectos de la contingencia

Conducción de las operaciones

Defensa Civil de la Provincia de Tierra del Fuego

Alarma ante una contingencia

El personal de la DPOSS es la responsable de dar la señal de alarma.

Orden de llamadas de alarma

- 1º) DPOSS
- 2º) DEFENSA CIVIL PROVINCIAL
- 3º) DEFENSA CIVIL MUNICIPAL
- 4º) BOMBEROS VOLUNTARIOS
- 5º) OTRAS INSTITUCIONES

ROL DE LOS ENTES

DPOSS: dará la primera señal de alarma, colaborará con las coordinaciones y logística de todo el personal integrante. Mantendrá informado de los acontecimientos y novedades al Comité Operativo de la Emergencia.

DEFENSA CIVIL PROVINCIAL: será la responsable de coordinar y organizar la distribución de agua en la ciudad.

DEFENSA CIVIL MUNICIPAL: colaborará con la Defensa Civil de la Provincia y Bomberos Voluntarios, con las coordinaciones y trabajos.

BOMBEROS VOLUNTARIOS: colaborará con sus vehículos y personal en la distribución del agua por los barrios.

OTRAS INSTITUCIONES: colaborarán con las instituciones para lograr una buena distribución de agua a la población.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR

Una vez impartida la alarma, se coordinará la distribución de agua por los barrios afectados de la siguiente manera:

Se organizarán centros de distribución por sectores en cada barrio, mediante los camiones cisternas tanto de los bomberos como de las empresas privadas.

La primera unidad a salir sería la B.V.U. si es que se realizó el convenio para que mantenga la unidad para agua potable.

A continuación mostramos gráficamente donde tendrían que estar colocados los tanques, según planificación realizada por esta Dirección, esto se logra tomando como referencia los barrios más afectados en el 2011, datos tomados de los Comunicados emitidos por la DPOSS, información aportada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la provincia.

BARRIO CASAS DEL SUR: se encuentra ubicado entre las calles De la Estancia, De la Loma, Del Río y la última calle Sin Nombre. Se tendrán que ubicar en el espacio verde que se encuentra entre las calles De La Pradera y De Las Barrancas, dos tanques de agua de 1000 litros, el cual tendría que llenarse tres veces al día, esto permitiría abastecer el sector, que cuenta con 127 casas y aproximadamente 483 personas. Siguiendo la guía realizada por la Organización Mundial de la Salud, que dice que la cantidad mínima de agua indispensable son 7 litros por persona, por 483 habitantes en la zona, nos da una utilización de 3381 litros en el barrio, lo cual si abastecemos tres veces llegaríamos a los 6000 litros diarios, esto sería casi el doble de lo que manifiesta la O.M.S. Tomando de referencia donde van a estar los tanques, hasta la entrada al barrio hay 232 metros, hasta la calle del final del barrio (Del Mar) hay 245 metros, hasta la escuela tenemos 192 metros. (Ver mapa adjunto, ubicación de tanques en Casas del Sur). Ver mapa adjunto, detalle a tener en cuenta, que es una fotografía satelital, si se encontraría un lugar mejor, se autorizará su traslado.-

BARRIO LOS FUEGUINOS: se encuentra ubicado entre las calles Nello Magni, Congreso Nacional, Constitución Fueguina y Francisco Torres. En el caso que en este barrio se declare la emergencia, se tendría que ubicar un tanque en la esquina de 8 de Noviembre y Francisco Torres y el segundo en las calles José Salomón y Nello Magni, tendrían que llenarse tres veces al día, con esto abasteceríamos a 248 casas en las cuales viven 943 personas. Con estos puntos de distribución se cubriría las necesidades mínimas del barrio. Ver mapa adjunto, detalle a tener en cuenta, que es una fotografía satelital, si se encontraría un lugar mejor, se autorizará su traslado.-

BARRIO DEL RÍO PIPO: se encuentra ubicado entre las calles Leandro Alem, Isla de los Estados, Chaco e Hipólito Irigoyen. Se tendrán que ubicar un tanque en la esquina de Leandro N. Alem y Buenos Aires y el segundo en la calle Entre Ríos y Catamarca y un tercero que se ubicaría en las calles Santa Fe y San Luis, tendrían que llenarse tres veces al día, con esto abastecemos a 164 viviendas que la habitan 623 personas. Con estos puntos de distribución se abastecería a la población del sector. Ver mapa adjunto, detalle a tener en cuenta, que es una fotografía satelital, si se encontraría un lugar mejor, se autorizará su traslado.

BARRIO URBANIZACIÓN RÍO PIPO: se encuentra ubicado entre las calles Hipólito Irigoyen, Isla de las Barrancas, Paseo del Río y De las Rocas. Este sector es muy amplio, así que serían necesarios 13 tanques distribuidos: cuatro tanques en la calle Bahía de los Abrigos, en las esquinas de Río Claro, Río Milna, Río Turbio y Río Ewan, tres en la calle Bahía Ushuaia, en las esquinas de Río Claro, Río Milna, Río Turbio, uno en las calles Bahía Grande y Río Turbio, otro en Río Almanza a 300 metros de la calle Río Turbio, uno en la calle De la Estancia y De la Rastra, uno en la calle Bahía Margarita a 394 metros de la calle De las Barrancas, Bahía Torito y Río Turbio, uno en Costa de los Yamanas y el último en Los Salesianos, tendrían que llenarse tres veces al día. En este sector habitan 3152 personas distribuidas en 788 viviendas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

Ver mapa adjunto, detalle a tener en cuenta, que es una fotografía satelital, si se encontraría un lugar mejor, se autorizará su traslado.

BARRIO MIRADOR DEL PIPO: se encuentra ubicado entre las calles Formosa, Nello Magni e Hipólito Irigoyen. Se tendrán que ubicar los dos tanques de agua entre las calles De Las Artes y Salvador Dalí, tendrían que llenarse tres veces al día, con esto abastecemos a 64 viviendas con un total de 243 habitantes. Con estos puntos de distribución se abastecería a la población del sector. Ver mapa adjunto, detalle a tener en cuenta, que es una fotografía satelital, si se encontraría un lugar mejor, se autorizará su traslado.

BARRIO CAUNTRY RÍO PIPO: este barrio se encuentra entre las calles, Hipólito Irigoyen, Nello Magni, De la Estancia y De las Cascadas. En este sector se ubicara entre las calles Paseo de la Plaza y Paseo del Río, tendrían que llenarse tres veces al día, con un tanque se abastecería a 42 viviendas que viven 243 personas. Ver mapa adjunto, detalle a tener en cuenta, que es una fotografía satelital, si se encontraría un lugar mejor, se autorizará su traslado.

BARRIO MALVINAS ARGENTINAS: se encuentra ubicado entre las calles Hipólito Irigoyen, Isla Gran Malvinas, Formosa y Bahía San Julián. En este sector se colocarán tres tanques, el primero en la calle Estrecho San Carlos y Puerto Argentino, el segundo en las calles Puerto Argentino entre Rompehielos Almirante Irizar y Bahía Agradable y el tercero en Puerto Argentino e Isla Gran Malvinas, tendrían que llenarse tres veces al día. Con esto se logrará abastecer a 981 personas en 258 casas. Ver mapa adjunto, detalle a tener en cuenta, que es una fotografía satelital, si se encontraría un lugar mejor, se autorizará su traslado.

BARRIO MONTE GALLINERO: se encuentra ubicado entre las calles Nello Magni, Congreso Nacional, Sargento Primero Salvador Molina, Independencia, Juan Buezas, y 8 de Noviembre. Se colocará un tanque en la calle 8 de Noviembre e Isla San Pedro y otro en la calle Juan Buezas e Isla San Pedro, tendrían que llenarse tres veces al día. Con esto se logra abastecer a 85 viviendas en las cuales habitan 323 personas. Ver mapa adjunto, detalle a tener en cuenta, que es una fotografía satelital, si se encontraría un lugar mejor, se autorizará su traslado.

BARRIO BAHÍA GOLONDRINA: se encuentra ubicado entre las calles, Sargento Primero Salvador Molina, Hipólito Irigoyen, Monte Susana e Independencia. En este sector se tendrán que colocar cinco tanques, dos tanques se colocarán entre las calles Hipólito Irigoyen, Monte Susana, Independencia e Isla San Pedro, dos más en las calles Hipólito Irigoyen, Monte Susana, Independencia y Constitución Fueguina y uno entre las calles Sargento Primero Salvador Molina, Hipólito Irigoyen, Independencia y Constitución Fueguina tendrían que llenarse tres veces al día. Con esto se logra abastecer a 303 casas con 1152 personas. Ver mapa adjunto, detalle a tener en cuenta, que es una fotografía satelital, si se encontraría un lugar mejor, se autorizará su traslado.

En el caso de que las escuelas del barrio se encuentren habilitadas, se procederá al llenado de las mismas tres veces al día.

Como se dijo en un párrafo anterior, según la Organización Mundial de la Salud, se tiene que fijar un punto de abastecimiento cada 250 personas y a no más de 500 metros de las viviendas más lejanas, por eso se realizó una demarcación de la zona de influencia afectada y la distancia máxima de cualquier hogar al punto de agua más cercano o sea 500 metros.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

Para proveer a la ciudad en caso de corte de suministro, se tendrán que comprar 40 tanques de agua, con los cuales se podría brindar un paliativo a la situación, si bien sabemos, que esta no es una solución. Se estarían utilizando según nuestras apreciaciones 34 tanques, pero se solicitan 40, para que en caso de que se suscite una emergencia más amplia, tengamos de repuesto. Además una vez que ese sector se restablece el agua, estos serán removidos hacia los sectores donde estos hagan falta.

Como último recurso, se solicitará la planta potabilizadora móvil de Nación. La cual podría estar ubicada en la Zona del Río Pipo y desde ese lugar se implementara el reparto para los distintos lugares de la población donde haga falta el agua, se realizara con los vehículos a disposición de DCP, DCM, DPOSS, B.V. en este caso se solicita la colaboración de Policía para proteger las instalaciones en horarios en los cuales la planta no realice trabajos. Al personal designado por Nación para operar la planta, se los alojara en Las Cabañas del Río Pipo, dado la comodidad que tienen y la cercanía del lugar y la DPOSS se hará cargo de los alimentos que sean necesarios para este personal.

Programas de racionamiento

La programación del racionamiento de agua y suministro mediante medios no convencionales es una parte crítica para el éxito del plan de emergencia en un sistema de distribución. Es necesario conocer el sistema y las características de operación de sus componentes, así como el comportamiento y la demanda de la población. Esta programación está supeditada a los volúmenes de agua producidos.

Se deberán determinar los lugares y las fechas de abastecimiento a los sectores más críticos mediante camiones cisterna o fuente alternas. Del mismo modo, el abastecimiento a través de la red pública debe considerar los siguientes criterios:

- Los horarios de servicio que se determinen deben ser difundidos convenientemente a la población a través de los medios de comunicación masiva, y los sectores afectados deben definirse con claridad.
- Una vez establecidos los horarios, estos deberán cumplirse puntualmente.
- Es preferible dar un buen servicio en horas determinadas que dar un mal servicio durante todo el día.

El programa se irá perfeccionando conforme haya modificaciones estables en los caudales de agua captada, producida y distribuida.

Información al público

Finalmente, la información al público (y también a la prensa) sobre, la variación de las condiciones normales de abastecimiento es de mucha importancia, puesto que los usuarios podrán tomar medidas que ayuden en el uso eficiente del agua (por ejemplo, reparación de instalaciones sanitarias). Inclusive, debe establecerse una adecuación de las costumbres en el uso del agua, como por ejemplo el riego de jardines, lavado de automóviles, aseo personal, etc. En todo momento deberá tenerse en cuenta que la participación del usuario es importante para el éxito del plan operativo de emergencia para casos de falta del vital elemento.

AGUA QUE NO HAS DE BEBER, SE VA PARA NO VOLVER.

CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Barrios Afectados Corte de Agua entre el 29/07/2011 y 01/08/2011



Leyenda					
+ Instituciones sanitarias	ANDINO	COSTA POLIDEPORTIVO	JOSE HERNANDEZ	LOS ALACALUFES	OBRAS SANITARIAS
— Calles	BAHIA GOLONDRINA	DON BOSCO	JUAN DOMINGO PERON	LOS ALERCES	PARQUE
* Instituciones Educativas	BASE NAVAL	ECOLÓGICO	KAIKEN	LOS ANDES	PARQUE INDUSTRIAL
— Hidrografía	BELLA VISTA	EL FUELLE	KAUPEN	LOS CALAFATES	PARQUE INDUSTRIAL MEDIO
Barrios Afectados	BOSQUE DEL FALDEO	EL LIBERTADOR	LA CANTERA	LOS FUEGUINOS	PISCICULTURA
■ 245 VIVIENDAS	CANAL BEAGLE	EL MIRADOR	LA CUMBRE	LOS MORROS	PISTA DE ESQUI
■ AKAWAIA	CASAS DEL SUR	ENTEL	LA MISIÓN	LUIS MARTIAL	RIO PIPO
■ ALBATROS	CAUNTRY RIO PIPO	FIQUE	LA OCA	MALVINAS ARGENTINA	SAN SALVADOR
■ ALTOS ECOLÓGICO	CAÑADON DEL PARQUE	GAUCHO RIVERO	LAS TERRAZAS	MIRADOR DEL PIPO	SAN VICENTE DE PAUL
■ ALTOS RUTA 3	COSTA BASE	GENERAL MANUEL BELGRANO	LATINOAMERICANO	MONTE GALLINERO	URBANIZACION DEL PIPO

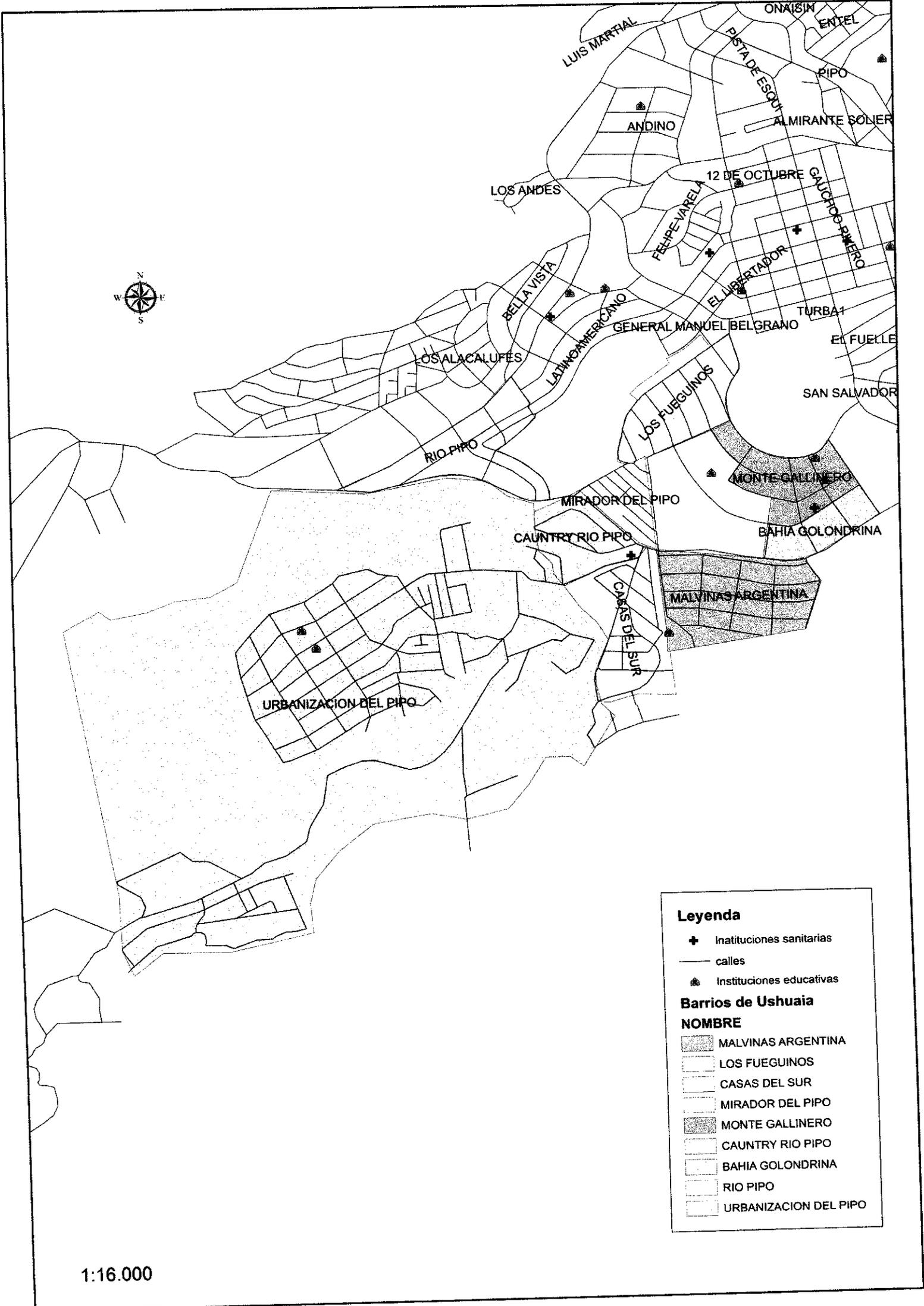
Barrios Afectados Corte de Agua 22/08/2011



Leyenda

+	Instituciones Sanitarias		BAHIA GOLONDRINA		EL FUELLE		LA MISION		LUIS MARTIAL
	Instituciones Educativas		BELLA VISTA		EL LIBERTADOR		LAS TERRAZAS		MALVINAS ARGENTINA
—	Calles		BOSQUE DEL FALDEO		GAUCHOO RIVERO		LATINOAMERICANO		MIRADOR DEL PIPO
—	Hidrografia		CASAS DEL SUR		GENERAL MANUEL BELGRANO		LOS ALACALUFES		MONTE GALLINERO
Barrios Afectados			CAUNTRY RIO PIPO		JUAN DOMINGO PERON		LOS ALERCES		OBRAS SANITARIAS
	245 VIVIENDAS		COSTA POLIDEPORTIVO		KAIKEN		LOS ANDES		RIO PIPO
	AKAWAIA		DON BOSCO		KAUPEN		LOS CALAFATES		SAN SALVADOR
	ANDINO		ECOLÓGICO		LA CUMBRE		LOS FUEGUINOS		URBANIZACION DEL PIPO

Barrios Afectados Corte de agua año 2011 desde el 04/06/2011 hasta el 22/08/2011



Leyenda

- + Inatituciones sanitarias
- calles
- ⌘ Inatituciones educativas

Barrios de Ushuaia

NOMBRE

- MALVINAS ARGENTINA
- LOS FUEGUINOS
- CASAS DEL SUR
- MIRADOR DEL PIPO
- MONTE GALLINERO
- CAUNTRY RIO PIPO
- BAHIA GOLONDRINA
- RIO PIPO
- URBANIZACION DEL PIPO

1:16.000



	CANT_ MAC	POBLA CIÓN	CANT_ VIV	DÍAS SIN AGUA												
				04/06/2011	08/06/2011	20/07/2011	27/07/2011	29/07/2011	01/08/2011	15/08/2011	18/08/2011	21/08/2011	22/08/2011			
BASEN REAL	1	0	0					X	X							
SAN VICENTE DE PAUL	19	1080	284					X	X	X						
PARQUE INDUSTRIAL	6	35	9					X	X	X						X
CASAS DEL SUR	16	483	127	X				X	X	X						X
COUNTRY RIO PIPO	5	159	42	X				X	X	X						X
MALVINAS ARGENTINA	17	981	258	X				X	X	X						X
BAHÍA GOLONDRINA	3	1152	303	X				X	X	X						X
MONTE GALLINERO	8	323	85	X				X	X	X						X
MIRADOR DEL PIPO	8	243	64	X				X	X	X						X
EL LIBERTADOR	20	1401	368					X	X	X						X
LATINOAMERICANO	14	1390	366	X				X	X	X						X
RIO PIPO	11	623	164	X		X		X	X	X						X
LOS ALACALUFES	13	603	159	X				X	X	X						X
BELLA VISTA	8	660	174	X				X	X	X						X
LOS ANDES	4	259	68					X	X	X						X
ANDINO	20	1259	331					X	X	X						X
ENTEL	7	851	224													X
KAUPEN	8	723	190					X	X	X						X
EL FUELLE	12	1012	266					X	X	X						X
GAUCHO RIVERO	28	2430	640					X	X	X						X
JOSÉ HERNÁNDEZ	8	844	222					X	X	X						X
245 VIVIENDAS	7	1516	399					X	X	X						X
AKAWAIA	5	326	86					X	X	X						X
LA CUMBRE	15	372	98					X	X	X						X
LOS ALERCES	2	380	100					X	X	X						X
OBRAS SANITARIAS	3	114	30					X	X	X						X
LOS CALAFATES	16	1144	301					X	X	X						X
JUAN DOMINGO PERÓN	11	637	168					X	X	X						X
LA MISIÓN	1	38	10					X	X	X						X
ALTOS ECOLÓGICO	0	0	0					X	X	X						X
ECOLÓGICO	10	391	103					X	X	X						X
BOSQUE DEL FAIDEO	3	136	36					X	X	X						X



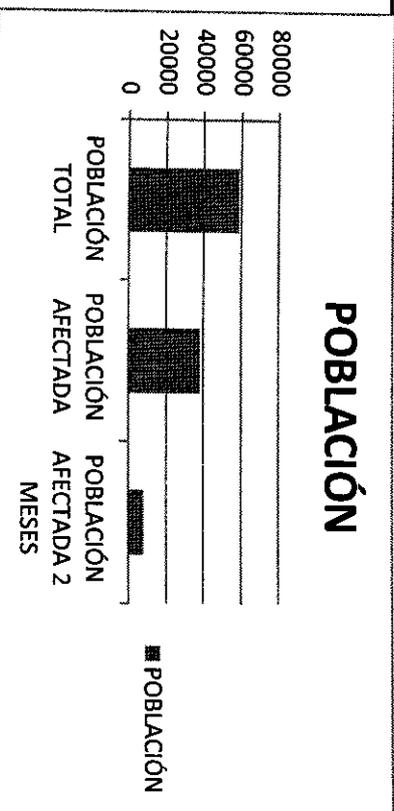
NOMBRES BARRIOS	CANT_ MAC	POBLA CIÓN	CANT_ VIV	DÍAS SIN AGUA													
				04/06/2011	08/06/2011	20/07/2011	27/07/2011	29/07/2011	01/08/2011	15/08/2011	18/08/2011	21/08/2011	22/08/2011				
KAIKEN	8	262	69					X	X	X	X						
CANAL BEAGLE	4	198	52					X	X	X							
PARQUE	14	689	181					X	X	X							
PARQUE INDUSTRIAL MEDIO	5	220	58					X	X	X							
CAÑADÓN DEL PARQUE	5	148	39					X	X	X							
ALBATROS	5	179	47					X	X	X							
LA OCA	4	323	85					X	X	X							
LOS MORROS	16	1498	394					X	X	X							
LA CANTERA	14	1872	493					X	X	X							
ALTOS RUTA 3	15	66	17					X	X	X							
FIQUE	8	2927	770					X	X	X							
PISCICULTURA	7	0	0					X	X	X							
EL MIRADOR	6	364	96					X	X	X							
PARQUE INDUSTRIAL	11	111	29					X	X	X							
COSTA BASE	1	19	5					X	X	X							
LUIS MARTIAL	11	277	73					X	X	X							
LAS TERRAZAS	5	266	70					X	X	X							
SAN SALVADOR	16	1204	317					X	X	X							
COSTA POLIDEPORTIVO	2	0	0					X	X	X							
KAIKEN	2	42	11					X	X	X							
PISTA DE ESQUÍ	11	563	148					X	X	X							
DON BOSCO	15	956	252					X	X	X							
GENERAL MANUEL BELGRANO	5	414	109					X	X	X							
LOS FUEGUINOS	9	943	248	X				X	X	X							
URBANIZACIÓN DEL PIPO	0	3152	788	X	X			X	X	X							
TOTAL		38258	10026					X	X	X							



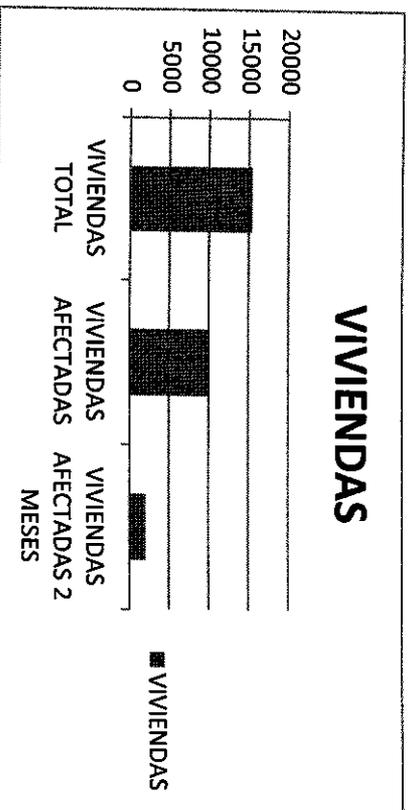
	CANT_ MAC	POBLA CIÓN	CANT_ VIV	DÍAS SIN AGUA											
				04/06/2011	08/06/2011	20/07/2011	27/07/2011	29/07/2011	04/08/2011	15/08/2011	18/08/2011	21/08/2011	22/08/2011		
CASAS DEL SUR	16	483	127	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COUNTRY RIO PIPO	5	159	42	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MALVINAS ARGENTINA	17	981	258	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BAHIA GOLONDRINA	3	1152	303	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MONTE GALLINERO	8	323	85	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MIRADOR DEL PIPO	8	243	64	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RIO PIPO	11	623	164	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LOS FUEGUINOS	9	943	248	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
URBANIZACIÓN DEL PIPO	0	3152	788	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL		8059	2079												



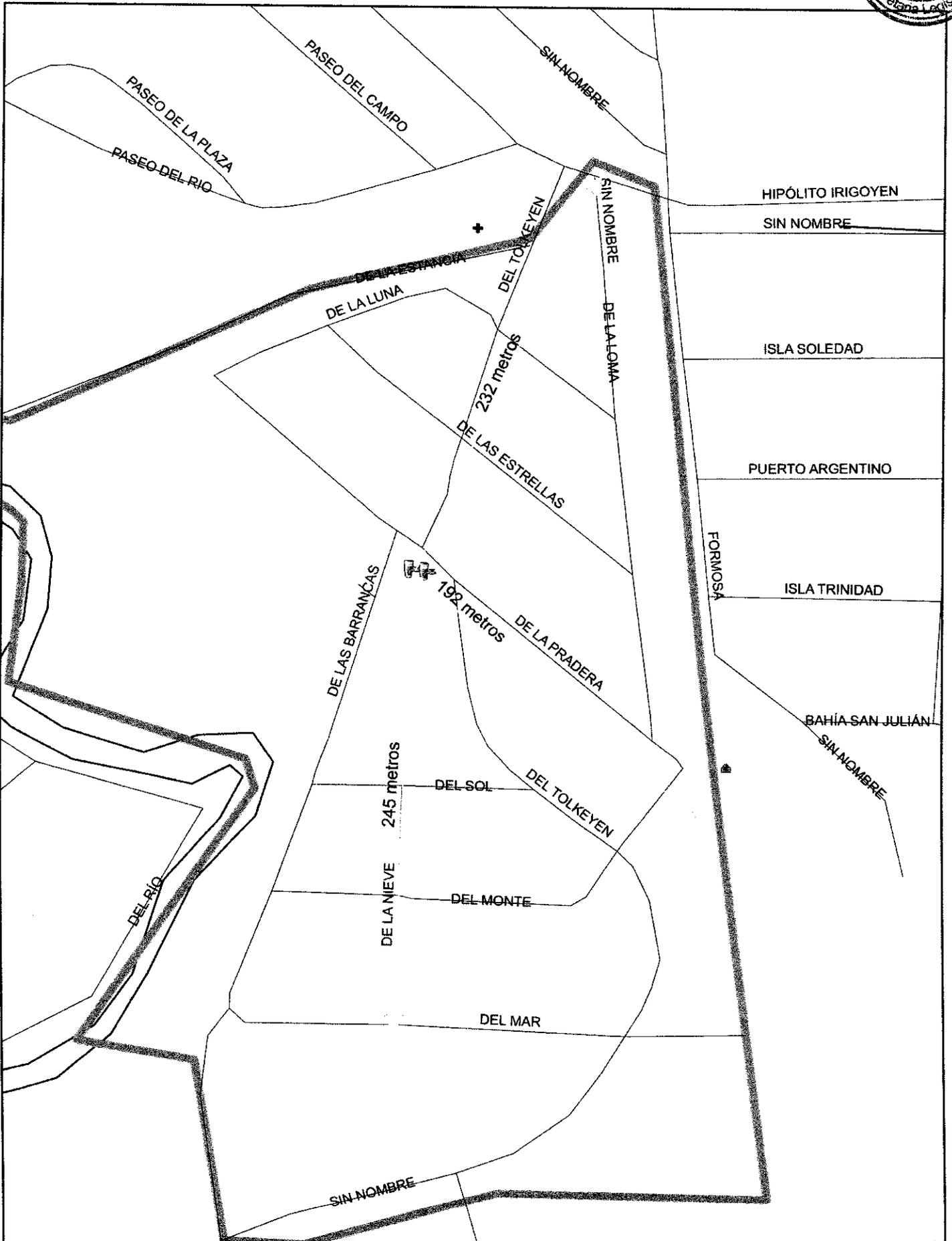
POBLACIÓN
 POBLACIÓN TOTAL 58710 100 %
 POBLACIÓN AFECTADA 38258 65,16 %
 POBLACIÓN AFECTADA 2 MESES 8059 13,73 %



VIVIENDAS
 VIVIENDAS TOTAL 15418 100 %
 VIVIENDAS AFECTADAS 10026 65,03 %
 VIVIENDAS AFECTADAS 2 MESES 2079 13,48 %



Ubicación tanques de agua Barrio Casas del Sur



Leyenda

- tanques de agua
- + Instituciones sanitarias
- Calles
- ▤ Instituciones educativas
- Distancia

Barrio

 CASAS DEL SUR

Ubicación tanques de agua Barrio Los Fuegosinos



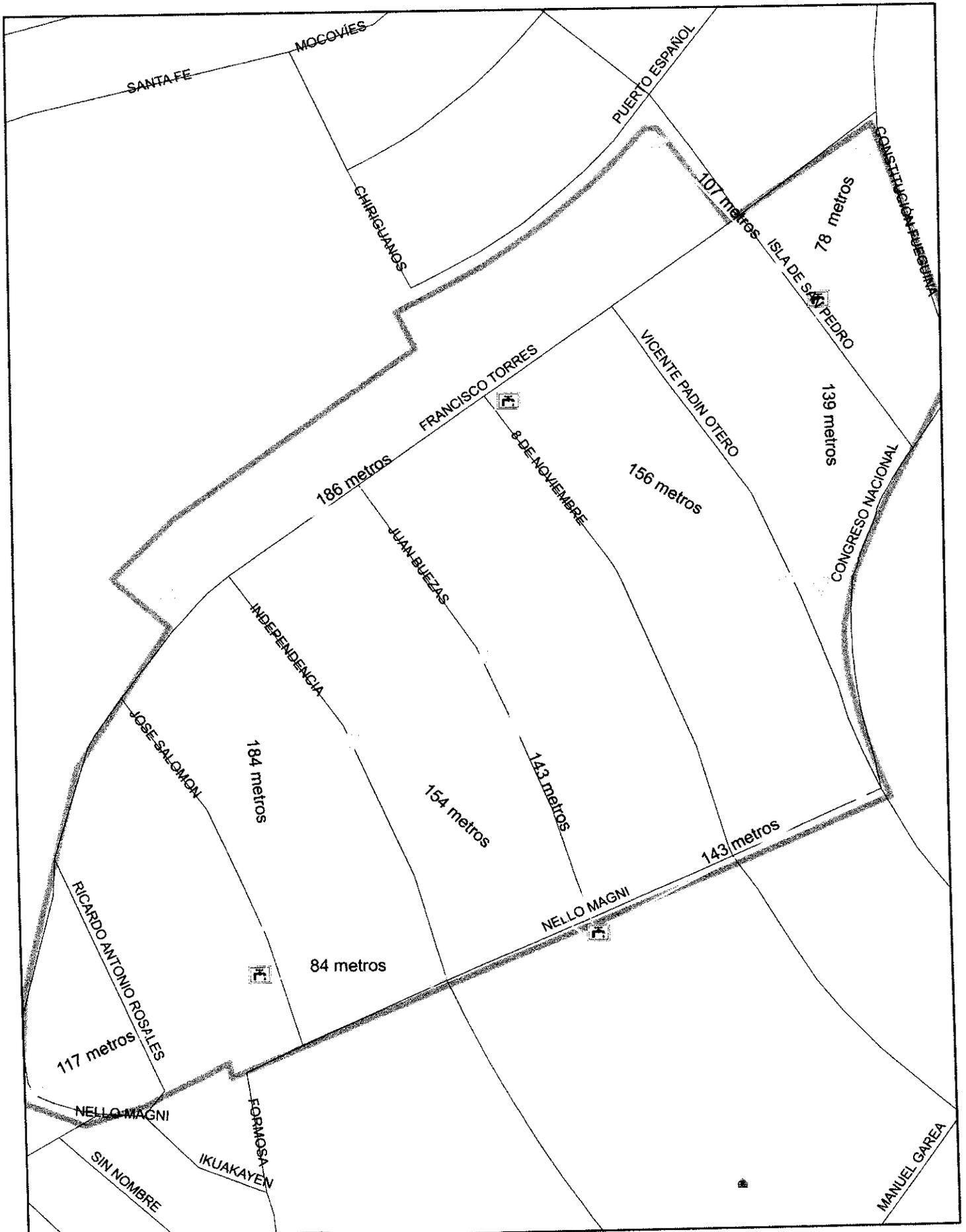
Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

 Los fueguinos

Ubicación tanques de agua Barrio Los Fueguinos



Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio
 Los fueguinos

Ubicación tanques de agua Barrio Rio Pipo



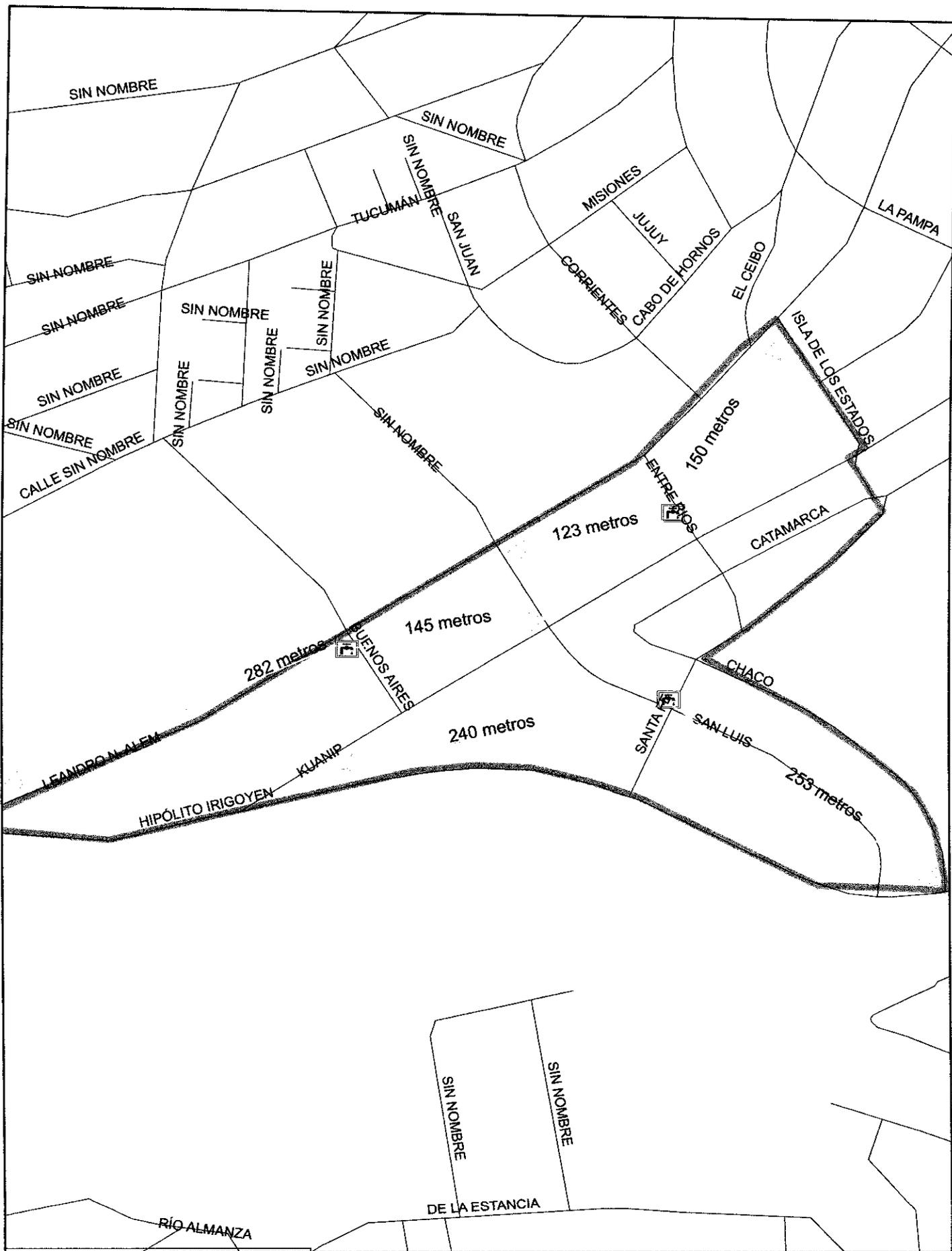
Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Rio Pipo

Ubicación tanques de agua Barrio Rio Pipo



Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Rio Pipo

Ubicación tanques de agua Barrio Urbanizacion Rio Pipo



Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Urbanizacion Rio Pipo

Ubicación tanques de agua Barrio Mirador del Pipo



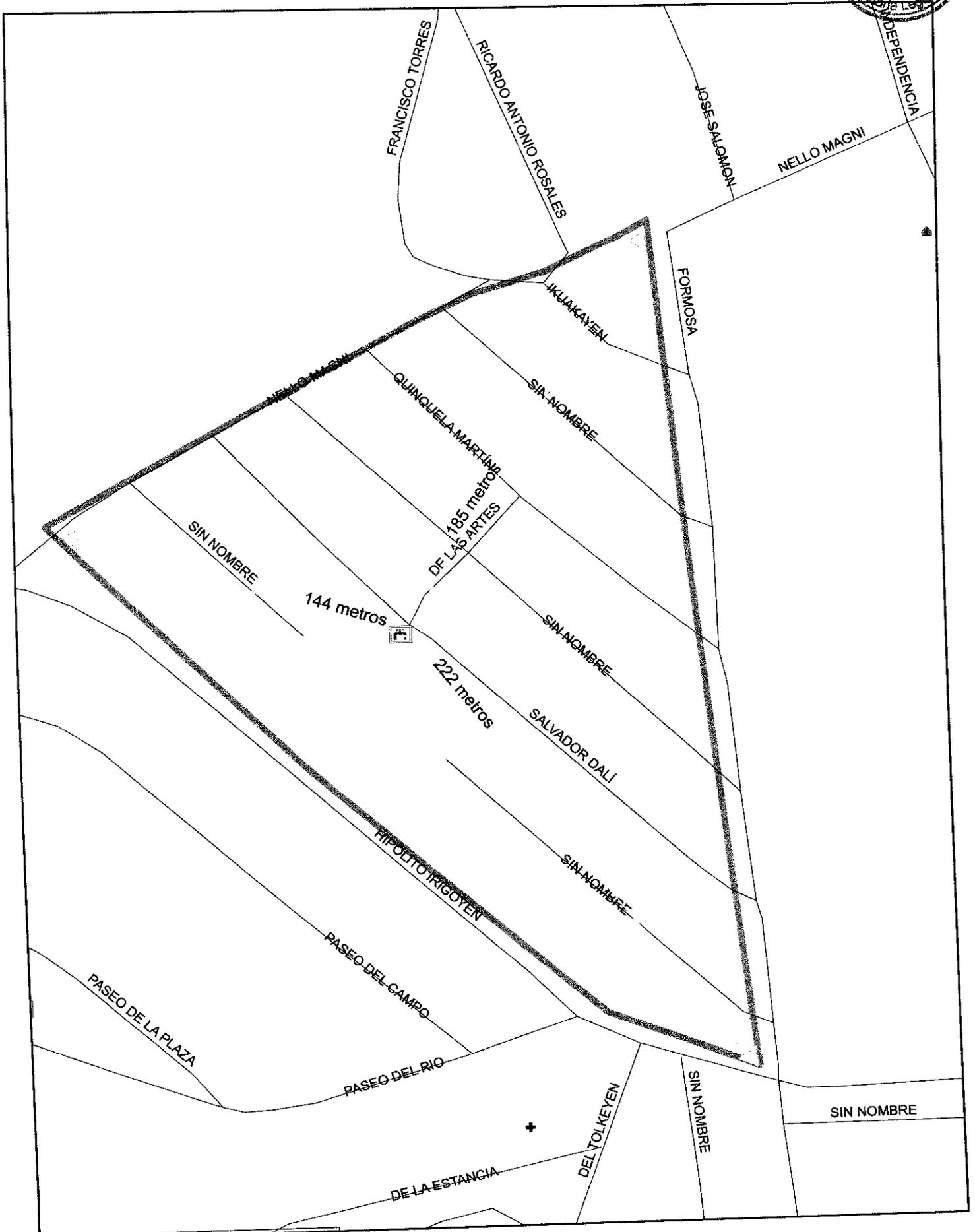
Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Mirador del Pipo

Ubicación tanques de agua Barrio Mirador del Pipo



Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Mirador del Pipo

Ubicación tanques de agua Barrio Cauntry Rio Pipo



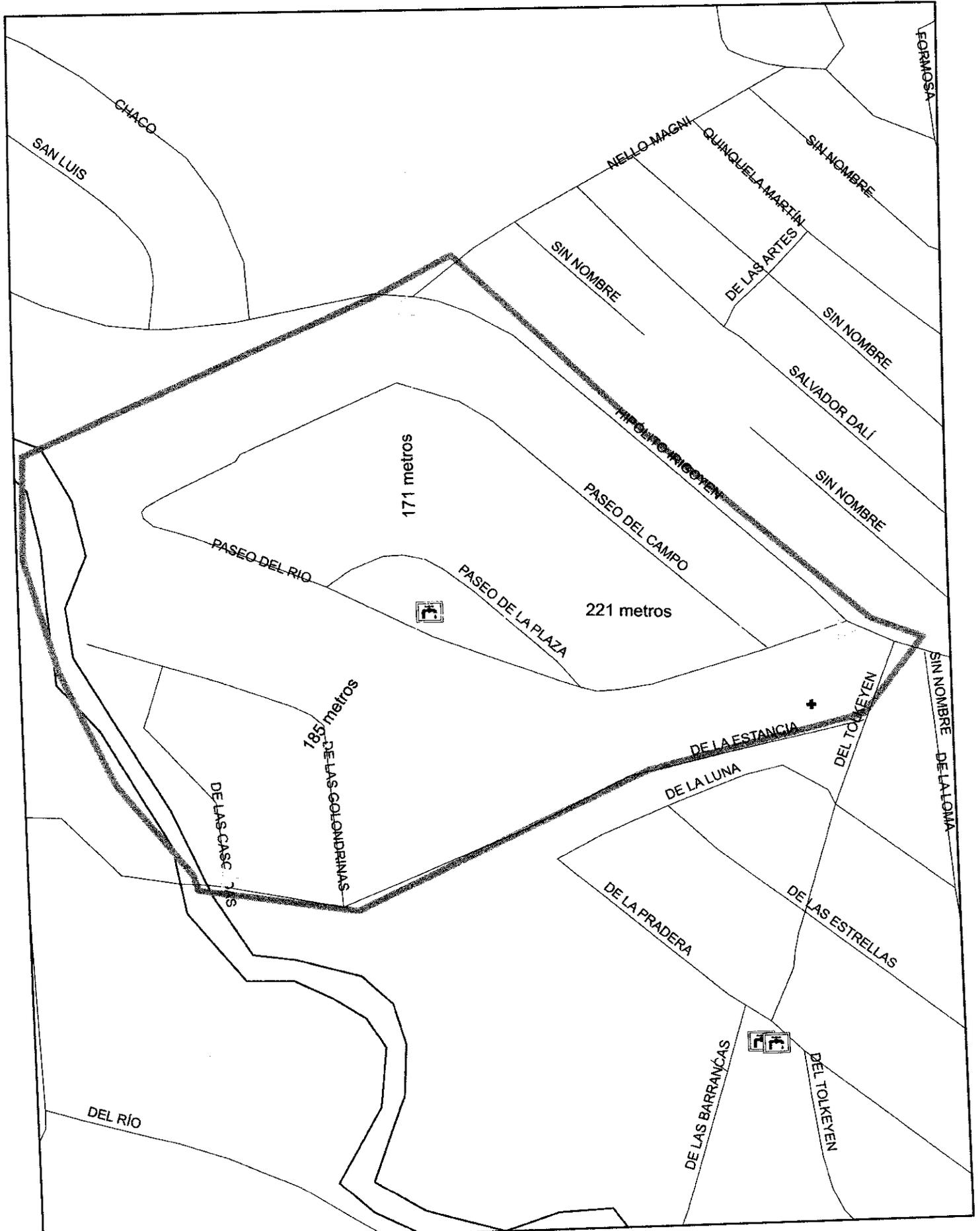
Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Cauntry Rio Pipo

Ubicación tanques de agua Barrio Cauntry Rio Pipo



Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

 Cauntry Rio Pipo

Ubicación tanques de agua Barrio Malvinas Argentinas



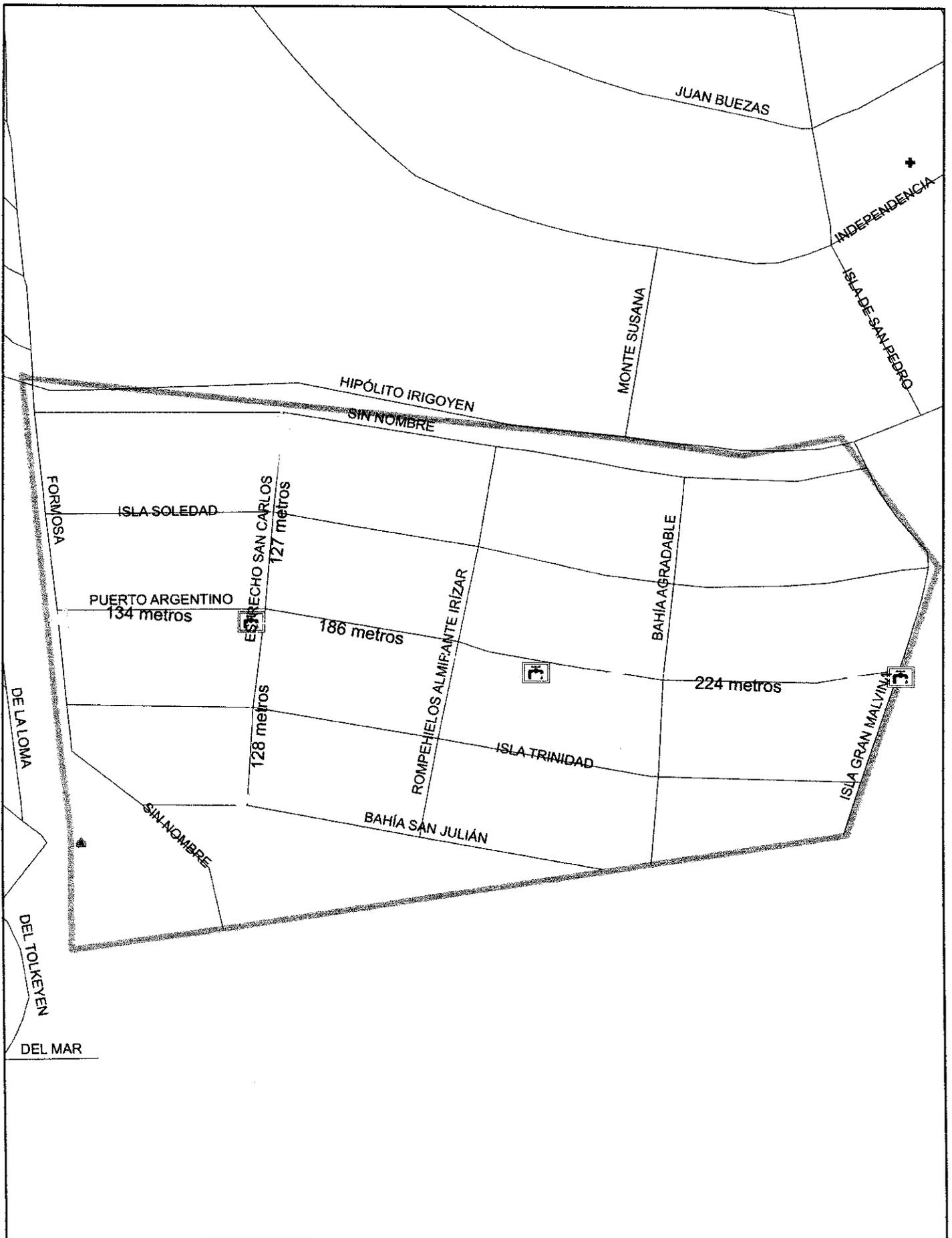
Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Malvinas Argentinas

Ubicación tanques de agua Barrio Malvinas Argentinas



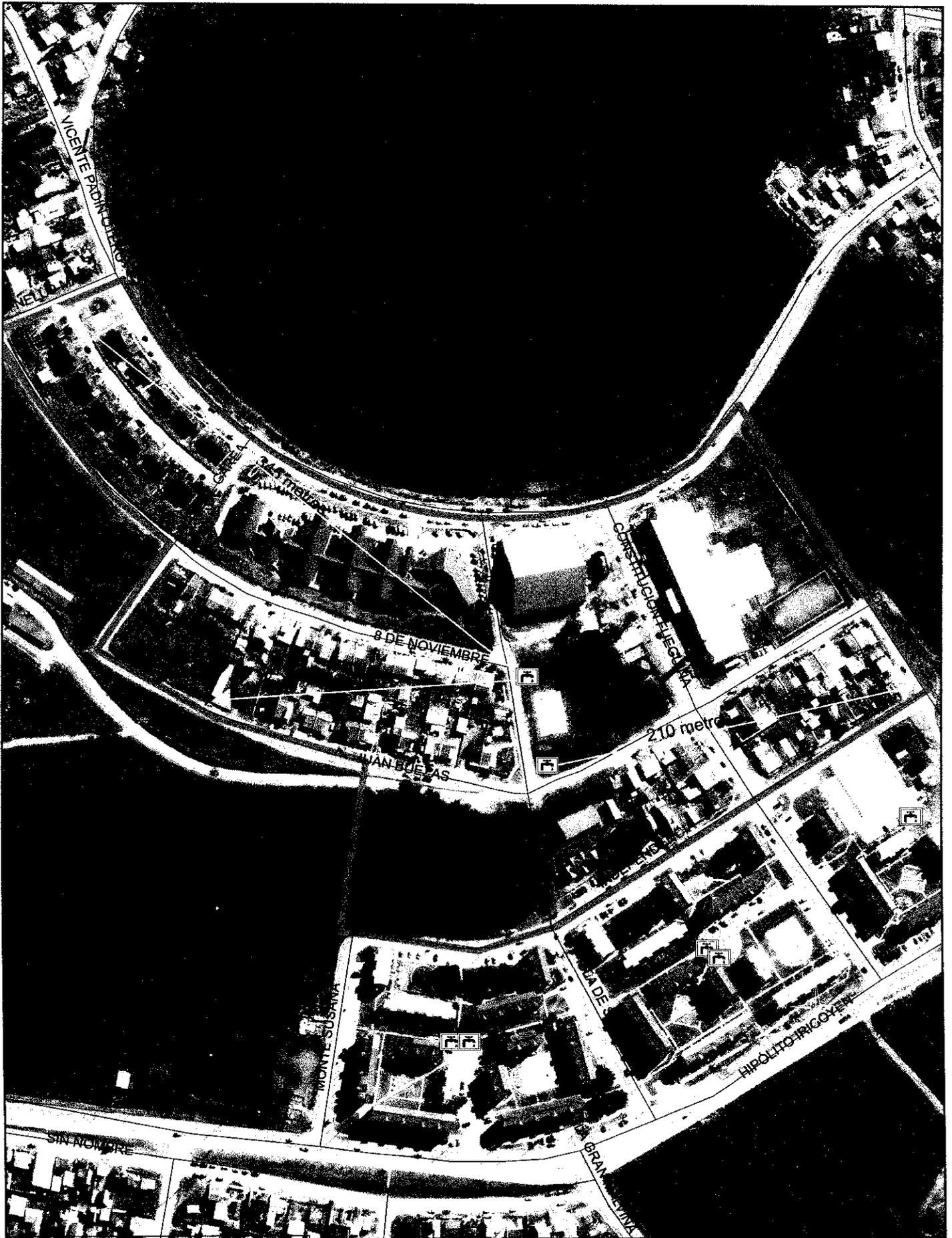
Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Malvinas Argentinas

Ubicación tanques de agua Barrio Monte Gallinero



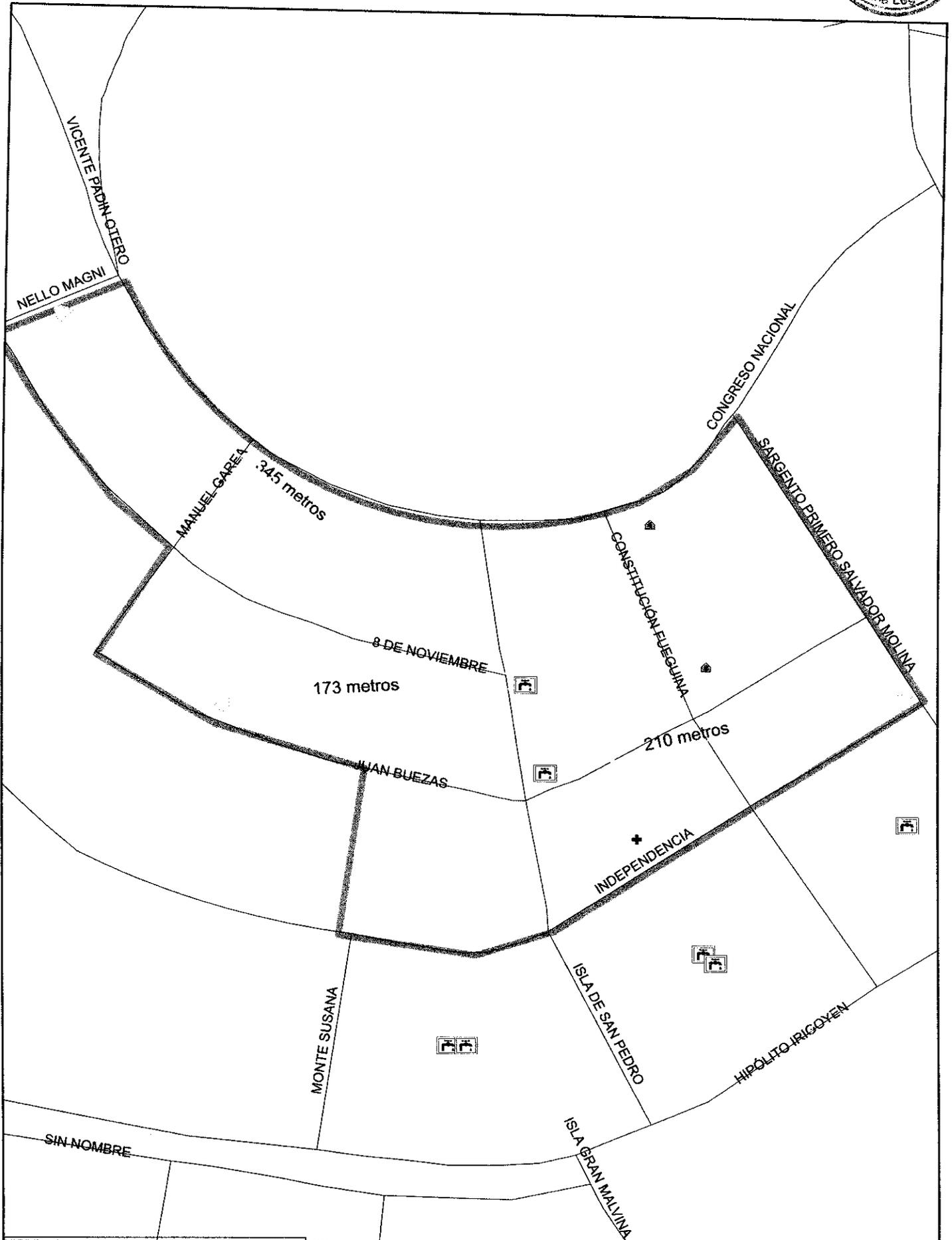
Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Monte Gallinero

Ubicación tanques de agua Barrio Monte Gallinero



Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Monte Gallinero

Ubicación tanques de agua Barrio Bahía Golondrina



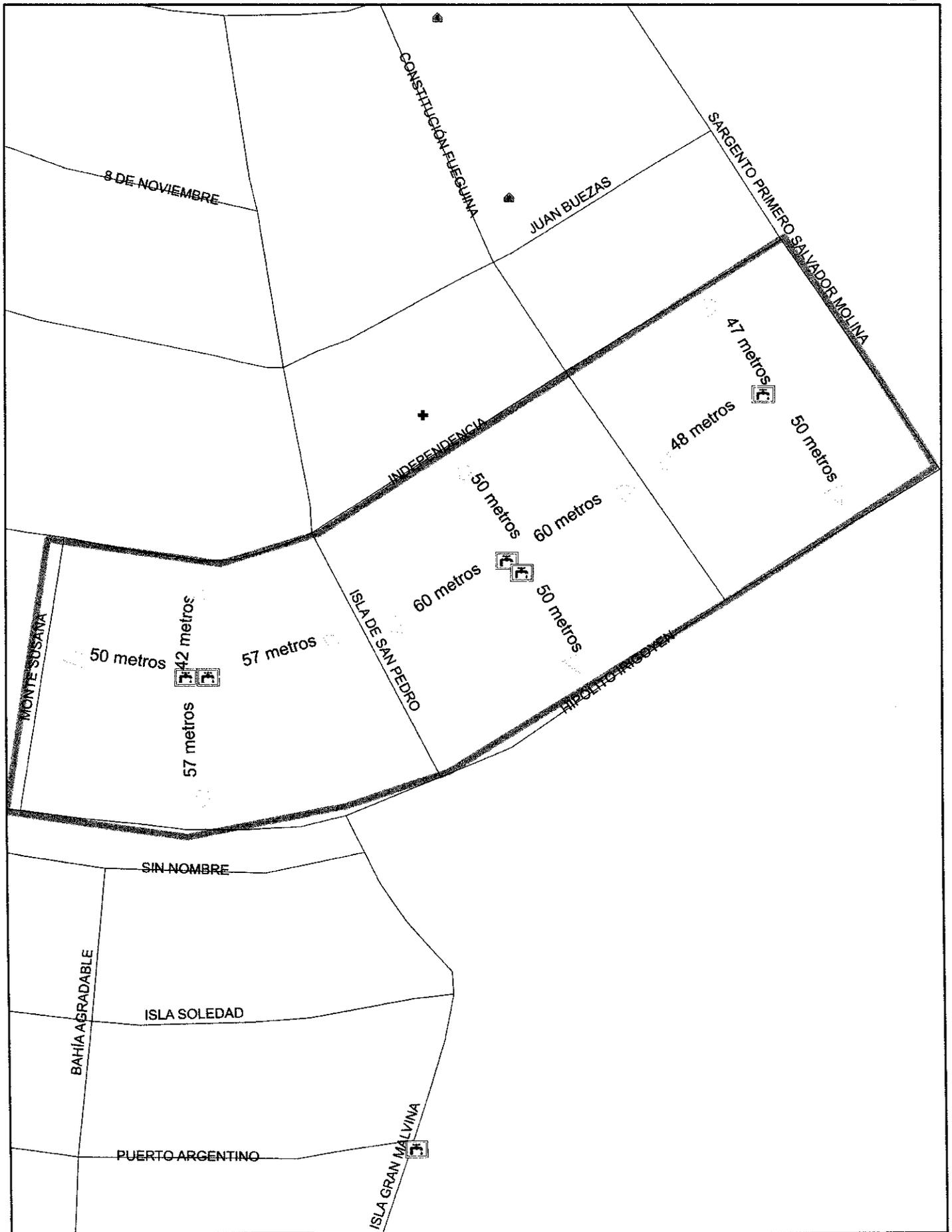
Leyenda

-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

-  Bahía Golondrina

Ubicación tanques de agua Barrio Bahía Golondrina



Leyenda

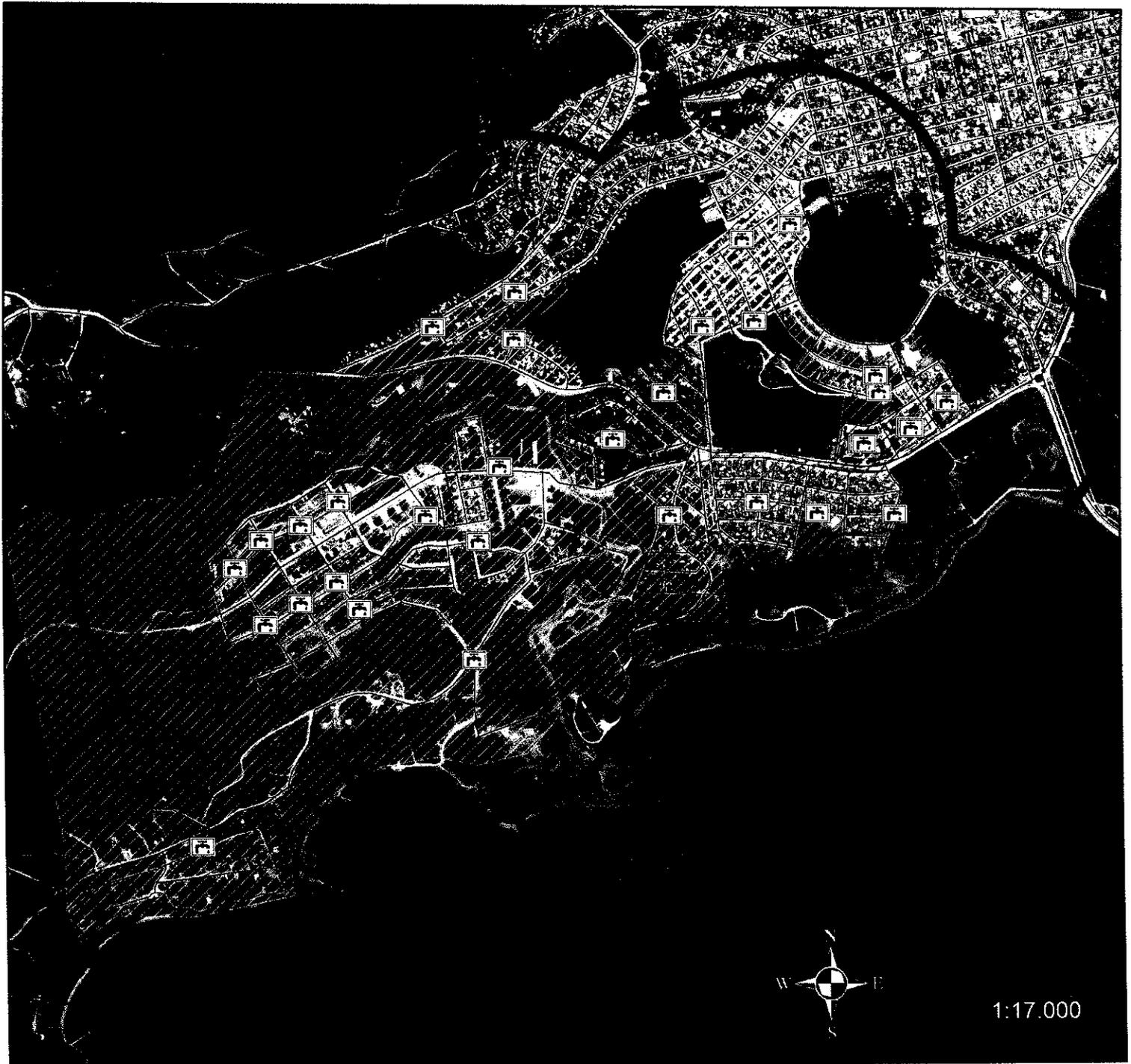
-  tanques de agua
-  Instituciones sanitarias
-  Calles
-  Instituciones educativas
-  Distancia

Barrio

 Bahía Golondrina

Zona de Influencia

Distancia máxima de cualquier hogar al punto de agua más cercano 500 metros

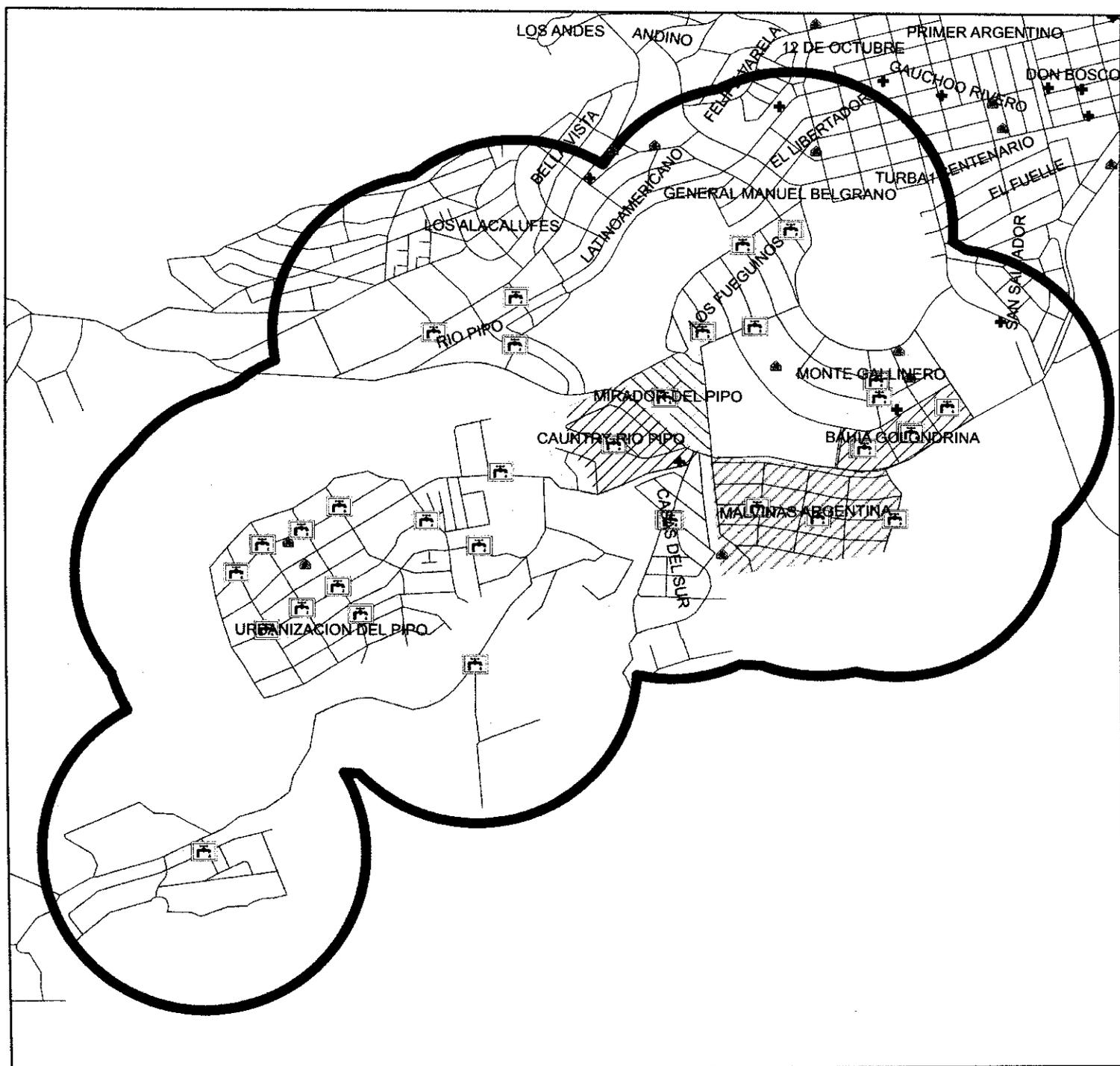


Leyenda

— Calles	Barrios afectados	MONTE GALLINERO
tanque agua	NOMBRE	CAUNTRY RIO PIPO
+ Inatituciones sanitarias	MALVINAS ARGENTINA	BAHIA GOLONDRINA
Instituciones educativas	LOS FUEGUINOS	RIO PIPO
Zona de influencia	CASAS DEL SUR	URBANIZACION DEL PIPO
	MIRADOR DEL PIPO	

Zona de Influencia

Distancia máxima de cualquier hogar al punto de agua más cercano 500 metros



Leyenda

— Calles	Barrios afectados	MONTE GALLINERO
☑ tanque agua	NOMBRE	CAUNTRY RIO PIPO
+ Inatituciones sanitarias	/// MALVINAS ARGENTINA	BAHIA GOLONDRINA
● Instituciones educativas	LOS FUEGUINOS	RIO PIPO
▭ Zona de influencia	CASAS DEL SUR	URBANIZACION DEL PIPO
	/// MIRADOR DEL PIPO	



ANEXO N° 13



**PLAN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO,
JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL Y COMANDO DE
OPERACIONES.-**



**PLAN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL Y
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

1. FUNDAMENTOS

1.1. LEGALES:

La organización y funcionamiento de la Junta de Defensa Civil Provincial está establecida en la Ley 111, Artículos: 1, 4, 9,10 y 12 y en su decreto Reglamentario Nro. 1214/78 Capítulo II artículos 6 y 7.

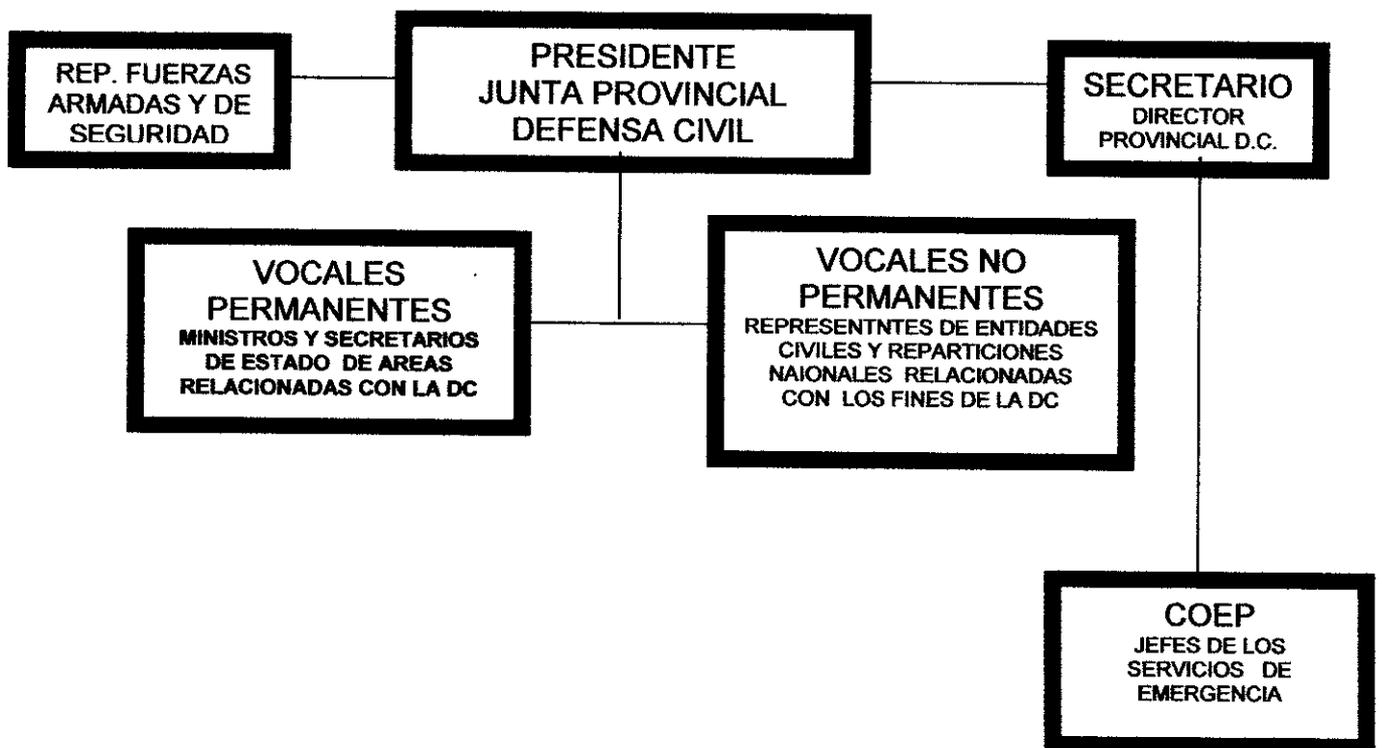
1.2 OPERATIVOS:

Dado que la misión fundamental de la Defensa Civil es reducir la vulnerabilidad, proteger vida y bienes de la comunidad amenazada, y la recuperación de la zona afectada a fin de restablecer el ritmo normal de vida de la población, se hace imprescindible implementar un sistema dinámico de conducción y coordinación superior de la emergencia a fin de lograr un aprovechamiento integral de los medios humanos y materiales existentes en toda la jurisdicción provincial e implementar las políticas de prevención, y operacionales acorde a los riesgos a que está expuesta la Provincia.-

2.- MISIÓN GENERAL:

- Asesorar al Señor Gobernador en todo lo relativo a las políticas relacionadas con la Protección Civil a implementarse durante la normalidad.
- Canalizar las propuestas e inquietudes relacionadas con la Defensa Civil, emanadas de los distintos Poderes del Estado, Asociaciones, Civiles, Organismos Nacionales, Fuerzas Armadas y de Seguridad y Población en General.
- Asistir al Sr. Gobernador durante las Emergencias en la toma de decisiones de máximo nivel (distribución y asignación de recursos al C.O.E. Centro de Operaciones de Emergencia), enlaces con el Gobierno Nacional, otros Poderes del Estado, y Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- Asistir el Sr. Gobernador en todo lo relativo a la Declaración y cese del Estado de Emergencia y la conformación y convocatoria de la Comisión de Evaluación de Daños.
- Asistir al Sr. Gobernador en todo lo concerniente a la confección y promulgación de Decretos necesarios emergentes de la situación planteada.
- Supervisar la Difusión de todo lo relativo a la información pública durante el transcurso de la emergencia.
- Supervisar el accionar operativo del COEP.

3.- ORGANIZACIÓN BÁSICA



4.- INTEGRANTES

PRESIDENTE: Sr. Gobernador de la Provincia.

SECRETARIO: Sr. Director Provincial de Defensa Civil

VOCALES PERMANENTES:

- Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia.
- Ministro de Economía.
- Ministro de Obras y Servicios Públicos.
- Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Ministro de Salud.
- Ministro de Desarrollo Social.
- Ministro de Trabajo.
- Secretaria de Derechos Humanos.
- Secretaria de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires.

- Secretaria General.
- Secretario de Informática y Comunicaciones.
- Secretario de Hidrocarburos.
- Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

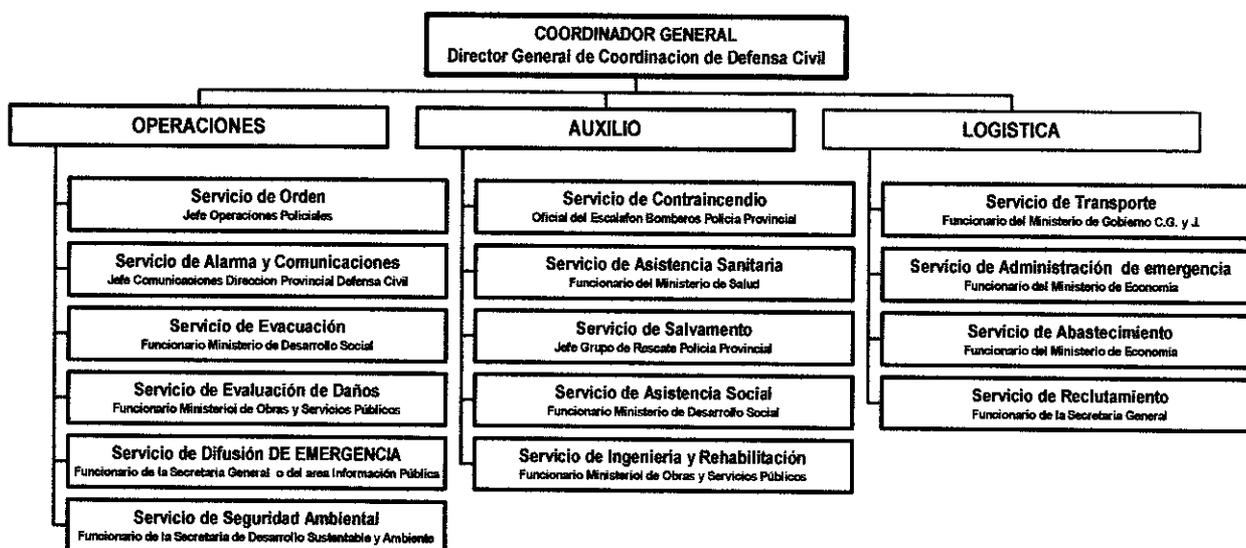
VOCALES NO PERMANENTES

- Sr. Representante de Vialidad Nacional.
- Sr. Representante de Cáritas.
- Sr. Representante Asociación Rural Tierra del Fuego.
- Sr. Representante Unión Industrial Fueguina.
- Sr. Representante Cámara Comercio y Afines de Río Grande.
- Sr. Representante Cámara Comercio y Afines de Ushuaia
- Sr. Representante cámara de la Construcción.
- Sr. Representante Cámara Hotelera.
- Sr. Representante de la Cámara de Turismo.

5.- CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Dependiendo directamente del Presidente de la Junta Provincial de Defensa Civil a través del Secretario de la misma. se encuentra el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)**, cuya misión fundamental es la de coordinar y dirigir a los **SERVICIOS PROVINCIALES DE EMERGENCIA** este organismo es netamente operativo y de planificación de emergencia, está constituido por los responsables de las áreas gubernamentales que deben intervenir en tareas de auxilio, rescate, asistencia social y sanitaria , logística y evaluación de los daños ocasionados por la emergencia, trabajando en forma coordinada para un aprovechamiento racional e integrado de los medios humanos y materiales existentes en la jurisdicción provincial. La estructura de es este Centro se adecuara en épocas de normalidad para funcionar como sala de situación.

5.1 ORGANIZACIÓN FUNCIONAL



5.2.- MISIONES Y FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

SERVICIO DE ORDEN

FUNCIONES

- Asegurar el Orden Público, el cumplimiento de las medidas dictadas, la libertad de desplazamiento en espacio y tiempo de los servicios de Defensa Civil.
- Prevenir y neutralizar todo tipo de desorden y preservar la propiedad
- Proporcionar protección y seguridad a la población.
- Prevenir y evitar el saqueo. Adoptar las medidas para evitar el pánico.
- Proporcionar los medios necesarios para la identificación de víctimas.
- Controlar los permisos de circulación, ingreso y egreso de la Provincia de personas y bienes; vales de racionamiento, combustibles etc.
- Asegurar el Orden Público, el cumplimiento de las medidas dictadas, la libertad de desplazamiento en espacio y tiempo de los servicios de Defensa Civil.
- Prevenir y neutralizar todo tipo de desorden y preservar la propiedad.

SERVICIO DE ALARMA Y COMUNICACIONES

FUNCIONES

- Garantizar comunicaciones rápidas y actualizadas para mantener informadas a las autoridades de Defensa Civil, tanto políticas como técnicas.
- Brindar enlaces entre las autoridades de la Junta Provincial de DC y con autoridades Nacionales.
- Garantizar enlaces del COE con:
- Red Radioeléctrica Nacional de Protección Civil.
- Red Radioeléctrica de la Provincia.



- Red Presidencial de la Nación.
- Redes de comunicaciones de las FFAA. Y de Seguridad.
- Radioemisoras Locales.
- Otras redes y servicios ya sea públicos o privados.
- Servicios De Emergencia.

SERVICIO DE EVACUACIÓN

FUNCIONES

- Trasladar personas y bienes desde zonas de desastre hacia áreas más seguras.
- Coordinar con los Servicios de Transporte y Asistencia Social para cumplir la misión encomendada, previendo satisfacer las necesidades básicas impuestas por el servicio de Asistencia Sanitaria.

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

FUNCIONES

- Determinar el nivel generado por el impacto, producto del desastre natural sobre los bienes y las personas.
- Suministrar información precisa a las autoridades técnicas a fin de racionalizar medios y priorizar acciones tendientes a la rehabilitación y normalización de actividad, así mismo las Autoridades Políticas deberán disponer de esta información con la finalidad de gestionar ayuda externa económica si así correspondiere.
- Dimensionar el servicio integrando un representante por cada empresa de Servicios Públicos, tanto Estatales como Privados, Funcionarios del Área Técnica de Obras Públicas y de las Cámaras Representativas de grupos económicos y otros a considerar oportunamente.
- Determinar el nivel generado por impacto, producto del desastre natural sobre los bienes y las personas.
- Suministrar información precisa a las autoridades técnicas a fin de racionalizar medios y priorizar acciones tendientes a la rehabilitación y normalización de actividad, así mismo las Autoridades Políticas deberán disponer de esta información con la finalidad de gestionar ayuda externa económica si así correspondiere.

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE EMERGENCIA

FUNCIONES

- Informar a la población la evolución de la emergencia y comunicar las medidas de autoprotección y prevención.
- Asegurar una comunicación eficiente de las directivas emanadas del COE.
- Establecer un lenguaje claro, sencillo y sintético, para lograr el mayor alcance posible de personas y con alto rendimiento en la comunicación.
- Integrar a todos los medios de comunicación social disponibles.

SERVICIO DE SEGURIDAD AMBIENTAL

FUNCIONES

- Desarrollar procedimientos tecnológicos necesarios para normalizar áreas contaminadas o seriamente expuestas.
- Adoptar medidas de protección y prevención para zonas e instalaciones críticas.

SERVICIO CONTRAINCENDIO

FUNCIONES

- Control y extinción de incendios.
- Elaborar directivas de carácter preventivo para la población a efecto de evitar incendios.
- Adoptar medidas preventivas para evitar la propagación de incendios.
- Ordenar a través del COEP el cese del suministro de servicios (luz, gas etc.), para garantizar las operaciones de extinción de incendios.
- Coordinar las acciones con: Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpos Bomberos de Organismos Públicos y Privados, Brigadas de Lucha Contra Incendios Forestales .

SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA

FUNCIONES

- Trasladar, asistir y evacuar los heridos, enfermos, quemados, etc
 - Prevenir, evitar, controlar y neutralizar focos epidémicos.
 - Desarrollar y coordinar un sistema de Primeros auxilios, integrando Servicios Públicos, Privados y de Organizaciones no Gubernamentales.-.
 - Administrar los recursos disponibles, descentralizando según los niveles de complejidad asistencial necesaria.
 - Coordinar la implementación de Hospitales de Emergencia.
 - Determinar conjuntamente con el área Logística y Transporte, las raciones indispensables a ser distribuidas.
- Adoptar medidas para disposición de cadáveres, estableciendo morgues temporarias, para reconocimiento de víctimas.

SERVICIO DE SALVAMENTO

FUNCIONES

- Rescate de personas y bienes atrapados entre escombros o edificios dañados
- Intervenir en la búsqueda y rescate de personas desaparecidas o en situación de aislamiento riesgoso como consecuencia de la emergencia.
- Coordinar acciones conjuntas con los Servicios Sanitarios, Ingeniería y Rehabilitación , contra incendio, y Orden.-

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL



FUNCIONES

- Asistir a la población afectada, a fin de asegurar su subsistencia y necesidad de abrigo, alojamiento, alimentación, asistencia a familiares de víctimas, etc. Adoptando medidas tendientes a reestablecer la vida normal de la población afectada
- Crear un servicio de registro e información de albergados, hospitalizados, fallecidos y reunir a familias disgregadas.
- Difusión a través del COEP de las conductas a adoptar por parte de la población para acceder a los servicios enunciados arriba.
- Facilitar los recursos humanos y materiales a las familias que no lo dispongan, mientras dure la emergencia.
- Organizar y controlar los Centros de alojamiento de emergencia para evacuados.-

SERVICIO DE INGENIERIA Y REHABILITACIÓN

FUNCIONES

- Despejar y rehabilitar calles, rutas, accesos a zonas afectadas.
- Remover escombros, localizar y reparar averías en servicios esenciales en coordinación con las empresas responsables.
- Asesorar técnicamente y colaborar con el Servicio de Salvamento en las tareas de rescate.
- Asegurar la provisión de servicios esenciales para permitir el funcionamiento de Hospitales Clínicas etc.
- Coordinar con el Servicio de Asistencia Sanitaria , y asistencia Social el adecuamiento de áreas destinadas a la inhumación de víctimas de la emergencia.-
- Evaluar las condiciones estructurales de instalaciones críticas como prioridad y luego de la comunidad en general a fin de autorizar, rehabilitar, o prohibir el uso de las mismas en forma temporal o definitiva, a través del Servicio de Orden.

SERVICIO DE TRANSPORTE

FUNCIONES

- Satisfacer las necesidades de transporte de personal, materiales y equipamientos.
- Distribuir los abastecimientos, retirar el material destruido o deteriorado de los servicios o daños en general.
- Coordinar y ejecutar las tareas de transporte para los servicios del COEP
- Prever junto con el Servicio de Orden la requisa de vehículos y maquinarias privadas.
- Crear la reserva de transporte de emergencia.
- Estimar en coordinación con el Servicio de Abastecimiento, las reservas de combustibles y lubricantes necesarias para las tareas de emergencia.-
- Organizar los centros de mantenimiento y reparaciones de emergencia para los móviles operativos afectados a la emergencia.-

SERVICIO DE RECLUTAMIENTO

FUNCIONES

- Reunir voluntarios a través de ONG's y convocatorias a la población, a fin de satisfacer las necesidades de los demás servicios, en materia de recursos humanos, tanto técnicos, calificados o en general.
- Formar y aprovechar el recurso humano disponible según su nivel de capacitación o idoneidad para las labores que desarrolla.
- Llevar en forma actualizada el control de destino de los voluntarios asignados a los distintos servicios de emergencia.-

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

FUNCIONES

- Satisfacer en forma coordinada las necesidades logísticas producto de la emergencia.
- Determinar en coordinación con los restantes Servicios las necesidades a satisfacer.
- Poner en funcionamiento en los centros de recepción de Ayuda Externa, Depósitos Disponibles y en Centros de Distribución, un Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios, SUMA.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIA

FUNCIONES

- Satisfacer en forma coordinada con los restantes Servicios y la Junta Provincial de Defensa Civil, el soporte administrativo y el apoyo financiero para la atención de la emergencia.
- Generar la asignación e partidas presupuestarias para hacer frente al funcionamiento operativo de los distintos servicios.
- Desarrollar actividades para lograr el máximo control y rendimiento en el empleo de los recursos disponibles.-

5.3.- CONVOCATORIA

El C.O.E. será convocado por el Presidente de la Junta Provincial de Defensa Civil o en caso de suma urgencia, por el Secretario de la Misma, la convocatoria puede ser parcial o total de acuerdo al tipo y grado de emergencia que se presente, los responsables de los servicios podrán delegar en un subordinado con poder de decisión, su presencia en el Centro de Operaciones, pudiendo el titular del Servicio mantenerse en su asentamiento natural.

5.4. UBICACIÓN

La sede del C.O.E. se ubicará en las dependencias de la Dirección Provincial de Defensa Civil en razón de que cuenta con los sistemas de comunicaciones necesarios y por sus funciones

habituales ejerce como central de alarma provincial ante emergencias, contando con el personal idóneo necesario para dicha función. Debiendo adecuarse una sala que oficiará en normalidad como sala de situación y en emergencia como sala de Operaciones, debiendo remitir los responsables de los servicios toda la documentación necesaria para su funcionamiento en emergencia (relevamientos, medios disponibles, personal, etc.).

La Dirección Provincial de Defensa Civil y los responsables de los servicios, arbitrarán los recursos para la provisión de los medios necesarios para la estructuración y puesta en servicio de un Centro de Operaciones móvil que pueda ser trasladado y montado en cualquier punto del Territorio Provincial.

6.- NIVELES DE INTERVENCIÓN PROVINCIAL

De acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 111 de Defensa Civil Provincial en sus Artículos 1º y 9º el Sr. Gobernador de la Provincia está facultado para determinar las políticas de estructuración y funcionamiento de la Defensa Civil dentro de la Jurisdicción provincial, por ello y para un mejor desenvolvimiento operativo se establecen los siguientes Niveles de intervención provincial de acuerdo al nivel de la emergencia presentada y al grado de organización en D.C. y medios disponibles en las jurisdicciones Municipal al momento de producirse el hecho.

6.1 OBSERVACION Y APOYO INDIRECTO

Cuando La comuna se encuentra Organizada y los medios disponibles son suficientes para atender la emergencia planteada, el Nivel Provincial únicamente efectuara el seguimiento de la evolución de la situación y en caso de ser necesario colaborará con el presidente de la Junta Municipal de Defensa Civil con el aporte de personal técnico, suministro de información científica, técnica, meteorológica, apoyo de comunicaciones, etc.

6.2. APOYO DIRECTO

Cuando la Comuna se encuentra Organizada pero los medios son insuficientes para atender la emergencia, el Nivel Provincial dispondrá la remisión de los medios humanos y materiales requeridos los cuales serán utilizados bajo la conducción coordinada con el Presidente de la Junta municipal de Defensa Civil .

6.3. INTERVENCIÓN DIRECTA

Cuando la Comuna se encuentre sin una organización Mínima en Defensa Civil o la emergencia supere la capacidad de respuesta en medios y en conducción, el Nivel Provincial se hará cargo en forma total de la conducción de la emergencia.

En este tipo de situaciones los Municipios afectados o cercanos al lugar de la emergencia aportaran los medios disponibles los cuales serán coordinados y dirigidos por los responsables de los servicios de Nivel Provincial.

7.- ACCIONES A SEGUIR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN

7.1. Confección y promulgación Decreto Designando los Integrantes de la Junta Provincial de Defensa Civil y del C.O.E. RESPONSABLE: Presidente Junta Provincial Defensa Civil.

7.2. Confección y promulgación del Decreto determinando los Niveles de Intervención Provincial. RESPONSABLE: Presidente de J.P.D.C.

7.3. Organización interna y relevamiento de medios humanos y materiales de los servicios. Fecha de concreción de las tareas 90 días a partir de la promulgación de lo establecido en 6.1. RESPONSABLE: Jefe de Cada Servicio.

7.4. Organización y adecuación instalaciones D.P.D.C. para el funcionamiento del C.O.E. Plazo culminación de tareas 90 días a partir de lo indicado en 6.1.- RESPONSABLE: Director Provincial de Defensa Civil.

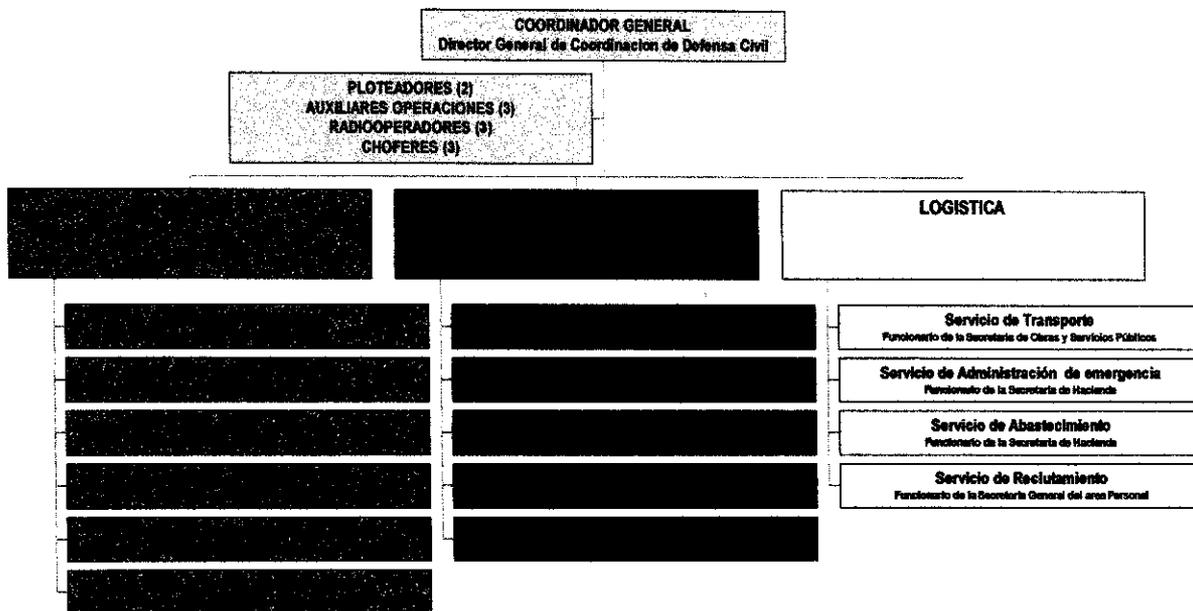
7.5. Estructuración y puesta en servicio del C.O.E. móvil. Fecha culminación de tareas 120 días a partir de la finalización de lo establecido en 6.2. RESPONSABLES: Director Defensa Civil y Jefes de los Servicios de Emergencia.

7.6. El seguimiento y control de gestión de las tareas indicadas precedentemente será ejercido por el Sr. Secretario de la Junta Provincial de Defensa Civil.

8.- CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

8.1.- ESTRUCTURA

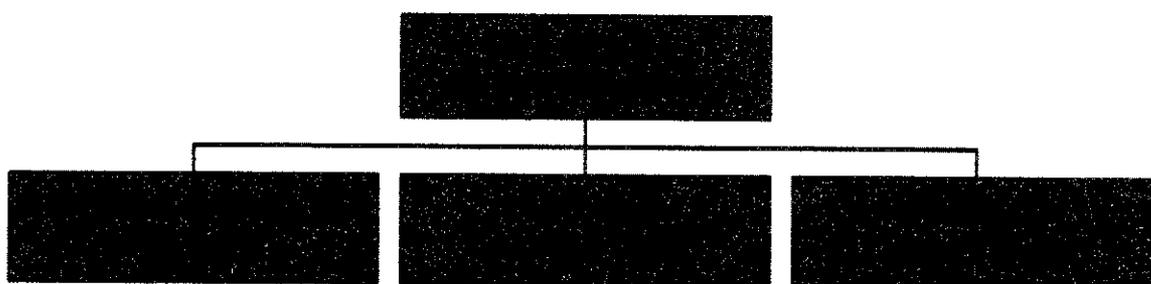
COEP



8.2.- MISION GENERAL

Coordinar y dirigir a los servicios provinciales de emergencia, este organismo es netamente operativo y de planificación de emergencia, esta constituido por los responsables de las áreas gubernamentales que deben intervenir en tareas de auxilio, rescate, asistencia social y sanitaria, logística y evaluación de los daños, ocasionados por la emergencia. Trabajando en forma coordinada para un aprovechamiento racional e integrado de los medios humanos y materiales existentes en la jurisdicción provincial. La estructura de es este Centro se adecuara en épocas de normalidad para funcionar como sala de situación.

SALA DE SITUACION



8.2.- MISIONES Y FUNCIONES

- Mantener actualizada la carta de situación provincial.
- Mantener actualizada la documentación operativa de cada uno de los servicios.
- Implementar los planes de alerta, alarma y convocatoria de los Jefes de los Servicios de Emergencia que componen el COE.
- Prever y actualizar la cartografía a ser utilizada en emergencias.

8.3.- ACCIONAR OPERATIVO

8.3.1.- Director de Coordinación y Director de Operaciones: (Coordinador y Sub-Coordinador C.O.E.)

Al recibir el alerta y/o alarma procederá a:

- Comunicar la novedad al Sr. Director de Defensa Civil y de acuerdo a la gravedad o alcance de la emergencia, solicitará la autorización para la convocatoria de los responsables de los Servicios.
- Una vez autorizado disponer la ejecución del plan de llamada de los Jefes de Servicios.
- Recabar toda la información posible sobre la evolución de la emergencia a fin de coordinar con los Jefes de Servicio las acciones inmediatas a seguir.

- Una vez en funcionamiento el C.O.E. coordinar todo lo relativo al accionar Operativo del mismo y mantener en forma permanente el nexo entre el C.O.E. y el Secretario de la Junta Provincial (D.P.D.C.).
- Disponer y organizar las guardias de Auxiliares, ploteadores, chóferes y operadores del C.O.E., como así también del apoyo logístico para todo el personal que conforma el mismo.

8.3.2.- Auxiliar de Operaciones

Al recibir la alarma o alerta preventiva en la sala de situación el procederá a:

- Ejecutar el Plan de llamada para los Jefes de Servicio del C.O.E.
- Disponer en los paneles respectivos la cartografía de la zona o área en conflicto.
- Convocar a chofer y ploteador de reserva.
- Disponer los elementos necesarios para el accionar de los jefes de los Servicios (cartografía, informes meteorológicos, útiles, listado de medios, etc.)
- Cumplimentar todas las Directivas emanadas por el coordinador del C.O.E., y cooperar con el mismo en el cumplimiento de sus funciones.

8.3.3.- Ploteador

- Mantener actualizada la carta de situación.
- Actualizar en forma permanente la información visual en paneles, pizarrones etc, que le sea suministrada por el Coordinador del C.O.E., Auxiliar de Operaciones y Jefes de los Servicios presentes.
- Colaborar con el Auxiliar de Operaciones en el cumplimiento de sus funciones.

8.3.4.- Jefe de los Servicios de Emergencia

Una vez en el C.O.E., procederán a:

- Alertar, convocar o movilizar a los integrantes de sus servicios.
- Analizar y disponer en forma coordinada el despliegue operativo de sus medios.
- Mantener actualizada en forma permanente la evolución de la emergencia de acuerdo a la información recibida de cada uno de sus servicios.
- Planificar, evaluar, y coordinar las medidas de apoyo a ejecutar.
- Elevar a través del Director Provincial de DC (Secretario Ejecutivo de J.P.D.C.) la información del desarrollo de las operaciones, requerimientos y medidas propuestas que deban ser tomadas por la Junta Provincial de Defensa Civil.



9.- PLAN DE LLAMADA

Consistirá en una tarjeta que deberá ser actualizada trimestralmente la cual se mantendrá en sobre cerrado, que podrá ser abierto únicamente por orden del Coordinador del C.O.E. y /o del Director Provincial de Defensa Civil, la misma permanecerá en la sala de situación en un lugar identificado y visible.

10.- DOCUMENTACIÓN

Deberá disponerse en la Sala de Situación la siguiente documentación:

- Copia de los Planes de organización y despliegue de cada Servicio.
- Listado de Recursos disponibles para el primer momento de todas las instituciones que integran el sistema.
- Hipótesis y Planes de Emergencia secundarios o de contingencia para los distintos eventos.
- Planes específicos de Comunicaciones, alerta y Alarma.-
- Cartografía Zonal, Regional y Provincial.
- Listado del Personal afectado a Sala de Situación y C.O.E.
- Plan de llamada de emergencia.

ANEXO N° 14

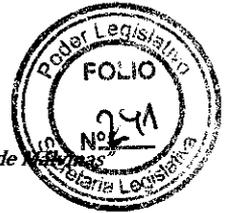


PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIAS.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

1. FUNDAMENTOS

1.1. PRESENTACIÓN

El Plan Provincial de Emergencia, establece el marco institucional e interinstitucional para las acciones del Gobierno y la sociedad civil ante la amenaza o existencia de un desastre, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad. Presenta los procedimientos institucionales de preparación, reacción y atención en caso de una crisis causada por un desastre. Define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, y los mecanismos para la coordinación interinstitucional y la comunicación con el público. Se refiere a los aspectos operativos que deben preverse y activarse por las instituciones en forma individual y colectiva, e indica las particularidades de manejo de información, alertas y recursos desde los sitios de escena o desde el centro de operaciones de emergencias.

1.2. SITUACIÓN

La Provincia de Tierra del Fuego está expuesta a una serie de peligros o amenazas que podrían interrumpir el ritmo normal de los quehaceres y las actividades de la provincia, afectando de manera grave sus servicios esenciales y la economía. El crecimiento demográfico junto con el deterioro acelerado del ambiente, la deforestación y la carencia de medidas de mitigación resultaran en el aumento de las consecuencias de los desastres en el futuro.

1.3. ANTECEDENTES

La Dirección Provincial de Protección Civil ha sido consciente durante décadas de sus responsabilidades con relación a la elaboración de los planes y procedimientos de emergencia, que puedan minimizar las consecuencias de los desastres y de la necesidad de organizarse y establecer claramente las responsabilidades de los organismos del Estado para enfrentarlos.

1.4. ELABORACIÓN DEL PLAN

Este Plan establece las responsabilidades en manejo de los desastres de todas las entidades que intervienen en el mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley Provincial N° 810 "La Protección Civil tiene por objeto doctrinal antes, durante y después, la protección física de las personas y de los bienes, en situación de riesgo, calamidad o catástrofe extraordinaria provocados por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad".

1.5. OBJETIVOS

El Plan Provincial de Emergencias tiene como objetivo orientar las acciones del Gobierno y de la sociedad civil para respuesta en caso de desastre o emergencia, contribuyendo a preservar la vida y a reducir daños ante la inminencia o manifestación de eventos naturales y de origen humano-

Los objetivos específicos son:

- a) Preservar la vida y reducir o prevenir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales de la población en caso de emergencia o desastre.
- b) Definir la estructura interinstitucional para la respuesta eficiente y efectiva durante situaciones de emergencia y en las fases de recuperación y rehabilitación post-desastre.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

- c) Asignar funciones y responsabilidades de las entidades competentes en relación con su acción específica durante las fases de preparación, alerta, respuesta y recuperación.
- d) Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre los diferentes niveles y componentes.

1.6. PRINCIPIOS Y PRECEPTOS ORIENTADORES

Son principios del Plan:

- a) Las personas que se encuentran en la Provincia de Tierra del Fuego deben ser protegidas en su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente, frente a los posibles desastres que pueden ocurrir.
- b) En las actividades de preparación y respuesta ante emergencia o desastre se tendrían en cuenta, para efectos del ejercicio de respectivas competencias.
- c) Las entidades del orden provincial y nacional deberán garantizar que exista la debida armonía, consistencia, coherencia y continuidad en las actividades de su interior en relación con las demás Instancias sectoriales y provinciales, para efectos de preparación y respuesta.

El plan asume como preceptos que:

- a) La responsabilidad de los preparativos para las emergencias involucra a todos los niveles de gobierno.
- b) A través de sistema de alerta se puede reducir las pérdidas potenciales de vida y bienes.
- c) Las instituciones del Gobierno son responsables de preparar sus Planes Operativos a través de los cuales se acojan las responsabilidades y medidas emitidas en este Plan.
- d) La preparación y capacitación del personal de las instituciones y la prueba de los planes a través de simulaciones son necesarias para asegurar la eficacia de las operaciones.

1.7. ORGANIZACIÓN DEL PLAN

Este Plan se considera un punto de partida de un plan de trabajo, que debe ser revisado y actualizado a través de actividades futuras de las instituciones relacionadas.

El Plan esta organizado en tres partes principales:

- a) **Plan Básico** – describe el propósito, los objetivos en el ámbito general, la autoridad, la organización y la asignación de funciones, el concepto de operaciones, preparativos, alerta y acciones de respuesta, la elaboración del inventario de recursos y el mecanismo de actualización.
- b) **Anexos** – describen el propósito, la situación, organización y asignación de responsabilidades y el concepto de operaciones para ejecutar varias funciones especificadas como búsqueda y rescate, logística y comunicaciones. Los anexos describen tareas y funciones de las comisiones de trabajo interinstitucional que tienen responsabilidades relacionadas con la aplicación del Plan.
- c) **Planes de Contingencia** – lineamientos que describen los procedimientos, notificaciones, acciones de protección y otras necesidades específicamente relacionadas con eventos específicos. El contenido esta limitado a la atención de las necesidades ocasionadas por ciertos tipos de sucesos.

1.8. ASISTENCIA DE EMERGENCIA

Todas las ayudas ofrecidas a las personas afectadas serán provistas de acuerdo con lo establecido para el efecto de los Anexos de este Plan.

1.9. NO DISCRIMINACIÓN

No habrá discriminación de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, situación social o económica en la ejecución de las funciones de emergencia. Esta política se aplicara



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

igualmente en todos los niveles de gobierno en términos de la ayuda a ser prestada a los afectados.

1.10. ACUERDO DE LAS INSTITUCIONES

Este Plan establece las funciones y responsabilidades de varias instituciones y organizaciones para proteger vidas y propiedades ante un desastre. Este Plan obliga a las instituciones a tomar las medidas necesarias para ejercer eficazmente sus responsabilidades en coordinación con las otras instituciones y organizaciones involucradas.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

2. AUTORIDAD EN CASO DE EMERGENCIA

2.1. BASE JURÍDICA

El 06 de junio de 1978 La legislatura del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sanciona y promulga la creación de la Dirección de Defensa Civil. El 03 de Diciembre de 2007 se sanciona la Ley Provincial 810 "Ley de Protección Civil de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur" especificando que El Sistema de Protección Civil de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur es, esencialmente un mecanismo de coordinación indelegable del Estado, que articula permanentemente organismos públicos provinciales, municipales y nacionales; entes autárquicos y descentralizados, organizaciones no gubernamentales afines y a la comunidad, con el objetivo de solucionar los problemas derivados del impacto de los desastres, a su vez, indica, que es parte integrante del Sistema de Protección Civil de la Republica Argentina. En el artículos Nº 21 de la presente Ley se crea el Consejo Provincial de Protección Civil. La presidencia del Consejo Provincial de Protección Civil será ejercida por el Gobernador y/o Vicegobernador, debiendo actuar como Secretario del mismo el titular de la Subsecretaria de Protección Civil.

Quien deberá entre otras:

- a) Sesionar extraordinariamente cuando ocurra un desastre, Estado de Emergencia.
- b) Formular un preciso diagnostico de la situación adversa y sugerir las acciones para atenuar o superar la crisis, así como los recursos necesarios para dar respuesta a la misma.
- c) Efectuar acuerdos de ayuda mutua municipal y nacional, adquisición de equipos, servicios y suministros necesarios.
- d) Evaluar las zonas propensas de riesgos, en base a los análisis e informes que presenten organismos competentes en la materia y propiciar las acciones de respuesta a tomar en caso de que se produzcan.

2.2. DEFINICIONES

Emergencia: Situación declarada por el Gobernador de la Provincia como resultado de un peligro extremo para la seguridad de las personas y los bienes. Esta situación puede llegar a estar fuera del control de los servicios del personal, equipo y de las facilidades del Estado.

2.3. DECLARATORIAS

La situación de emergencia debe tener una iniciación y una finalización mediante un retorno a la normalidad, lo que se consigue mediante una declaración formal por parte del Gobierno. Esto permite delimitar en que momento termina la situación de emergencia.

2.3.1. Declaración de Emergencia

El gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego declara Emergencia.

La declaración de emergencia puede ser:

- a) Provincial: cuando el desastre es inminente o afecta dos o mas municipios y este rebasa la capacidad técnica y de recursos de los municipios afectados.
- b) Municipal: cuando la emergencia es inminente o se ha producido en un municipio y este rebasa la capacidad técnica y de recursos del municipio afectado.

2.3.2. Declaración de Alertas

La Dirección Provincial de Protección Civil, a través del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la única instancia de coordinación autorizada para declara alertas y otra información publica relacionada con dicha situación o con los fenómenos que le dan origen. Desde el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) se debe garantizar que los medios de comunicación reciban dicha información de manera clara y oportuna, de conformidad con lo establecido en este Plan.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

2.4. ACTIVACIÓN Y DIRECCIÓN

Una emergencia o desastre puede ocurrir súbitamente, necesitando acciones inmediatas para enfrentar la situación y proteger a la comunidad. La respuesta de las instituciones es una extensión de sus operaciones rutinarias y esta basada en la autoridad y responsabilidad que le compete. Ante la inminencia de un desastre el Plan Provincial de Emergencias puede ser formalmente activado por:

- El Gobernador de la Provincia.
- El subsecretario de la Dirección Provincial de Protección Civil.

La activación del Plan no requiere necesariamente el que se haya realizado formalmente la declaratoria de Emergencia Provincial, pero en todos aquellos casos que exista la declaratoria se entiende que el Plan se activa en forma simultánea.

2.4.1. El gobernador de la Provincia

En caso de Emergencia el Gobernador de la Provincia, podrá tomar cualquier medida de la Protección Civil o asumir su dirección si lo considere necesario. También podrá asumir instrucciones no contempladas en este Plan a Secretarios, Subsecretarios y Directores Provinciales o Generales de Instituciones del Estado a fin de que apoyen y presten colaboración oportuna y efectiva a la Protección Civil con el propósito de salvaguardar vidas y propiedades.

En caso de Emergencia El Gobernador de la Provincia declarara el retorno a la normalidad y desactivara los recursos que ya no se necesitan para atender la situación.

2.4.2. Consejo Provincial de Protección Civil

El Consejo Provincial de Protección Civil funciona como instancia de coordinación para la preparación y respuesta en caso de emergencia o desastre. Es el encargado de actualizar el Plan Provincial de Emergencias y coordinar todas las operaciones en una situación de emergencia o desastre desde el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

2.5. OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

Durante periodos de emergencia, los miembros de las instituciones con poder de decisión indicados en este Plan estarán disponibles para determinar las medidas a ser tomadas en la eventualidad de problemas no rutinarios e imprevistos.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SUS EMPLEADOS

Durante un desastre o emergencia, todas las autoridades y funcionarios de las empresas prestadoras de servicios públicos están obligados a trabajar y proveer los servicios requeridos por la situación y/o pedidos por el Gobernador de la Provincia y el Consejo Provincial de Protección Civil.

2.7. CONTINUIDAD DEL GOBIERNO

En un desastre es posible que queden heridos o puedan fallecer algunos funcionarios del Gobierno puede ser destruidas las oficinas de entidades gubernamentales y arruinados o perdidos los documentos públicos o privados que son esenciales para la continuidad de la actividades del gobierno.

El Gobierno es responsable de proveer continuidad de liderazgo eficaz, mantener la dirección de las operaciones de emergencia y manejo de las operaciones de recuperación. Por eso, es esencial que las entidades del Gobierno sigan funcionando durante y después de la ocurrencia de un desastre.

2.7.1. Líneas de sucesión

Es necesario que para cada funcionario del Gobierno que tenga un rol en el manejo del desastre, haya tres personas nombradas que puedan, si es necesario, desempeñar sus responsabilidades. Estos funcionarios tendrán, en tal caso, las mismas responsabilidades y autoridades del funcionario que no puede actuar. La línea de



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

sucesión en las instituciones gubernamentales o autónomas se establecerá de acuerdo con los procedimientos internos por los cuales se rigen cada una de ellas.

En la responsabilidad del Consejo Provincial de Protección Civil de mantener la lista de tales personas nombradas y su información de contacto.

Dirección Provincial de Protección Civil

- a) Gobernador de la Provincia.
- b) Director Provincial de Protección Civil

2.7.2. Preservación de los Archivos Esenciales.

El Archivo General de la Gobierno tiene la responsabilidad de preservar y proteger los archivos vitales de la Provincia. También cada institución estatal debe tomar las acciones necesarias para identificar, mantener y proteger sus archivos vitales.

Se definen los archivos vitales como los archivos que son esenciales a los derechos e intereses de individuos, entidades del Gobierno, corporaciones y otras entidades, inclusive estadísticas vitales, títulos de propiedad, impuestos pagados, registros de licencias, artículos de incorporación e información histórica. También incluyen de los archivos esenciales al funcionamiento del gobierno, inclusive leyes, decretos, archivos de las cortes, archivos financieros, etc.

Los archivos vitales también incluyen los archivos esenciales para las operaciones de respuesta y recuperación, la ubicación de equipos y suministros de emergencia, listas de personal, etc. A fin que las operaciones normales del Gobierno puedan continuar luego de la ocurrencia de un desastre, cada dependencia estatal será responsable de proteger sus documentos vitales. Las principales causas de daños a documentos de este tipo son el fuego y el agua, por lo tanto deberán ser tomadas las medidas necesarias para su protección. Se debe crear y mantener copias de los documentos vitales en un lugar separado de los originales.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

3. ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

3.1. GENERAL

A través de este Plan se establecen las funciones y responsabilidades específicas de las diferentes instituciones ante posibles situaciones de emergencia, en adición a sus funciones normales. Las responsabilidades específicas están delineadas en la sección "Asignación de Funciones" al igual que en los Anexos correspondiente.

El Consejo Provincial de Protección Civil cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencia (COE), que sirve para la coordinación de las acciones institucionales en caso de alerta, emergencia o desastre.

3.2. CONSEJO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Consejo Provincial de Protección Civil funciona como instancia de coordinación para la preparación y respuesta en caso de desastre. Este Consejo Provincial estará integrada por funcionarios designados como responsables de las siguientes entidades:

1. Dirección Provincial de Protección Civil, que lo preside.
2. Ministerio de Gobierno, justicia y Seguridad
3. Jefatura de Gabinete
4. Secretaria General de Gobierno
5. Ministerio de Salud
6. Ministerio de Infraestructura Obras y Servicios Públicos.
7. Ministerio de Desarrollo Social.
8. Ministerio de Educación
9. Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente
10. Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
11. Dirección Provincial de Energía
12. Fuerzas de Seguridad
13. Prefectura
14. Gendarmería
15. Policía Provincial
16. Fuerza Armada Argentina
17. Cuerpos de Bomberos
18. Cruz Roja
19. Dirección Provincial de Puertos
20. Dirección de Aeronáutica.
21. Dirección Municipal de Transporte.
22. Ente regularizador de precios
23. Instituto Provincial de Vivienda
24. Municipalidad de Ushuaia
25. Municipalidad de Tolhuin
26. Municipalidad de Rio Grande
27. Centro Autárquico De Investigaciones Científicas.

Como resultado de la deliberación y decisión del Consejo Provincial de Protección Civil sobre las prioridades de acción, se pueden crear comisiones o grupos permanentes o temporales de trabajo. Estas comisiones están integradas por todas aquellas instituciones que tengan un papel importante que jugar en la implementación de acciones en el área correspondiente. Estas áreas pueden corresponder a los Anexos de este Plan, por ejemplo Búsqueda y Rescate, Evaluación de Daños etc.

3.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Consejo Provincial de Protección Civil también puede reclamar información, presencia y participación de cualquier representante del sector privado en las actividades necesarias para la protección de la comunidad.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

Es responsabilidad de cada institución involucrada de mantenerse en contacto con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), de mandar al COE información sobre la situación y las actividades del personal de la institución y de mantener una presencia dentro del COE de conformidad con los procedimientos.

3.4. ASIGNACIÓN DE TAREAS Y FUNCIONES

3.4.1. Tareas

Este Plan describe y asigna las tareas y funciones básicas que pueden ser necesarias en caso de emergencia o desastre. Estas tareas y funciones se definen como actividades de respuesta establecidas para facilitar la atención o asistencia durante un desastre, para salvar vidas, proteger bienes y mantener la seguridad pública. Las tareas son áreas de responsabilidad asignadas a grupos de varias instituciones y representan las acciones que normalmente se necesitan realizar durante una crisis. Estas asignaciones del Plan permiten y facilitan la coordinación y el uso eficaz de los recursos.

Aquí se definen una serie de tareas que son asignadas en su coordinación y apoyo en forma general en los Anexos al Plan Básico. Cada Comisión de Trabajo, puede ampliarse o reducirse según se considere necesario, debe formular y actualizar sus procedimientos detallados mediante un proceso continuo de preparación y entrenamiento que se desarrolla bajo las orientaciones de la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia para el Desarrollo Internacional (OFDA-AID).

Aun cuando el Consejo Provincial de Protección Civil puede definir Comisiones de Trabajo y sus correspondientes tareas según su pertinencia y necesidad, El Plan ha sido desarrollado considerando las siguientes:

1. Alerta

Las alertas son avisos o advertencias que se realizan con anterioridad a la ocurrencia de un fenómeno, con el fin de que los organismos operativos activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

2. Información Pública en Emergencias

Las actividades de información pública en emergencia están orientadas a informar y prepara a la población ante amenazas naturales y provocadas por el hombre que puedan causar daños y pérdidas, así como aquellas acciones que deben ser tomadas antes, durante y después de un evento peligroso.

3. Comunicaciones

Asegurar la provisión de servicios de comunicaciones en apoyo a las instituciones y de los municipios en las actividades de alerta, respuesta y recuperación.

4. Evaluación de Daños y Necesidades

La evaluación de daños consiste en la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento destructivo. Los efectos derivados como consecuencia de un desastre deberán ser evaluados en forma efectiva con el fin de que las autoridades provinciales o nacionales tengan una idea precisa de la magnitud del desastre y las necesidades causadas por tal y que puedan basar sus decisiones y acciones en información válida y oportuna.

5. Centro de Operaciones de Emergencia

La operación del Centro de Operaciones de Emergencia es fundamental para el control de las emergencias y situaciones de desastre, especialmente en sus fases de respuesta y rehabilitación. El Gobierno tiene necesidad de coordinar y dirigir las acciones necesarias que garanticen la seguridad de las personas, los bienes tanto públicos como privados, la adecuada asistencia y suministros para los afectados y las demás actividades de protección cuando se presenten desastres.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

6. Sistema de Información

El propósito de esta tarea es coleccionar, organizar, analizar y presentar información útil acerca de la situación de desastre actual o inminente para facilitar la toma de decisiones y las actividades de alerta, respuesta y recuperación.

7. Evacuación

Esta tarea tiene que ver con la coordinación de la movilización de población de una zona peligrosa a un área segura.

8. Servicios Médicos de Emergencia

El propósito de esta tarea es definir las funciones y acciones que debe llevar a cabo el Sector de Salud en caso de desastre a nivel provincial o municipal.

9. Búsqueda y Rescate

En emergencia es necesario proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro. Esta tarea tiene como objetivo establecer la coordinación y las acciones necesarias para hacer dichas operaciones lo más efectivas posible.

10. Servicios Contra Incendios

Es necesario contar con lineamientos generales que puedan servir para un programa de detección y control de incendios forestales, rurales y urbanos que puedan resultar de o coincidir con un desastre. También se trata de promover las acciones preventivas necesarias para minimizar los efectos de estos incendios.

11. Seguridad y Orden Público

Esta tarea define una serie de mecanismos que tienen como fin coordinar las actividades de aquellos organismos con atribuciones relativas a la seguridad y el orden público y que durante las operaciones de emergencia procuraran la protección de las vidas y los bienes.

12. Logística

A fin de enfrentar los desastres con efectividad es necesario contar con un inventario de los recursos existentes a nivel provincial, que debe mantenerse actualizado de manera estricta por aquellas instituciones públicas y privadas, que bajo su responsabilidad descansan equipos, bienes e inmuebles que pueden ser utilizados en las operaciones de emergencias. Esta labor es primordial para el logro de la recuperación en caso de desastre.

13. Infraestructura e Ingeniería Civil

Mediante esta tarea se deben coordinar las acciones de los diferentes organismos estatales cuyas atribuciones en caso de emergencia estén relacionadas con las obras públicas, las edificaciones y la infraestructura. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones, servicios de ingeniería y reparaciones inmediatas. También incluye el apoyo de ingeniería civil para búsqueda y rescate y salvar vidas.

14. Remoción de Escombros

El propósito de esta tarea es organizar y coordinar las actividades para quitar, remover y disponer de los escombros en el post-desastre inmediato para llegar a los lesionados en una estructura colapsada, restablecer el acceso a un área afectada y permitir el inicio de los labores de recuperación.

15. Transporte

Es necesario coordinar y facilitar toda clase de transporte en apoyo a las operaciones de las entidades provinciales y municipales y otras organizaciones para responder a la situación de emergencia o desastre y proteger las vidas, o para transportar a la población en caso de evacuación. Se debe orientar el tráfico y tránsito para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate y también para



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

mantener, lo máximo posible, el movimiento normal de las personas y los suministros.

16. Refugios

Muchos de los desastres traerán como consecuencia la evacuación de ciertas áreas que ofrecen peligro y por esto las instituciones deben asegurarse de que estén disponibles lugares adecuados con miras a albergar la población que resulte afectada durante una emergencia. Siendo esto así, es necesario asegurarse de que existan refugios suficientes en número y condiciones satisfactorias donde pueda darse protección a la vida de los ciudadanos.

17. Manejo de Suministros

El propósito de esta tarea es llevar a cabo la recepción, registro, almacenamiento y despacho de suministros que provienen de organismos nacionales, no gubernamentales o donaciones particulares, con el fin del apoyo de la emergencia.

18. Asistencia Social

El propósito de esta tarea es desarrollar y coordinar los programas de asistencia social especialmente en aquellas situaciones en donde las condiciones de emergencia hagan necesario que ciertos sectores de la población requieran, extraordinariamente, de asistencia para la satisfacción de sus necesidades básicas.

19. Psicología en la emergencia

El propósito de esta tarea es ayudar de forma anímica y moral a los damnificados, que, mas allá de haber perdido sus bienes materiales también deben afrontar la pérdida y reconocimiento de sus seres queridos.

20. Agua

El propósito de esta tarea es de asegurar el suministro de agua potable a todas las comunidades afectadas directamente o indirectamente por un desastre.

21. Energía

El propósito de esta tarea es asegurar lo antes posible el servicio eléctrico en la provincia, municipios o las zonas afectadas por un desastre o emergencia, facilitar la restauración de los sistemas de generación, conexión y distribución de energía como así también, coordinar y facilitar la provisión de electricidad y combustible para apoyar las actividades de respuesta, asistencia y recuperación.

22. Voluntario y Donaciones

El propósito de esta tarea es coordina la capacitación y facilitar las actividades de los voluntarios. También tiene como objetivo el coordinar el pedido para donaciones y organizar el recibo, manejo y distribución de las mismas para el beneficio de las comunidades afectadas por el desastre.

23. Metodología para Planes Operativos Institucionales

El propósito de esta tarea es establecer un proceso y esquema para la preparación de los planes o manuales operativos de las instituciones para definir los procedimientos que deben seguir para mitigar y atender situaciones de emergencia y cumplir con las funciones que se le han asignado en este Plan.

24. Metodología para Planes de Emergencia Municipales

El propósito de esta tarea es establecer un proceso y esquema para la preparación de los Planes de Emergencias de los Municipios para definir los procedimientos que deben seguir para mitigar y atender situaciones de emergencia y proteger a la comunidad y sus propiedades en caso de emergencia o desastre.

3.4.2. Funciones

Todas las instituciones del Consejo Provincial de Protección Civil tienen la responsabilidad de atender las tareas y funciones que define este Plan. Cada institución tiene funciones básicas de coordinación y apoyo tal como se indica en los Apéndices y



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

Anexos, los cuales pueden ser modificados según se estime convenientemente por el Consejo Provincial de Protección Civil y según el ámbito de competencia institucional. Todas las entidades y organismos públicos y privados relacionados con el tema o que se les solicite su contribución deben participar dentro del ámbito de su competencia y deberán designar una interlocución al interior de cada entidad que asuma la responsabilidad de facilitar y asegurar su debida participación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

4. CONCEPTO DE OPERACIONES

4.1. GENERAL

Es responsabilidad del Gobierno Provincial establecer las medidas necesarias para la protección de las vidas y propiedades ante las situaciones de extremos peligro.

La responsabilidad primaria de las acciones de coordinación de los preparativos y procedimientos de emergencia recae en el Consejo Provincial de Protección Civil y la Dirección Provincial de Protección Civil. La responsabilidad primaria de la coordinación de las operaciones de emergencia recae en el Centro de Operaciones de Emergencia.

Las instituciones del gobierno y del sector privado que ofrecen servicios básicos a la población tendrán la obligación de cumplir las disposiciones establecidas en este Plan, siendo las funciones asignadas derivadas de sus actividades habituales normales.

Los organismos gubernamentales utilizarán, en la medida de lo posible, el mismo personal y los recursos materiales con que cuentan durante el ejercicio de sus labores habituales.

Las prioridades operativas requeridas por la emergencia definirán el uso de los recursos del gobierno tanto para enfrentar a la situación de desastre como para aquellas funciones normales de las instituciones involucradas en este Plan que no contribuyen directamente las operaciones de emergencia.

4.2. PRIORIDADES OPERATIVAS

Las siguientes prioridades operativas deben guiar las actividades de planeación, preparación, respuesta y recuperación:

- La protección de la vida humana
- Las necesidades inmediatas de las víctimas (rescate, asistencia médica, alimento, refugio)
- La restauración de los servicios esenciales de salud, seguridad, educación y bienestar (salud, sanidad, agua potable, energía, alcantarillado, transporte)
- La recuperación y rehabilitación social y económica (vivienda, empleo)

4.3. ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN

Cuando un desastre parezca inminente o haya sido detectado, el Gobernador y el Director Provincial de Protección Civil están autorizados para activar los recursos institucionales para responder a la situación.

También, ante la inminencia de un desastre, cualquiera de las autoridades mencionadas o el director de cualquier entidad gubernamental puede activar su personal para responder a la situación.

4.4. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

El Centro de Operaciones de Emergencia, con sede en la Oficina Provincial de Protección Civil, será el lugar de coordinación de todas las operaciones de emergencia que se realizarán según lo dispuesto por el Consejo Provincial de Protección Civil.

Las operaciones del COE están delineadas en los Anexos de este Plan y sus procedimientos específicos estarán desarrollados en un Manual de Operaciones del COE.

4.4.1. Activación

Según la magnitud y naturaleza del desastre, se puede activar el COE a tres niveles distintos para cumplir con las necesidades de la situación.

Es la responsabilidad del Director Provincial de Protección Civil de activar el COE cuando las circunstancias lo amerite o cuando lo pida el Gobernador de la Provincia.

Activará el COE al nivel que le parezca apropiado según la guía de activación en el Manual de Operaciones del COE.

4.4.2. Organización

La organización del COE estará basada en el Sistema Internacional de Comando en Caso de Incidentes (*Incident Command System*). El personal está organizado por funciones:

- Dirección y control



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

- **Operaciones**

Cada sector es orientado por un coordinador.

- 4.4.2.1. **Dirección y Control**

- El Director Provincial de Protección Civil es responsable para la dirección del personal y funcionamiento.

- 4.4.2.2. **Operaciones**

- El personal de Operaciones en el COE estará organizado por los siguientes sectores:

- Infraestructura
- Servicios de salud
- Servicios humanos
- Servicios de emergencia
- Información y planificación

- 4.4.3. **Asignación de Funciones y Responsabilidades**

- Las funciones y responsabilidades están asignadas en los Anexos a este Plan.

- 4.4.4. **Personal**

- El consejo Provincial de Protección Civil y la Dirección Provincial de Protección Civil son responsables de asegurar que haya personal capacitado para todas las funciones del COE, lo que incluye personal de todas las entidades que tengan responsabilidades en caso de desastre.

- 4.4.5. **Planificación**

- En las primeras horas de una emergencia. El consejo Provincial de Protección Civil es responsable de articular oralmente los planes y las acciones que serán tomadas. Dentro de las primeras cuatro horas de activado el COE, el Consejo Provincial de Protección Civil será convocado para documentar los objetivos y las acciones a ser tomadas dentro del siguiente periodo operativo. Estas reuniones deben ser cortas y los que asisten deben llegar preparados y actualizados en cuanto a la situación actual y las necesidades futuras.

- 4.4.6. **Informes sobre Evaluación de Daños**

- Cada dependencia gubernamental tiene la responsabilidad de preparar informes sobre su evaluación de daños y comunicarlos al COE.

- 4.5. **FASES OPERATIVAS**

El manejo de los desastres se debe corresponder con el esfuerzo de prevenir la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias, alertar la presencia, responder a la emergencia y recuperarse de los efectos de los desastres. Se puede considerar que las fases operativas son la preparación, la alerta, la respuesta y la rehabilitación.

- 4.5.1. **Preparación**

- Mediante las acciones de prevención y mitigación de desastres no pueden eliminarse totalmente las amenazas ni las condiciones de vulnerabilidad; es decir, no es posible eliminar o reducir completamente el riesgo. En consecuencia, si el riesgo existe en algún grado, siempre existe la posibilidad de que se presente un daño, aun cuando en algunos casos debido a las acciones de prevención y de mitigación se logre reducir la intensidad. La preparación se lleva a cabo mediante la organización y planificación de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deben realizarse en caso de emergencia. Considera aspectos tales como la predicción de eventos, la educación y capacitación de la población, el entrenamiento de los organismos de socorro y la organización y coordinación para la respuesta en caso de desastre.

- La etapa de preparación se fundamenta en la organización interinstitucional, la planificación o definición anticipada de las actividades que deben llevarse a cabo en forma coordinada y la simulación para la evaluación de la capacidad de respuesta de las



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

instituciones y de la comunidad. La iniciativa y la capacidad de la población potencialmente afectada para enfrentar por sus propios medios las consecuencias de los desastres, son elementos esenciales para una comunidad preparada. La preparación incluye tres aspectos básicos:

1. Organización interinstitucional y la definición de funciones a nivel provincial y municipal.
2. Planificación y coordinación de las actividades de acuerdo con procedimientos preestablecidos
3. Simulación para el perfeccionamiento de la capacidad de respuesta de las instituciones y de la comunidad.

Entre otros, algunos aspectos comúnmente considerados en la etapa de preparación son los siguientes:

- Definición de funciones de los organismos operativos
- Inventario de recursos físicos, humanos y financieros
- Monitoreo y vigilancia de fenómenos peligrosos
- Capacitación de personal para la atención de emergencias
- Definición de estados de alerta y de aviso para la población y las instituciones
- Información a la comunidad acerca del riesgo y de la forma de reaccionar en caso de desastre
- Determinación y señalización de rutas de evacuación y zonas de refugios.
- Localización estratégica de recursos y abastecimientos.
- Implementación de redes de comunicaciones y de información pública.
- Ejercicios de simulación de búsqueda, rescate, socorro, asistencia, aislamiento y seguridad.

Todos estos aspectos contribuyen al desarrollo del Plan Provincial de Emergencias.

4.5.2. Alerta

En la etapa de preparación, se definen los estados de alerta y las acciones que las instituciones y la población deben realizar, cuando dichos estados hayan sido declarados. Sin embargo, la posibilidad de que puedan tenerse estados de alerta o no, antes de la ocurrencia de un desastre, depende de que pueda realizarse la predicción del evento generador del mismo.

Se define alerta como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que los organismos de socorro activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de evento previsible.

Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados de alerta. Usualmente, cuando el fenómeno lo permite, se utilizan tres estados que, de acuerdo con la gravedad de la situación significan para las instituciones el alistamiento, la movilización y la respuesta propiamente dicha.

4.5.3. Respuesta

La respuesta es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas en la etapa de alerta por las actividades de alistamiento y movilización.

Ante una emergencia, la etapa de respuesta corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de dicha población. El objetivo fundamental de la respuesta es lograr salvar vidas, reducir el sufrimiento y proteger los bienes.

La clave de la etapa de respuesta se basa en la coordinación de las acciones interinstitucionales previstas en los planes de emergencia y contingencia, de tal manera que las actividades se realicen con el mayor nivel de eficiencia y efectividad por parte de las entidades y la comunidad.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

La prueba de los planes de emergencia y contingencia mediante ejercicios de simulación son la base para que la respuesta sea la mas efectiva posible. Sin embargo ante una situación real muchas de las hipótesis y supuestos de los simulacros se modifican y es necesario improvisar y tomar decisiones no proporcionadas.

4.5.4. Rehabilitación

La rehabilitación del área afectada es la primera etapa del proceso de recuperación y reconstrucción (desarrollo). Las operaciones de recuperación y rehabilitación deben ser emprendidas lo más pronto posible desde el momento del impacto del fenómeno. No existe una separación bien definida entre la respuesta y la rehabilitación. Las tareas son diferentes, pero se deben poner en marcha simultáneamente.

La rehabilitación es el proceso de restablecimiento, de las condiciones normales de vida mediante la reparación de servicios vitales indispensables, interrumpidos o deteriorados, por el desastre. Se empieza con el restablecimiento del funcionamiento de las líneas vitales tales como la energía, el agua, las vías y las comunicaciones; y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos. Se facilita la rehabilitación si antes del desastre se ha hecho una evaluación anticipada de daños potenciales de las líneas vitales. Cuando ocurre el desastre, se hace una estimación general de los daños y se asigna recursos para su reparación.

Los Apéndices a este Plan contienen una lista de verificación sobre consideraciones, necesidades y acciones de recuperación para las instituciones. También contienen una lista de las asignaciones de funciones para las operaciones de recuperación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



5. INVENTARIO DE RECURSOS

5.1. GENERAL

Toda operación de emergencia depende de la accesibilidad y disponibilidad del personal, los equipos, los sistemas y los materiales esenciales. Hay que considerar cuales son esos recursos, cual será la forma de administrarlos y como se usaran las instalaciones, equipos y servicios de las instituciones del gobierno, del sector privado, las ONGs y los recursos nacionales. Para asegurar el equipo y al personal adecuado para las operaciones de emergencia, es necesario que cada institución mantenga un inventario actualizado de sus recursos y su disponibilidad y que este inventario actualizado este a la disposición del COE. Una vez preparados los inventarios de recursos se agregaran como apéndices a este plan.

5.2. RECURSOS INTERINSTITUCIONALES

5.2.1. Personal Disponible

El listado del personal debe incluir nombre, cargo, profesión o área de desempeño e información de contacto.

5.2.2. Información Básica Disponible

Esta información básica incluye información demográfica:

- Población
- Distribución
- Etnias
- Estado de Salud
- Aspectos culturales
- Características económicas
- Vivienda

También debe incluir información sobre infraestructura de servicios y líneas vitales.

5.2.3. Vehículos y Maquinaria

Se refiere a vehículos de carga y pasajeros para transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo; también maquinaria pesada y de construcción (pública y privada) disponible. Debe especificar marca, modelo, capacidad, propietario ubicación e información de contacto de la entidad responsable.

5.2.4. Equipos Especiales

Se incluyen equipos en puertos y aeropuertos, dependencias militares, distritos de obras publicas, etc. Debe especificarse tipo, características particulares, propietario ubicación e información de contacto de la entidad responsable.

5.2.5. Combustibles

Se deben identificar tipos, fuentes, lugares de almacenamiento y distribución, capacidad, autonomía (desempeño esperable en situaciones de consumo normal, con interrupción del abastecimiento) y fuentes alternativas.

5.2.6. Sistema de Comunicación

Se agrupan por sistemas, Radio comunicaciones según bandas UH, VHF, HF, y rangos de frecuencias. Se especifica coberturas basadas en repetidoras, bases móviles u portátiles. Otros sistemas como telefonía celular y convencional y sistema de radio aficionados.

5.2.7. Alimentos

Se debe incluir una descripción básica de los hábitos alimentarios por zona. Se hace un inventario de producción y de los principales centros de almacenamiento y distribución con información de contacto de la entidad responsable. Se debe indicar la capacidad y autonomía.

5.2.8. Suministros Médicos



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Se debe identificar bodegas, farmacias, depósitos de centros asistenciales públicos y privados. Se indica la capacidad y autonomía. Se incluye acuerdos o contratos de servicios que puedan agilizar en un momento la disposición de estos recursos.

5.3. SITIOS DE CONCENTRACIÓN

Se deben identificar "zonas seguras" o lugares de fácil acceso donde la población puede desplazarse en caso de una emergencia, según el tipo. Deberán estar fuera de las zonas de riesgo y reunir las condiciones sanitarias mínimas para la población durante el tiempo que dure una evacuación.

5.4. CENTROS DE SERVICIOS

Los centros de servicios son los núcleos básicos de los servicios públicos. Incluye los entes administrativos locales como la municipalidad y otros servicios como hospitales, obras públicas, acueductos, alcantarillados, redes de energía, telefonía, etc. Se deben describir redes, nodos y puntos vulnerables. En lo posible se debe incluir su capacidad y autonomía.

5.5. EQUIPOS DE USO URBANO

Estos son equipos concentrados en zonas urbanas como por ejemplo las grúas, plumas, montacargas, equipo para limpieza y mantenimiento de sistema de alcantarillado, equipos de perforación de pozos, sistema de potabilización de agua, centrales telefónicas móviles, etc.

5.6. ALBERGUES Y ALOJAMIENTOS TEMPORALES

Incluye los dispuestos específicamente como alojamiento (por ejemplo hoteles y hostel), instalaciones existentes que son adaptables a esta función y zonas que pueden habilitarse para la construcción de albergues o campamentos. Debe especificarse, dirección, características, capacidad y autonomía. Debe preverse la dotación necesaria, bien sea para tenerla en almacenamiento o para solicitarla en el momento requerido.

5.7. HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD

Describe la capacidad de oferta en salud: infraestructura, servicios, capacidad y autonomía. Debe incluir elementos de referencia y contra referencia que ubiquen los recursos dentro de un concepto de red asistencial.

5.8. CENTROS DE RESERVAS Y SUMINISTROS

Es deseable establecer unos centros de reservas y suministros con inventarios de equipos y elementos para atender emergencias, sistema de requisición, utilización y devolución en las localidades de la provincia. Debe darse especial importancia al mantenimiento y reposición de equipo.

5.9. SISTEMA DE ALERTA

Incluye los sistemas de comunicaciones, los sistemas para el manejo de la información, las notificaciones a los oficiales responsables, el contacto con los medios y los métodos de divulgar la alerta al público.

5.10. VOLUNTARIOS

La Protección civil y cada otra entidad que tiene voluntarios dispuestos y entrenados a trabajar en situaciones de emergencia, deben mantener los listados de voluntarios con su información de contacto. También deben tomar en cuenta el equipo y los materiales necesarios para su seguridad y para que su obra sea eficaz.

5.11. ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Existen muchos organismos no gubernamentales (ONGs) que tienen a su disposición recursos humanos y otros recursos que pueden ayudar a la comunidad a enfrentarse al riesgo o al desastre. Se debe involucrar a las ONGs en las actividades de prevención, mitigación, preparación y respuesta.

5.12. SECTOR PRIVADO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

Se debe invitar al sector privado a participar en el proceso de preparación para los desastres y así su aporte y contribución hace parte del Plan. Se debe integrar el aporte del sector privado en todos los aspectos de preparación, respuesta y recuperación.

5.13. RECURSOS FINANCIEROS

Cada institución tiene sus recursos que forman parte de su presupuesto normal y en caso de desastre, puede ser necesario utilizarlos de otra forma de lo que se esperaba. También es deseable que haya fondos de contingencia o un fondo especial para el manejo de emergencias y desastres. Debe incluirse los mecanismos, normas y disposiciones legales que permitan y regulen su utilización.

5.14. RECURSOS NACIONALES

En caso de desastre mayor, los recursos donados del interior del país pueden llegar en tales cantidades que causan grandes problemas para los que deben manejarlos. Es importante establecer muy pronto cuales son los tipos de recursos que se necesitan y que serán aceptados. Mientras no se pueda aclarar cuales son las necesidades específicas se debe aceptar solamente recursos financieros.

5.15. LISTADO DE RECURSOS ESPECÍFICOS

A continuación se presenta un listado de recursos específicos que se debe considerar para el inventario. Para cada uno se debe incluir la siguiente información:

- Denominación
- Tipo
- Capacidad
- Especificaciones
- Cantidad
- Ubicación
- Responsable
- Teléfono y dirección Observaciones

Inventario de Recursos

Categoría	Subcategoría
Comunicaciones	Recursos humanos
	Telefónico
	Celular
	UHF
	VHF
	HF
	Satelital
Transporte	Otro
	Fluvial / Marítimo
	Terrestre
	Aéreo
Maquinaria	Otro
	Draga
	Grúa
	Bulldozer
	Retroexcavadora
	Cargador
	Volqueta
	Camión
Tractor	
Otro	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Equipo general	Motosierras
	Motobombas
	Generador eléctrico
	Equipos de iluminación
	Equipos de corte
	Equipos hidráulicos de rescate
	Equipos neumáticos de rescate
	Otro
Suministros y equipos de salud	Recursos humanos
	Medicina / odontología
	Cirugía
	Banco de sangre / laboratorio
	Anestesia / Rayos X
	Transporte de pacientes
	Medicamentos
	Otro
Agua y saneamiento ambiental	Recursos humanos
	Tratamiento de agua
	Distribución de agua
	Control de vectores
	Manejo de excretas / basuras
	Otro
Alimentación	Recurso humano
	Cereales / leguminosas
	Aceites / Grasas
	Lácteos / Carnes
	Agua / otras bebidas
	Otro
Refugio / Vivienda	Recurso humano
	Cubierta (carpa, plástico, chapas)
	Electricidad
	Construcción (herramientas)
	Otro
Necesidades personales	Recurso humano
	Vestuario
	Cobijas sábanas
	Higiene personal
	Menaje de cocina
	Otro
Búsqueda y rescate	B&R urbano
	B&R en campo abierto
	Operaciones con productos químicos
	Otro



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DEFENSA PROVINCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

6. ANÁLISIS DE RIESGO

6.1. GENERAL

El riesgo se define como la probabilidad de ocurrencias económicas, sociales o ambientales en un sitio en particular durante un tiempo de exposición determinado. Se deriva de la relación o interacción de la amenaza con la vulnerabilidad, estos elementos pueden ser personas, edificios, industrias, elementos o sistemas de infraestructura como carreteras, puentes y servicios de teléfono o medio ambiente. Su vulnerabilidad se relaciona con los factores físicos, sociales, económicos, ambientales y políticos presentes tanto como el grado de exposición a la amenaza. El riesgo por tanto es específico a una amenaza y en relación a un sujeto en particular.

El análisis de riesgos permite pasar del marco general del Plan de Emergencia a los escenarios probables que forman la base de los Planes de Contingencia. Estos Planes presentan los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos.

6.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS AMENAZAS

Las Amenazas constituyen el peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre, que pueden producir efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Primero se identifican y clasifican las amenazas, según su tiempo de aparición (súbitas o de instauración lenta), según su tipo (por ejemplo natural, socio-natural, contaminante, tecnológica), según su origen:

- De origen natural
 - Geodinámica
 - Hidrometeorológicas o climáticas
- De origen antrópico
 - Tecnológico
 - Conflicto armados o bélicos
 - Otros como accidentes aéreos

Las amenazas tecnológicas son productos de la intervención humana en el medio ambiente causando una amenaza a la salud o seguridad humana. Muchas veces son resultado de la industrialización e incluyen agentes químicos y materiales peligrosos como explosivos y productos petroleros. Pueden causar accidentes durante el transporte por avión, buque, carretera o ferrocarril, o en sitios como almacenes o plantas industriales. Las amenazas tecnológicas pueden ocurrir como efecto secundario de un fenómeno natural como un huracán o un terremoto.

Para cada amenaza descrita se deben identificar aquellos estudios o investigaciones que se hayan efectuado en el pasado o que estén en curso, para incluir una descripción de investigaciones, vigilancia y monitoreo de la amenaza en el respectivo Plan de Contingencia.

La evaluación de la amenaza es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de un evento probable. El evento es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

6.3. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

ANEXO N° 15



**LISTADO DEL PERSONAL CON CURSOS Y TAREAS
QUE DESEMPEÑAN.-**

ALMIRÓN ALI ALEJANDRO

**LEG. 247380797/00
CATEGORÍA 10 POMyS**



FUNCION: radio operador en Defensa Civil Provincial y operativo en el Lago Escondido.

CURSOS:

Curso de Fundación Cardiológica Argentina realizada en la institución de Defensa Civil Municipal, RCP en el año 1997

Curso de Bombero Voluntario también en el año 1997

Curso de Fundación EME de Materiales Peligrosos en el año 2003

Curso Nacional de formación Profesional de emergencias y desastres ambientales

ALVARADO DEISI NOEMI

LEGAJO 14739688/00

CATEGORÍA 10 PAyT



FUNCION: RADIO OPERADOREN LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE RIO GRANDE Y EN SAN SEBASTIAN Y DONDE SE REQUIERA SU PRESENCIA.

CURSOS:

Curso de instrucción teórico practico de bombero voluntario

Rescate vehicular y manejo del trauma

Seguridad en la escena y evaluación del herido

Charlas teórico prácticas de comunicaciones en la emergencia

Jornada de prevención sísmica

Comando de incidentes

Materiales peligrosos

Soporte vital básico

Primer respondiente ante accidentes

Prácticas del correcto uso del matafuego

Practica de ventilación de incendio

Prácticas de extinción de incendio urbano

Despacho en la emergencia

Despacho en la emergencia por materiales peligrosos

RCP, reanimación cardio pulmonar, práctico y teórico

Búsqueda y rescate en zonas agrestes, GPS, uso de cartografía, supervivencia, primeros auxilios en situaciones extremas

Jorge Carlos Alvarez

LEG : 12.789.227/00

Antigüedad en la Administración Pública: 22 años.

Actualidad (Categoría 22 Personal Administrativo y Técnico): Dirección Provincial de Defensa Civil . Departamento Promoción Capacitación y Difusión

**FUNCION:
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE LA DEFENSA CIVIL
PROVINCIAL**



Actividad Profesional



Desde 1982 hasta 1987:

Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Palmar (Pcia. Entre Ríos). Encargado Seccional La Portada Tareas de Control y Vigilancia, encarado del Combate de Incendios en las 3.800 hectáreas correspondientes a la Jurisdicción. Amplia experiencia en desempeño en zonas subtropicales (PN: Iguazú, PN Baritú, y PN el Palmar).

Comisionado para realizar el relevamiento del área seleccionada para la creación del PN. Delta.

Desde 1987 hasta 1988:

CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) A cargo de la Organización y Puesta en Funcionamiento de : “Reserva Educativa Ribera Norte” y posteriormente del Parque Natural y Reserva Ecológica Costanera Sur” Tareas. Organización del Control y la Vigilancia, así como de la Lucha Contra incendios de ambas áreas. Actividades de comunicación social y dictado de cursos de capacitación para estudiantes y docentes.

Desde 1988 hasta 1994

Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional Tierra del Fuego. Encargado de Seccional Río Lapataia- Encargado de la Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales – Jefe de Área Recreativa.

Desde 1994 a 1995.

Seleccionado por concurso como Becario de Investigación de la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología.(1 año de duración) Tema: Prevención y Lucha Contra Incendios.

Paralelamente desde noviembre de 1995 a febrero de 1997, contratado por el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego para la organización , capacitación y entrenamiento de las brigadas de lucha contra incendios forestales.

Desde febrero de 1997

Ingreso como planta permanente a la Administración Pública Provincial (Categoría 19 PAyT) como Técnico en Incendios Forestales de la Dirección de Bosques (Subsecretaría de Recursos Naturales)

Desde Julio de 1998 hasta el presente en la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Cargos para los que he sido designado:

Director (1998), el cual dejo durante ese año por tratarse de un cargo político.

Jefe Departamento Operaciones (2000 / 2002) ,

Durante este periodo, entre las tareas operativas propias del cargo tuve bajo mi responsabilidad la del mantenimiento operativo de la estación sismológica que el INPRES (Instituto Nacional de Prevención Sísmica) posee en la zona lindera



al Parque Nacional Tierra del Fuego, debiendo monitorear su funcionamiento. Asimismo se puso en funcionamiento la División Bomberos, supervisando la actividad de los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de toda la Provincia.

Jefe Departamento Tolhuin (2002 / 2004) , Fui designado en este cargo a raíz de mi experiencia en tareas de campo y amplio conocimiento de las zonas rurales, cumpliendo tareas operativas , de comunicaciones e intervención en emergencias (búsqueda y rescate de personas y vehículos durante nevadas; y de mantenimiento de todas las instalaciones. Desde el año 2000 responsable del funcionamiento operativo del Destacamento Lago Escondido (DC)

Jefe Departamento Promoción Capacitación y Difusión (2004 / al presente). Designado en este cargo para cumplir con tareas de capacitación al personal de la institución como así también al de organismos no gubernamentales relacionados con la protección civil (bomberos voluntarios, rescatistas, personal de fuerzas armadas y de seguridad, etc). Actividades de prensa y difusión. Asimismo se imparte capacitación sobre sismología y prevención sísmica a los establecimientos educativos de la provincia, tanto a docentes como alumnos.

En los distintos cargos ocupados, se desarrollaron tareas de: Conducción de Personal (18 agentes) Elaboración de Planes Operativos para las Distintas Hipótesis de Riesgo, Responsable de la conducción y participación en Operativos de emergencia de distinta índole (Incendios Forestales, Accidentes en Ruta, Derrumbes y Cortes de Ruta por Grandes Nevadas, Desbordes de Cursos de Agua, Búsqueda y Rescate de Personas Extraviadas y/o Accidentadas en Zona Rural, Supervisión y Control de las Actividades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia, Planificación de Simulacros, Elaboración y Dictado de Cursos de Capacitación y Charlas , etc.

A partir del año 1999 me he desempeñado como colaborador "add honorem" de todas las delegaciones de la ARN y CTBTO, que han arribado a la Provincia para la instalación de la Estación Monitora de Infrasonido del Sistema Internacional de Vigilancia (pruebas nucleares, dentro del marco del tratado internacional de reducción de armas nucleares)participando activamente en las tareas de relevamiento de sitios factibles, instalación del instrumental temporario para pruebas de ruido de fondo, asesorando por mis conocimientos de la zona y de las características climáticas y boscosas (haciéndome merecedor de felicitaciones por parte de las autoridades de la Autoridad Regulatoria Nuclear).

Durante el año 2005 y 2006 "Operador Responsable de la Estación de Infrasonido Ushuaia " (IS 02) dependiente del CTBTO. (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares -con sede en Viena)

Estudios Cursados



Primarios: Escuela Nº 17 Gral. San Martín de cautelar Bs. As. (egresado 1969)

Secundarios: Colegio Nacional Manuel Dorrego -Morón Bs. As.- Bachiller Nacional (egresado 1974)

Universitarios: 4ª Año aprobado, de la Carrera de Médico Veterinario (UBA)

Terciarios:

En 1981, seleccionado como Becario a Nivel Nacional para cursar estudios en el Centro de Capacitación Bernabé Mendez (Administración de Parques Nacionales) egresando febrero de 1982.

Materias Cursadas:

- **Biología General; -Botánica Sistemática y Morfológica I, II y III; - Edafología; Geomorfología; -Ornitología;-Mastozoología; -Ictiología; - Climatología – Meteorología "Operador de Estación Meteorológica"; Estadística General y Aplicada; Conservación de la Naturaleza y Ecología; Procedimientos Administrativos; Procedimientos Legales; Interpretación de la Naturaleza (Educación Ambiental), Manejo de Equipo de Lucha Contra Incendios; Combatiente de Incendios Forestales; Primeros Auxilios Humanos y Veterinarios; Pilotaje de Embarcaciones Clase "B"; Manejo de vehículos todo terreno en zonas anegadizas, en nieve e hielo; Mantenimiento y Reparación de Instalaciones domiciliarias (gas , agua , electricidad, carpintería y albañilería etc.) Manejo y mantenimiento de Motosierra, Equitación; Esquí Alpino; Andinismo (escalada en roca); Interpretación cartográfica y orientación a campo, Operador de Equipos de Comunicaciones (VHF, UHF,BLU), ; Utilización de Armamento; Mantenimiento de Grupos Generadores (Electrógenos), Mecánica Ligera , Mantenimiento e instalación básica de equipos de comunicaciones y construcción de antenas –Supervivencia en climas extremos, con periodos práctica de 45 días cada uno en: Climas Fríos (Parque Nacional Nahuel Huapi – Cerro Tronador) y en zonas selváticas (Parques Nacionales Baritú y Calilegua). Relevamiento del PN. Delta (E.R)**

Cursos Realizados



- *Curso de Jefe de Cuadrilla de Lucha Contra Incendios Forestales* (1985 APN)
- *Curso Argentino de Manejo del Fuego Formación de Instructores* (1986 - Forest Service USA, IFONA, CONAF CHILE, Administración de Parques Nacionales).
- *Interdisciplinarietà, Planeamiento, Aula Taller* (1989 - Centro de Investigación y Acción Docente – Superintendencia nacional de Enseñanza Privada)
- *Dinámica de Grupo* (1989 - Centro de Investigación y Acción Docente – Superintendencia nacional de Enseñanza Privada).
- *Reanimación Cardio - pulmonar* (RSP) (1990 – Fundación Cardiológico Argentina)
- *Primeras Jornadas sobre "El rol del Turismo en Tierra del fuego"* (IN.Fue Tur)
- *Capacitación para la Inspección de Fauna Silvestre* (1994- Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación- ANA)
- *Capacitación para Guardaparques Ayudantes- Conducción de Grupos – Liderazgo - Comunicación Efectiva-*(1994 – Universidad del Lillo Tucumán - Instituto Nacional de la Administración Pública Dependiente de la Presidencia de la Nación)
- *Actualización de Procedimientos Administrativos* (1994 – Universidad del Lillo Tucumán - Instituto Nacional de la Administración Pública Dependiente de la Presidencia de la Nación)
- *Instructor en el Curso de Combate de Incendios Forestales para Combatientes* (1995 Dirección General de Recursos Naturales.
- *Curso Regional de Jefes de Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales* (1996- Río Gallegos – Consejo Agrario de Santa Cruz – Ministerio de Seguridad Interior)
- *Procedimiento Internacional del Sistema de Socorro Mundial y Seguridad Marítima* (1998 -ARA. Área Naval Austral).

- *Curso de Manejo de Windows, Word, Excel, Publisher, Power Point, Outlook Express* (1999 Centro de Capacitación Gral San Martín).
- *Curso de Diseño Gráfico Corel Draw* (1999 Instituto Privado de Capacitación Informática).
- *Organización de Centros de Evacuados* (Ushuaia 2000 – Ministerio del Interior, Secretaria de Seguridad Interior – Dirección Nacional de Protección Civil)
- *Operador avanzado Access - Bases de Datos* (2000 Centro de Capacitación Gral. San Martín).
- *Organización de Centros de Evacuados* (Río Grande 2000 – Ministerio del Interior, Secretaria de Seguridad Interior – Dirección Nacional de Protección Civil)
- *Jornadas de Rescate en Derrumbes* (2000 - Policía Federal Argentina – Brigada Especial federal de Rescate -Superintendencia Federal de Bomberos).
- *Informativo de Protección Civil* (2000 Ministerio del Interior, Secretaria de Seguridad Interior – Dirección Nacional de Protección Civil).
- *Jornadas de Prevención Sísmica* (2000 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Secretaría General).
- *Primer Jornada de Capacitación Sobre Autoprotección* (2000 Dirección Provincial de Defensa Civil)
- *Curso 1st. Adults. Idioma Ingles*(2001 Instituto provincial de Idioma Tierra del Fuego.).
- *Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea* (2002 Intercargo- Aeropuerto Internacional Ezeiza- IATA)
- *Seguridad en Operación de G.L.P* (gas licuado de petróleo) (2004 Río Grande -Gas Austral S.A.)
- *Control de Derrame de Hidrocarburos* (2004 Prefectura Naval Argentina Estación de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental)).



- **Control de Derrames de Mercancías Peligrosas** (2004 Prefectura Naval Argentina- Estación de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental).
- **Bases Administrativas para la Gestión de Riesgo** (2004 United Status Agency for Internacional Development – USAID- Office of Foreing Disasters Assistance – OFDA)
- **III Jornadas Regionales de Prevención y Mitigación de Desastres** (2004 S.C. de Bariloche Río Negro – Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias del Ministerio de salud de la Nación, Organización Panamericana de la Salud)
- **Encuentro Regional de Seguridad en el Fin del Mundo** (2004 – Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – Secretaría de Seguridad; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – Diálogo Social).
- **Foro de Capacitación de Protección Civil-** Dirección Nacional de Protección Civil- Secretaría de Seguridad Interior. Marzo 2006.
- **Primera Reunión Preparatoria para el Plan de Respuesta Integral para la Pandemia de Influenza.** Ministerio de Salud, P.T.d. F. A.e. I. A. S. Abril 2006.
- **Taller de Rescate de Fauna Marina.** Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión e la Diversidad Biológica Marina. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Junio 2006.
- **Telecomunicaciones en Emergencias** (Dirección Nacional de Protección Civil. Año 2007
- **Curso de Administración de Recursos Humanos para el Desastre.** Ministerio del Interior DNPC. Octubre 2008
- **Curso de Formador de Formadores.** Dirección Nacional de Protección Civil Noviembre de 2008.
- **Organizador del 1º Curso de Inducción para Brigadas USAR** (Busqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas. Noviembre 2010
- **Participante** en la Tercera Reunión de Subsecretarios y Directores/Directoradas de Defensa Civil para conformar el Consejo Federal de Protección Civil
- **Moderador** en las Jornadas Internacionales de Prevención de Riesgos y Emergencias

Otras Actividades



- Participación como instructor en Cursos de Capacitación en Lucha Contra Incendios Forestales del Consorcio del IFONA en la Delegación Concordia E.R. (1986/ 87)
- Autor del trabajo de investigación " Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales en la Provincia de Tierra del Fuego" (1995)
- Organizador e Instructor de los Cursos de Capacitación para Combatientes y Jefes de Cuadrilla de la Dirección de Recursos Naturales (Td F). (1995/ 1998)
- Coautor del Proyecto de Reglamento para el Cuerpo de Guardas Ambientales, de la Dirección de Medio Ambiente de la secretaría de Planeamiento, Ciencia y Técnica.
- Corrector del trabajo "Estrategias de Intervención para la Reducción del Riesgo en Ushuaia" (año 2001- Autor: Héctor Ariel Varela).
- Coordinador en la Campaña Nacional de Vacunación contra la Rubéola Congénita (elaborando el diseño del plan de vacunación para la Provincia de Tierra del Fuego).
- Coordinador en la Plan Nacional "Plan Nacer" (formando parte del equipo de elaboración del diseño de relevamiento para la ciudad de Ushuaia).



ANDRADE MANUEL ALEJANDRO,

LEGAJO 30882332/00

CATEGORÍA 10 POMyS

FUNCION: RADIO OPERADOR DE RADIO ESTACION DEFENSA CIVIL
PROVINCIAL ZN.

* CURSO DE INSTRUCCION TEORICO PRACTICA DE BOMBERO
VOLUNTARIO DE RIO GRANDE

* RESCATE VEHICULAR Y MANEJO DEL TRAUMA

* PRACTICAS DE RESCATE VEHICULAR

* CHARLAS TEORICAS PRÁCTICAS DE COMUNICACION EN LA
EMERGENCIA POR BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO GRANDE

* CURSO DE SOCORRISMO (SAMCT)

* CURSO CONDUCCION SEGURA

*CHARLAS TEORICO PRACTICA DE RCP (Dictada por personal de
DEFENSA CIVIL DE USHUAIA)



BAEZA MABEL

LEG. 29300751/00

CATEGORÍA 23 PAyT

FUNCION: DIRECTORA DE ADMINISTRACION

CURSOS REALIZADOS:

- Introducción a la Administración Pública – Seminario Ley de Procedimiento Administrativo Año 2005.
- Jornadas de Capacitación sobre Materiales Peligrosos Año 2008.
- Administración de Recursos Humanos para el Desastre Año 2008.

BRAVO, Marcelo Daniel.

Técnico Superior en Administración Pública

Legajo 21010138/00

CATEGORÍA 18 PAYT



CURSO DE CAPACITACION

- ✓ **1992-** Curso de Capacitación Administrativa – Organizado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
- ✓ **1993-** La Administración Pública – Reforma Estructura y Derecho Administrativo un Marco para la Función Pública-(RSG N° 479/93). – Organizado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
- ✓ **1995-** Redacción y Estilo Administrativo –Aplicación de Decreto 4144/86, autorizado por Resolución S.G N° 362/95- Organizado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
- ✓ **1995-** 1º Seminario para la Micro, pequeña y Mediana Empresa, Organizado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y el Concejo Deliberante de Río Grande.
- ✓ **1995-** 2º Seminario para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Inicio y Proyecto en Marcha), Organizado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y el Concejo Deliberante de Río Grande.
- ✓ **1996-** Trayectos Técnicos Profesionales-(RSEyC N° 208/96) – organizado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
- ✓ **1998-** Técnico Superior en Administración Pública-C.E.N.T. N° 35.-
- ✓ **1999 -** Seminario de “ MARKETING INTEGRAL” de Extensión Universitaria, Organizado por la Universidad Tecnológica Nacional.
- ✓ **2000 -** Seminario “ El Presupuesto Participativo y la Evaluación de las Políticas Publicas” Otorgado por la Fundación Civildad – Buenos Aires
- ✓ **2002-** 1º Seminario “CIUDAD, COMERCIO Y TURISMO” Organizado por la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresariales
- ✓ **2002 -** Curso de Capacitación Política con Evaluación” Crisis de Representatividad y Nuevos Liderazgos” (Organizado por el Instituto Nacional de Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales y la UDA-TDF).
- ✓ **2002 -** Curso “Globalización, Regionalización y Construcción de Futuros” dictado por el American Council for the United Nations University, Millenium Project.
- ✓ **2009-** Capacitación Docente en Cultura Emprendedora- Dictado Por la Fundación Contribuir.
- ✓ Técnicas de Manejo Defensivo- Dictado por la Empresa Almar.
- ✓ CHARLAS TEORICO PRACTICA DE RCP (Dictada por personal de DEFENSA CIVIL DE USHUAIA)



Manejo de Materiales Peligrosos.-

Curso BLS (Soporte Vital Básico).-

Curso GIS.-

Jornadas de Soporte Vital "Actualización de RCP y Trauma"

Prehospital Trauma Life Support (PHTLS) otorgado por la fundación NAEMT 2008.-

Protección civil y la atención de emergencias y/o desastres para fuerzas policiales.-

**Curso de Búsqueda y Rescate Urbano (U.S.A.R) dictado en la ciudad de Trevelin
Provincia de Chubut.**

Curso II Jornadas capacitación e Integración en Transito Transporte y Seguridad Vial.-

Curso Administración de Recursos Humanos para el Desastre.-

Curso Comando de Incidentes.-

Curso Atención Psicológica en Emergencia.-

Actualización en RCP y Trauma 2012.

Prehospital Trauma Life Support (PHTLS) otorgado por la fundación NAEMT 2013.-



CARRIZO CLAUDIA

LEG. 27908470/00

CATEGORÍA 21 PAYT

FUNCION:

Me desempeñe como Jefe de División Personal y Mesa de Entrada desde el año 2008 al año 2013.-

Jefe de División Prensa y Difusión 2013.-

Prensa y Difusión, se realizan memorando informativos para poner en conocimiento a las distintas áreas de difusión ya sea radios FM o Canales de la Provincia informando de acontecimientos relevantes a la población en general, como así también confección de folleterías informativas y de prevención, actualización de páginas de la dirección, obtención de datos y cargas de los mismos para realizar estadísticas anuales de incidentes en la Provincia, control de información recibida mediante correos elevadas por ONEMI Chile, ARPE etc. se realizan informes a los mencionados anteriormente, se confecciona el parte personal de la dirección a la cual pertenezco y archivos de las notas e informes de la mismas, trabajos en Logística.-

En el área de comunicaciones: realizo tareas como operadora, en la cual se recaban datos del estado de la calzada de la Provincia, elevando la información a las distintas instituciones de emergencias de la provincia, se despachan los accidentes ocasionados en la ruta Provincial así también en las complementarias (despachador de Emergencias), se reciben los reclamos de la población por cortes de agua o cañerías rotas y se despachan a los encargados de guardias de la DPOSS.-

En el área de operaciones: realizo trabajos operativos, se cubren eventos provinciales, como así también el destacamento Lago Escondido atendiendo los accidentes que se producen en la zona primeros auxilios, transito dirigido, coordinación de rescate por camiones cruzados en época invernal, intervención en camiones con desperfectos mecánicos, colisión, despiste, vuelcos, desprendimientos, incendio, arboles caído, animales sueltos etc.-

Curso PRO.FE.MI.SO. Proyecto de Vida y Prevención de H.I.V.-

Curso PRO.FE.MI.SO animación Socio-Cultural y Liderazgo.-

PRO.FE.MI.SO Prevención de Alcoholismo y Prevención de HIV.-

Curso de Coordinadores Grupales.-

Cursos Primeros Auxilios.-

Curso Manejo de Materiales Peligrosos.-

Taller de Prevención de Cáncer de Mamas – OSCs.

Curso Prevención Sísmica.-

Curso de Seguridad Turística.-

Jornada Internacional Patagónica de Actualización en Trauma.-

Curso RCP.-



Castro Sonia del Carmen.-.-

Legajo Nº 17363035/00.-

Categoría 10 POMYS.-

Función:

Radio operadora en central de comunicaciones de Rio Grande y en Puesto San Sebastián.-

Cursos realizados:

- **Curso de Instrucción Teórico Practico de Bomberos Voluntarios.-**
- **Rescate Vehicular y Manejo del Trauma.-**
- **Seguridad en la Escena y Evaluación del Herido**
- **Charlas Teórico Practico de Comunicación en la Emergencia dictado por Bomberos Voluntarios.-**
- **Curso Teórico Practico de Comunicación en la Emergencia dictado por la CNC.-**
- **Certificado asistencia: Inpres Jornadas de Prevención Sísmica.-**
- **Curso de Comando de Incidentes.-**
- **Capacitación de Materiales Peligrosos.-**
- **Jornadas de Soporte Vital Teórico y Práctico.-**
- **Prácticas de Extintores (matafuegos)**
- **Capacitación Alarma y Despacho en la Emergencia dictada por Bomberos Voluntarios de Ushuaia.-**
- **Charlas Teórico Practico de RCP dictado por Defensa Civil Municipal Ushuaia.-**
- **Charlas Teórico Practico de RCP dictado por el señor Carlos Racero en el IPRA Rio Grande.-**
- **Charlas y capacitación teóricas prácticas en Geografía, GPS, Mapas de uso de cartas en situación extrema, dictadas por Mazala y Magieri de la Escuela Experimental Manuel Belgrano.-1**

COLIVORO, DAMIAN OSVALDO

LEG. 2860468/00

CATEGORIA 10 PAYT

El mismo cumple reales y efectivos servicios en la Dirección de Defensa Civil en comisión de servicios y posterior reubicación definitiva, a partir del 27 de diciembre del 2012, por tal motivo no posee certificaciones referentes a jornadas, cursos o capacitaciones.

Asimismo informo que cumple funciones como radio operador, tanto en la Central de Comunicaciones de Ushuaia, como así también en el Destacamento Hugo Galván ubicado en el Lago Escondido.





de San Miguel de Tucumán. Otorgado por el Sr. Martín Gómez Lizarrague Instructor Dirección Nacional de Protección Civil.-	
Curso de Procedimiento de Movilización y Preparación del Personal Humanitario	Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y culto.- CASCOS BLANCOS Agosto 2010 Buenos Aires.-
Curso de estructuras colapsadas: USAR dictado por la Dirección Nacional de Protección Civil	Ushuaia Octubre 2010
Curso de Primer Respondiente	Mayo 2011
Curso de P.H.TL.S	Noviembre 2011.-
Curso de búsquedas de personas extraviadas en zona agreste.-	Setiembre 2011.-
Centro de Evacuados Y Comunicaciones.	Febrero 2012 Campo de Mayo Buenos Aires.-



ENCINAS CLAUDIA:

LEG.24009561/00

CATEGORÍA 10 PAYT

FUNCION: RADIO OPERADOR EN LA RADIO ESTACION DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES Y LAGO ESCONDIDO.

CURSOS:

CAPACITACION BRINDADA POR EL DEPARTAMENTO COMUNICACIONES EN EQUIPOS VHF Y HF.

JORNADA DE CAPACITACION SOBRE MATERIALES PELIGROSOS.

COMANDO DE INCIDENTES.



FRERS PAMELA ANDREA

LEG. 27803459/00

CATEGORÍA 22 PAYT

FUNCION: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO

Título Secundario: Técnico en Computación, plan DTO 1574/65 MOD 339-c/88 y plan RESOL 2174/77 MOD 2644/83

CURSOS:

- **SVB (Soporte Vital Básico).**
- **BLS (Basic Support Life).**
- **Curso de Comunicaciones de emergencias.**
- **Curso 1º Respondiente.**
- **Curso Programación en Visual Basic.**
- **Curso de introducción al Sistema de Información Geográfica.**
- **Curso Arc View.**
- **Curso Arcmap.**
- **Curso de Diseño Gráfico.**
- **Combate de incendios forestales.**
- **Curso Comando de incidentes.**
- **Curso Manejo y Manipulación de Materiales Peligrosos.**
- **Curso de Manejo de Vehículos de Emergencia.**

FUENTES ELIANA MELISSA

LEGAJO 26572844/00

CATEGORÍA 10 POMyS

FUNCION: TAREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A
REQUERIMIENTO.

Cursos:

Capacitación modular

Certificado capacitación administración de recursos humanos para el desastre.

Programa nacional de educación, capacitación y actualización profesional de
cuerpos policiales y fuerzas de seguridad.

Recalificación laboral idioma inglés.





GERMANO ADRIAN

LEG.22067674/00

CATEGORÍA 18 POMyS

FUNCION: RADIO OPERADOR OPERATIVO EN EL DESTACAMENTO HUGO GALVAN CON ASIENTO EN EL LAGO ESCONDIDO Y ENCARGADO DE GUARDIA.

***REALIZACION DE CENSO RURALES.-**

***COBERTURAS EN EVENTOS DE INTERES PROVINCIAL Y NACIONAL.-**

***APOYO EN COMUNICACIONES CON LOS JUZGADOS ELECTORALES EN ACTOS DE COMICIOS.-**

CURSOS:

***CURSO DE ORGANIZACION PARA CENTRO DE EVACUADOS.-**

***CURSO INFORMATIVO DE PROTECCION CIVIL.-**

***CURSO DE OPERADOR EN RESCATE VEHICULAR.-**

***CURSO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DESASTRE.-**

***SEMINARIO LEGISLACIÓN DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.-**

***CURSO DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES PARA FUERZAS POLICIALES.-**

***JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE MATERIALES PELIGROSOS.-**

***CURSO DE PHTLS DICTADO POR LA FUNDACIÓN EMME.-**

***TALLER DE PHTLS DICTADO POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN SUMU.-**

***CURSO M.I.A.TRA DICTADO POR LA SOCIEDAD BONAERENSE DE MEDICINA.-**

***TALLER SOBRE MÉTODO Y EXTRACCIÓN DE PERSONAS POLITRAUMATIZADA DICTADO POR EL CUARTEL DE BOMBEROS 2 DE ABRIL.-**



*CURSO DE OPERADOR RADIOTELEFONISTA RESTRINGIDO CON LICENCIA HABILITANTO DICTADO POR LA CNC.-

*JORNADAS DE RADIO COMUNICACIONES CON LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

*CURSO PARA COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES DICTADO POR PARQUES NACIONALES.-

*PARTICIPACIÓN DE LA BUSQUEDA DE LA MENOR SOFIA HERRERA.-

*CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CON EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA EN ZONAS RURALES.-

*CONTROL CON PERSONAL DEL AEROPUERTO LOCAL CON SCANER EN LA CAMPAÑA N1H1.-

*CURSO TALLER OPERADOR EN COMUNICACIONES DICTADO EN LA PROVINCIA DE CHUBUT.-



GONZALEZ SERGIO DAVID

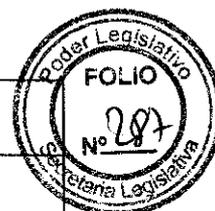
LEG. 27689016/00

CATEGORÍA 22 PAYT

FUNCION: JEFE DE DEPARTAMENTO OPERACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL TIERRA DEL FUEGO.-

Cursos Realizados:

CURSO	FECHAS
Capacitación sobre autoprotección	21y 22 de Junio del 2000
Curso Informativo de Protección Civil	20 y 21 de Junio del 2000
Jornadas de Rescate en Derrumbes	15, 16 y 17 de noviembre del 2000
Organización para Centros de Evacuados	22 y 23 de Junio del 2000
Curso de 1º Auxilios en el Terreno Dictado por Hospital Naval Ushuaia	09 al 11 de Junio del 2004
Curso Técnicas de Orientación Búsqueda y Rescate en el ambiente geográfico particular Austral, dictado por Armada Argentina	18 de junio del 2004
Curso de Capacitación Periodo de Capacitación Modular organizado por el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	19 de Noviembre del 2004
Jornada de Primeros Auxilios Básico	02 de Julio del 2004
Curso B.L.S (Basis Life Support) dictado por SUMU	04 de Julio del 2004
Curso Introducción a los Sistemas de Información Geográfica, dictado por la Subsecretaria de Planeamiento	12 al 16 de julio del 2004
3º Seminario de la Comisión de Auxilio	22 al 27 de Septiembre del 2004
Curso Divulgación S.A.R.	01 de Octubre del 2004
Curso Básico de Prevención contra Siniestros Dictado por el Licenciado en Seguridad Inspector Carlos Daniel Medina	08 y 09 de Agosto del 2005
CURSO	FECHA
Certificado de Integrante de Brigadas de Vacunación en la Campaña Nacional contra la Rubéola	31 de Octubre del 2006
Capacitación sobre Materiales	12, 13 y 14 de Mayo del 2008



Peligrosos dictado por la Prefectura Naval	
Curso para Combatientes de Incendios Forestales, dictado por Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente Dirección General de Bosques y Administración de Parques Nacionales (APN)	28, 29 Y 30 de Octubre del 2009
2º Jornada de Capacitación e Integración en Transito Transporte y Seguridad Vial	30 y 31 de Marzo del 2010
Curso de Inducción a la Formación de Brigadas U.S.A.R. Dictado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Otorgado por el Sr. Martin Gómez Lizarrague Instructor Dirección Nacional de Protección Civil.-	23 de Julio del 2010 Duración de 56 horas Cátedras.
Curso Inducción a la Formación de Brigadas de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) Dictado en la Ciudad de Ushuaia	04 al 08 de Octubre del 2010
Curso Seguridad Básica sobre el Terreno la Protección la salud y el bienestar personal (ONU)	12 de Agosto del 2010
Participación Como Instructor del Curso BUSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS para brigadas medianas: Protocolos USAR, desarrollado en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe	30 de Mayo al 03 de Junio del 2011
Curso de Primer Respondiente (FIRST RESPONDER COURSE) Primeros Auxilios	11 de Mayo del 2011
Curso PHTLS Básico Fundación EMME	13 de Noviembre del 2011
CURSO	FECHA
Asistente en "Ciclo de Conferencias sobre Planificación y Ordenamiento Territorial aplicado a situaciones de Riesgo o Catástrofe: Herramientas y Experiencias" Contexto de las V Jornadas de Información Geográfica y Ordenamiento Territorial, en la Provincia de Santa Cruz	27 al 31 de Agosto del 2012
Certificación en carácter de Conferencista sobre tema La Defensa Civil en Tierra del Fuego	27 al 31 de Agosto 2012

Curso Operador en Comunicaciones
Dictado por la Defensa Civil de Chubut
dictado en la ciudad de Rawson

26 de Octubre del 2012



JUAREZ JOSE EDUARDO

LEG.17048850

CATEGORÍA 19 PAYT

FUNCION:

Desde el año 2007 hasta diciembre del 2012 me he desempeñado en cargos jerárquicos en el área de comunicaciones dentro de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Montaje de estaciones de emergencias en los distintos eventos en los que DCP tuvo que intervenir (incendios forestales, Vuelta a la Tierra del Fuego, Carrera de la Hermandad entre otros).

Instalación y programación de equipos de comunicación en móviles propios de DCP y entes de gobierno que lo requirieron (Transporte Provincial, Recursos Naturales, Salud, etc.)

Colaboración en el mantenimiento del equipo sismógrafo perteneciente al IMPRES.

Por la necesidad de implementar un sistema de repetidoras en la provincia se realizó un trabajo de campo que consistió en la exploración para hallar las condiciones favorables para la colocación de las mismas, programación de equipos y armados de antenas, comprobación de enlaces recorriendo las distintas rutas de la isla.

Guardias de prevención y asistencia en el Destacamento Hugo Galván del Lago Escondido.

Turnos rotativos en la Radio Estación de Ushuaia (DCP).

CAPACITACIONES ADQUIRIDAS:

- Título Secundario en Perito en Electricidad y Mecánica.
- Operador de comunicaciones, Casa Militar de la Presidencia de la Nación (Red Presidencial).
- Licencia Operador Radiotelefonista Restringido, expedido por la CNC.
- Licencia de Radio Aficionado LU6XSJ.

CURSOS VARIOS

- Administración, Gobierno de la Provincia.
- Capacitación Ceremonial y Protocolo, Legislatura Provincial.
- Capacitación en Protección Civil en el Municipio y Comunicaciones en Emergencias, Ministerio del Interior.
- Receptor y despachador de emergencias, Cuartel Central Bomberos Voluntarios Ushuaia.
- Rescate vehicular, Cartel Bomberos Voluntarios 2 de Abril.



MEDRANO GERARDO RAFAEL

LEG.10957428/00

CATEGORÍA 12 POMyS

Me desempeño como radio operador –telefonista en la Central de Comunicaciones, Destacamento Hugo Galván, San Sebastián y en Río Grande.

Ante incidentes como incendios forestales, cortes de ruta, inundaciones, grandes nevadas, paso a integrar el Comando de Incidente en las comunicaciones en el terreno.

Participa además en el rescate de personas extraviadas en zona agreste y en lagos, ya que es baqueano de la zona y trabaja también a solicitud de otras instituciones colaborando con las tareas que me asignan.

CURSOS REALIZADOS

Habilitación de timonel Yate Mayor, N4-10957428, de PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Operador rescate vehicular.

Curso básico de Prevención contra siniestros, dictado por la Policía de la Provincia.

Búsqueda y Rescate Marítimo, dictado por la ARMADA ARGENTINA.

Taller de Rescate de Fauna Marina. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Capacitación sobre materiales Peligrosos. PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Y DPDC.

Gestión de riesgo en actividades físicas en la naturaleza. Secretaria de Deportes de la Nación.

Administración de Recursos Humanos para el Desastre. Ministerio del Interior. DNPC.

MOREYRA CESAR HERNAN

LEGAJO 23723353/00

CATEGORÍA 22 PAYT

FUNCION: JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES ZONA NORTE

CURSOS

Jornadas de prevención sísmica

Actualización RCP y trauma

Introducción a los sistemas de información geográfica

Operador en rescate vehicular

USAR. Introducción a la formación de brigadas de búsqueda y rescate urbano

Prevención de incendios forestales

Administración de recursos humanos para el desastre

Capacitación para inspectores y policías de tránsito

Sistema comando de incidentes

Despacho de alarma en emergencias





MUÑOZ PABLO ARIEL

LEGAJO 31900049/00

CATEGORÍA 10 POMyS

**FUNCION: RADIO OPERADOR DE RADIO ESTACION DEFENSA CIVIL
PROVINCIAL ZN.**

CURSOS:

- * CURSO DE INSTRUCCION TEORICO PRACTICA DE BOMBERO
VOLUNTARIO DE RIO GRANDE**
- * RESCATE VEHICULAR Y MANEJO DEL TRAUMA**
- * PRACTICAS DE RESCATE VEHICULAR**
- * CERTIFICADO DE ASISTENCIA: IMPRES JORNADA DE PRVENCION
SISMICAS**
- * CURSO USAR INTRODUCCION A LA FORMACION DE BRIGADAS DE
BURSQUEDA Y RESCATE URBANO (FLOTA LIBIANA)**
- *CURSO USAR INTRODUCCION A LA FORMACION DE BRIGADAS DE
BUSQUEDA Y RESCATE URBANO (FLOTA MEDIANA)**
- * CURSO SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES**
- *CHARLAS TEORICO PRACTICA DE RCP (Dictada por personal de
DEFENSA CIVIL DE USHUAIA)**
- *CURSO DESPACHO DE ALARMA Y EMERGENCIA**
- *PRACTICAS DE EXTINTORES**
- *PRACTICAS DE VENTILACION DE INCENDIO**
- *CAPACITACION EN MATERIALES PELIGROSOS**
- *CAPACITACION CON EL B.I.M.Nº5 EN BUSQUEDA Y RESCATE EN
MONTAÑA, RCP, SUPERVIVENCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ORGANIZACIÓN
Y LOGISTICA DE UN AVANCE**



NUÑEZ CLAUDIO

LEG. 13265011/00

CATEGORÍA 22 PAYT

FUNCION: Situación de revista: PAYT 18, en la actualidad Jefe de Dto Comunicaciones. Realizo tareas como encargado de mantenimiento de los automotores de esta Dirección Provincial, mantenimiento eléctrico e iluminación de Defensa Civil y destacamentos.

Me desempeño como encargado de guardia y tareas operativas en ruta (campaña de invierno y verano), tareas de prevención y tránsito dirigido, como personal destacado en puestos de control ej: puesto rancho hambre.

Perfil académico:

Técnico en mecánica y electricidad de automotores.

Cargo docente del colegio Provincial Olga B. de Arco.

Cursos:

Seguridad en Operaciones con Gas Licuado.

Jornadas de Capacitación Seguridad en Áreas de Esquí.

Técnicas de Orientación, Búsqueda y Rescate en el Ambiente geográfico particular austral.

Primeros auxilios en el terreno.

M.I.A.T.R.A. SOCIEDAD MEDICA, CRITICA, TRAUMA Y DESASTRE.

Curso de radio comunicaciones sobre el terreno.

Cursos varios como docente en Formador de Formadores.

Desarrollos tecnológicos.



OYARZO MIGUEL

LEG. 29652408/00

CATEGORÍA 10 POMyS

FUNCIÓN:

Presta servicios en la Dirección de operaciones, comunicante y PHTLS. Forma parte del personal que concurre a los destacamentos y participa en todo evento de emergencia.

CURSOS:

RCP. Reanimación cardio pulmonar

Manejo de vía aérea y RCP Y DEA

Materiales peligrosos

Incendios forestales

Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas

PHTLS, Pre hospitalario

Comando de incidentes

Tránsito y transporte

Búsqueda y rescate en zonas agrestes

Cursos de comunicaciones, despachante de emergencias

Cursos de bomberos instruido por Bomberos 2 de Abril

Actualización de trauma

FALTA TAREAS QUE REALIZA



PALLERES SILVINA

LEG. 31454074/00

CATEGORÍA 21 PAyT

Función: Jefe División Radio Estación Zona Norte

Charlas teóricas prácticas de comunicación en la emergencia

Rescate vehicular y manejo del trauma

Prácticas de rescate vehicular

Charla teórico práctica RCP, reanimación cardio pulmonar

Seguridad de la escena y evaluación del herido

Jornada de soporte vital teórico practico

Curso despacho en emergencia

PAWLIZKI ELBA MARISEL

LEGAJO: 23607343/00

CATEGORÍA 10 POMyS

FUNCION: RADIO OPERADORA EN CENTRAL DE COMUNICACIONES DE RIO GRANDE O SAN SEBASTIAN

CURSOS

Rescate vehicular y manejo del trauma

Jornadas de prevención sísmica

Materiales peligrosos

Uso correcto del matafuego

Despacho en la emergencia

Charlas teórico prácticas de RCP

Administración de recursos humanos en el desastre

Sistema comando de incidentes

Curso de RCP

Administración publica

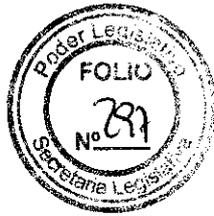


QUIÑENAO MONICA

LEG. 24762378/00

CATEGORÍA 21 PAyT

FUNCION: JEFE DE DIVISION DESPACHO Y ARCHIVO. REALIZANDO TAREAS ADMINISTRATIVAS.-



CURSOS REALIZADOS

- Charla de Primeros auxilios Básico año 2005
- Administración de Recurso Humanos para el Desastre Año 2008
- Gestión de Riesgo en Actividades Físicas en la Naturaleza Año 2008
- Jornadas de Capacitación sobre Materiales Peligrosos Año 2008
- Jornadas de Prevención Sísmica Año 2008



CESAR JOSÉ REAL

LEG. 14425191/00

CATEGORÍA 23 PAYT

DIRECTOR DE ANALISIS Y ESTRATEGIA

Director de Análisis y Estrategia, desde el 2009. A cargo de: Departamento Análisis de Riesgo de la Provincia, División Logística, estadística y G.I.S., Prensa y Difusión.

Integre Los Grupos de Búsqueda y Rescate en Zona Montañosa.

Operador en Departamento Operaciones y Comunicaciones, tanto en central de comunicaciones como en los distintos puestos de la defensa civil.

Prevención en ruta y eventos.

Logística, Estadística y G.I.S. desde 2006.

Logístico en Incidentes de la Provincia: incendios, inundaciones, nevadas, etc.

Logístico para salud en el acontecimiento de la gripe H1N1.

Imparto charlas a la comunidad y a las dependencias del Gobierno de la Provincia sobre Prevención Sísmica.

Integrante del Comité de Integración Austral.

Cursos:

Jornadas Internacionales de Prevención de Riesgos y Emergencias.

Búsqueda y Rescate Urbano (U.S.A.R.).

Radio Aficionado desde el año 2009.

Planeamiento Estratégico e Institucional Policial.

M.I.A.T.R.A. (Medicina Crítica, Trauma y Desastre).

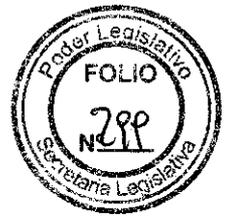
Jornadas de Capacitación en Seguridad en Áreas de Esquí.

Método y Extracción de Personas Poli traumatizadas.

Prevención Contra Siniestros.

BLS. Soporte Vital Básico.

Técnicas de Orientación, Búsqueda y Rescate en el Ambiente Geográfico Particular Austral.



1º Auxilios en el Terreno.

Materiales Peligrosos.

Divulgación S.A.R.

Supervivencia en la Montaña.

Comisión de Auxilio del Club Andino Ushuaia: Protocolo de Trabajo y Logística de Rescate.- Heli Operaciones.- Abordaje e inmovilización de un Traumatizado en el Terreno.- Maniobras con camillas.- Simulacro de Evacuación de accidentes en Zona de Montaña.

Prehospital Trauma Life Support P.H.T.L.S.-Pre Hospitalario.

TRIAGE.

Psicología en la Emergencia.

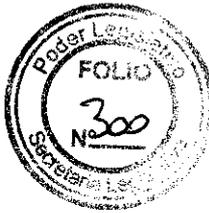
Curso de Prevención Sísmica.

Comando de Incidentes.

Campaña racionalización del Agua en Ushuaia.

V Jornadas Regionales de Información Geográfica y Ordenamiento Territorial en carácter de asistente y orador.-

Plan de prevención de daños en las instalaciones de gas natural en la vía pública.



Rios Maria Julia de los Ángeles.-

Legajo Nº 31026349/00.-

Categoría 10 POMYS.-

Función:

Radio operadora en central de comunicaciones de Rio Grande y en Puesto San Sebastián.-

Cursos realizados:

- Curso de Instrucción Teórico Practico de Bomberos Voluntarios.-
- Rescate Vehicular y Manejo del Trauma.-
- Seguridad en la Escena y Evaluación del Herido
- Charlas Teórico Practico de Comunicación en la Emergencia dictado por Bomberos Voluntarios.-
- Curso Teórico Practico de Comunicación en la Emergencia dictado por la CNC.-
- Curso de Comando de Incidentes.-
- Capacitación de Materiales Peligrosos.-
- Jornadas de Soporte Vital Teórico y Practico.-
- Prácticas de Extintores (matafuegos)
- Capacitación Alarma y Despacho en la Emergencia dictada por Bomberos Voluntarios de Ushuaia.-
- Charlas Teórico Practico de RCP dictado por Defensa Civil Municipal Ushuaia.-
- Charlas Teórico Practico de RCP dictado por el señor Carlos Racero en el IPRA Rio Grande.-
- Curso de Primer Respondiente dictado por American Safety & Health Institute.-
- Capacitación en programa GIS.-



ROCILLO DIEGO

LEG. 22703775/00

CATEGORÍA 22 PAyT

FUNCION: JEFE DEPARTAMENTO CONTROL RENDICIÓN FONDO PERMANENTE, REALIZANDO TAREAS ADMINISTRATIVAS.

CURSOS REALIZADOS:

- Curso la Administración Pública "Reforma Estructura y Desarrollo Administrativo" Año 1993.-
- Organización para Centros de Evacuados. Año 2000.
- Jornadas Patagónicas de Emergencia, Curso BLS. Año 2003.
- Curso comunicaciones "Territorio Antártico Argentino" Base JUBANY. Año 1995.-
- Asociación Bomberos Zona Norte "Jornadas de Capacitación y Confraternidad" Año 1999.-
- Comando Área Naval Austral "Coordinador de Búsqueda en Superficie" Curso SAR OMI 2.02 Año 1997.-
- Comando Antártico "Ejército Argentino", apoyo permanente a la Base Antártida Esperanza Año 1996.-
- Primeras Jornadas Provinciales de Capacitación y Formulación Presupuestaria y Reforma de la Ley Provincial N° 338 Año 1998.
- Curso GIS Año 2005.-
- Procedimiento Internacional de Sistema "Socorro Mundial y Seguridad Marítima" COM 2.9 Año 1998.-
- Armada Argentina Batallón de Infantería de Marina N°4 "Técnicas de Orientación Búsqueda y Rescate en el Ambiente Geográfico Partículas Austral" Año 2004.-
- Hospital Naval Austral 1º Curso de Primeros Auxilios en el Terreno Año 2004.-
- Armada Argentina Curso SAR Año 2001.-
- Jornadas de Capacitación sobre Materiales Peligrosos Año 2002.
- Administración de Recursos Humanos para el desastre Año 2008.
- Curso M.I.A.TRA Año 2004.

SOSA DANIEL

LEG. 20355804/00

CATEGORÍA 10 POMyS

FUNCION: Se desempeña en la división operaciones, dependiente de la Dirección de Operaciones, como rescatista en búsquedas de personas, trabajos en altura, asistencia pre- hospitalaria en incidentes en ruta, operador de emergencias en comunicaciones.

CURSOS:

- Reanimación Cardio Pulmonar 11 de Junio de 1998
- Curso Básico de IV Categoría 1º Nivel Bombero Voluntario 14 de Diciembre de 2000
- Curso de Materiales Peligrosos 21 de Octubre de 2003
- Guía de Rescate Canino en Catástrofes (Método Arcón) del 15 de Agosto al 16 de septiembre de 2005
- Curso de Capacitación Incendios Estructurales 4 de Noviembre de 2005
- Curso de Capacitación Principales Lesiones en el Combate de Incendios 5 de Noviembre de 2005
- Curso Taller de Evaluación y Manejo de la Vía Aérea RCP y DEA 31 de Marzo de 2007
- Curso de Divulgación "SAR OMI 3.2" 31 de Agosto de 2007
- Curso Internacional de Rescate Canino en Catástrofes (Método Arcón) del 1 al 31 de Octubre de 2007
- Jornadas de Capacitación sobre Materiales Peligrosos 14 de Mayo de 2008
- Curso de Supervivencia en Zona Fría 19 de Septiembre de 2009
- Curso Inducción a la Formación de Brigadas de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) 23 de Julio de 2010
- Curso Inducción a la Formación de Brigadas de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) del 4 al 8 de Octubre de 2010



RETAMAR YANINA

LEG: 32135995/00

CATEGORÍA 22 PAYT

FUNCION: Jefa Departamento Control Bomberos Voluntarios y Cuentas Especiales.-

CURSOS:

- **Charla de Primeros auxilios.**
- **Curso De búsqueda y rescate Marítimo – Armada Argentina.-**
- **Jornadas de Capacitación sobre Materiales Peligrosos**
- **Jornadas de Prevención Sísmica**
- **Capacitación en Corel Draw X5 – X6 – Corel Photo Paint.**



SANCHEZ ORLANDO

LEG.14609776/00

CATEGORIA

FUNCION: Radio operador

Cursos:

- Radio operador Restringido C.N.C. (Comisión Nacional de Comunicaciones)
- Ley 141 Procedimientos Administrativos.
- Inglés Turístico.
- Sistema Operativo D.O.S.
- Curso Word, Excel, Publisher.



ZIGUENCIO, NATALÍ NIRIA

LEG. Nº 32135975/00

CATEGORÍA 10 POMyS

FUNCION: Tareas administrativas en departamento de comunicaciones.-
Tareas de radio operador en la radio estación de Ushuaia, Lago escondido y
Puesto San Sebastián.-

CURSOS:

Capacitación brindada por departamento de comunicaciones en comunicaciones
por VHF y HF.-

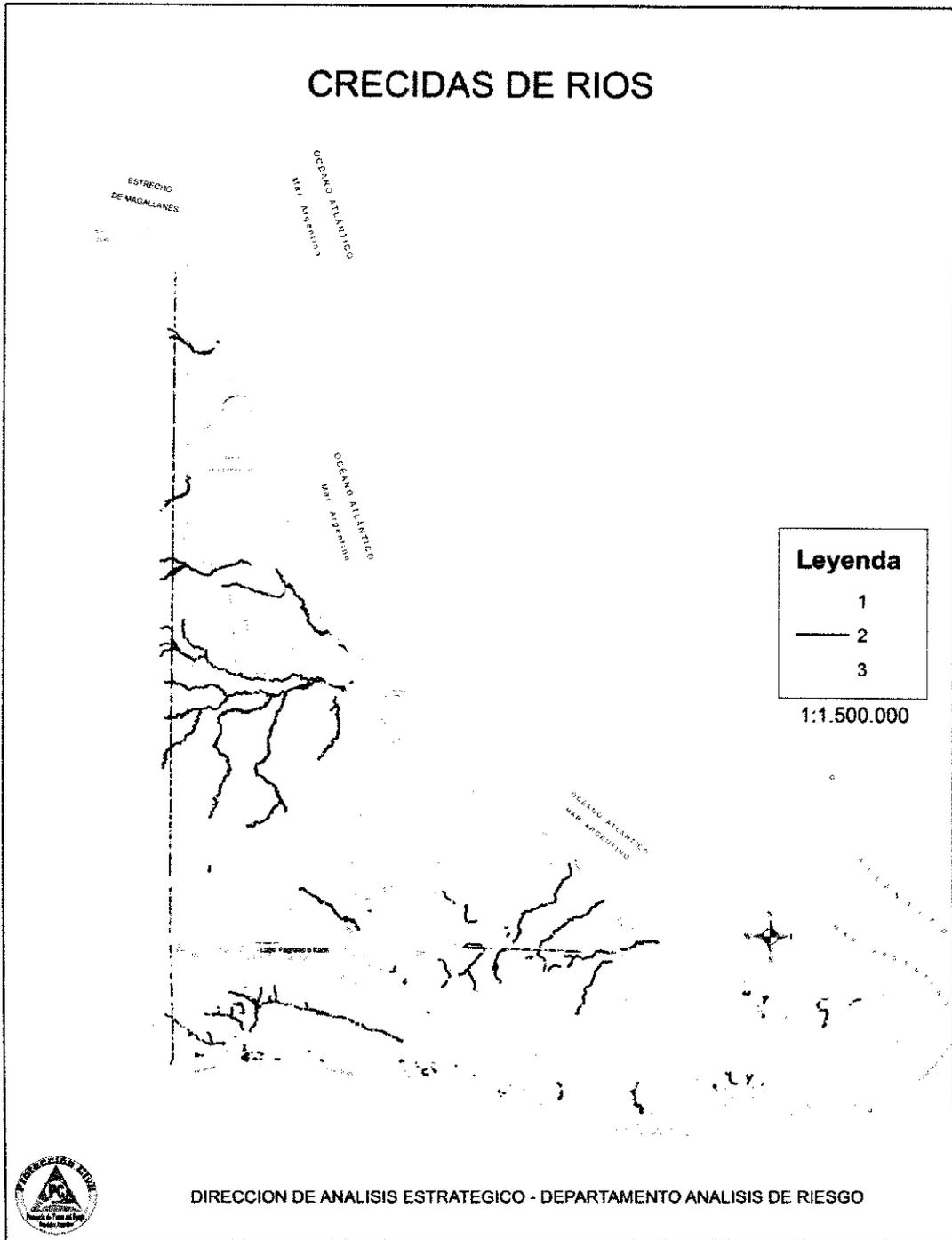
Curso de radio aficionado aprobado, en el Radio Club Ushuaia.-

ANEXO N° 16

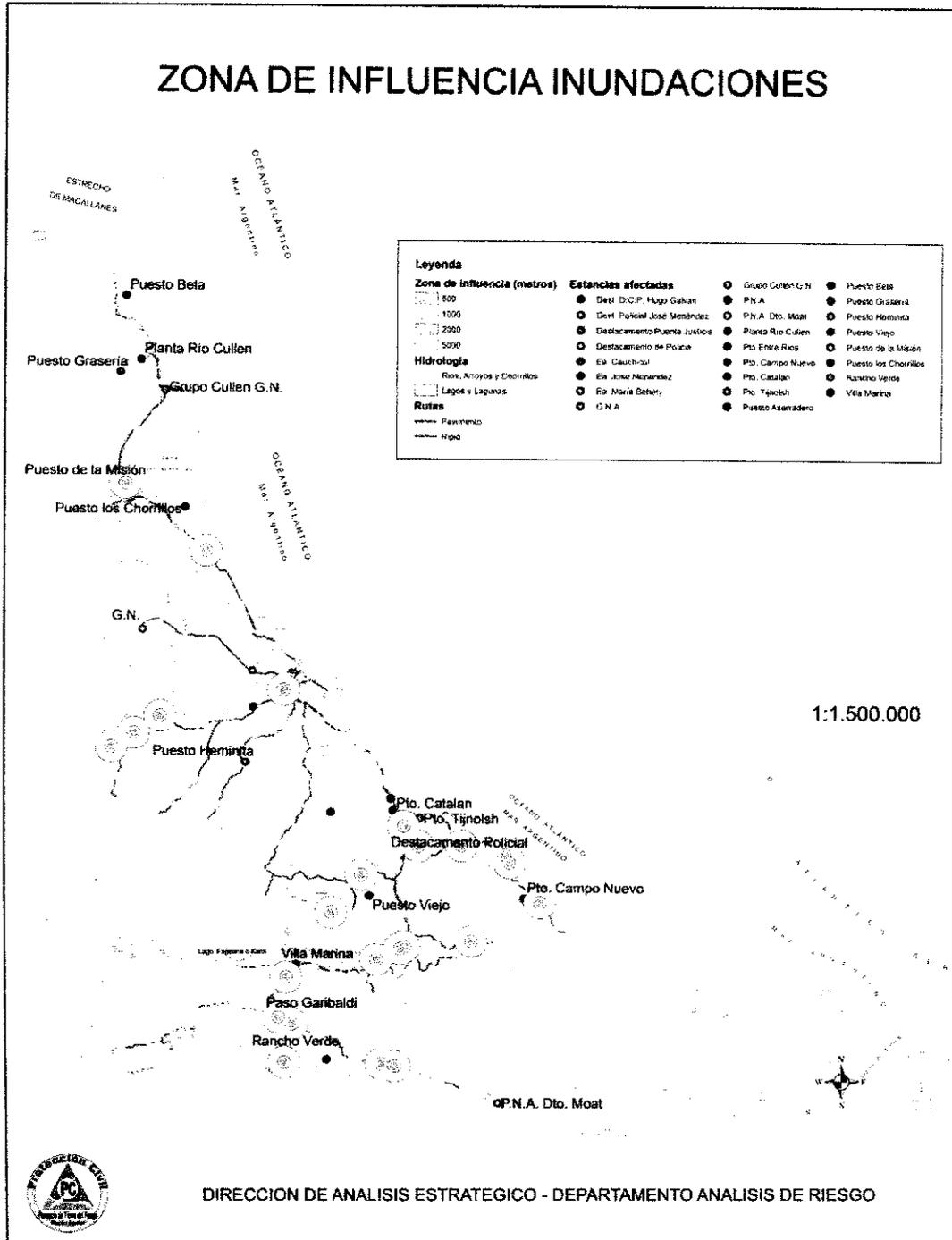


PRESENTACIÓN DE LA EMERGENCIA DE RIOS.-

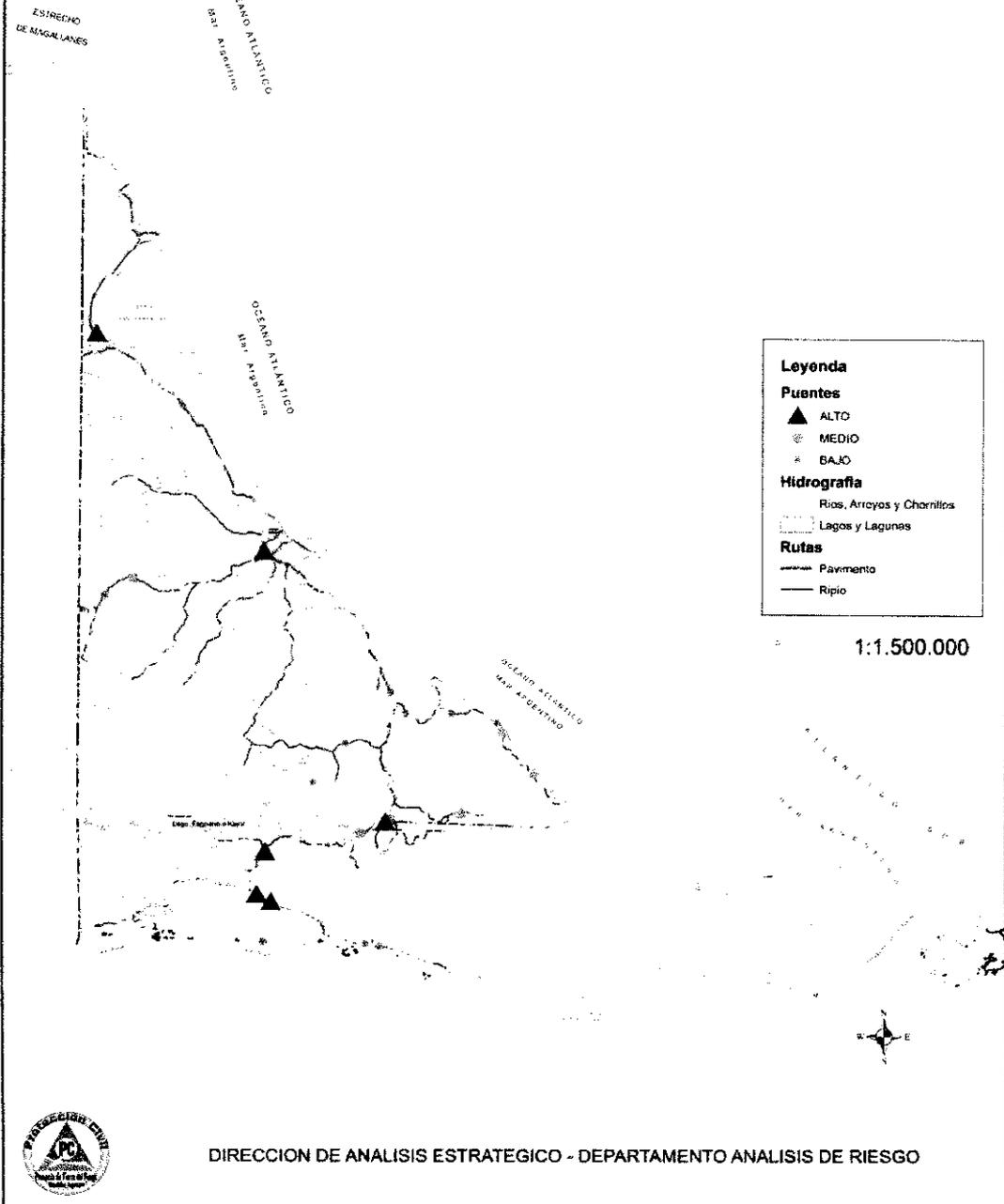
CRECIDAS DE RIOS



ZONA DE INFLUENCIA INUNDACIONES



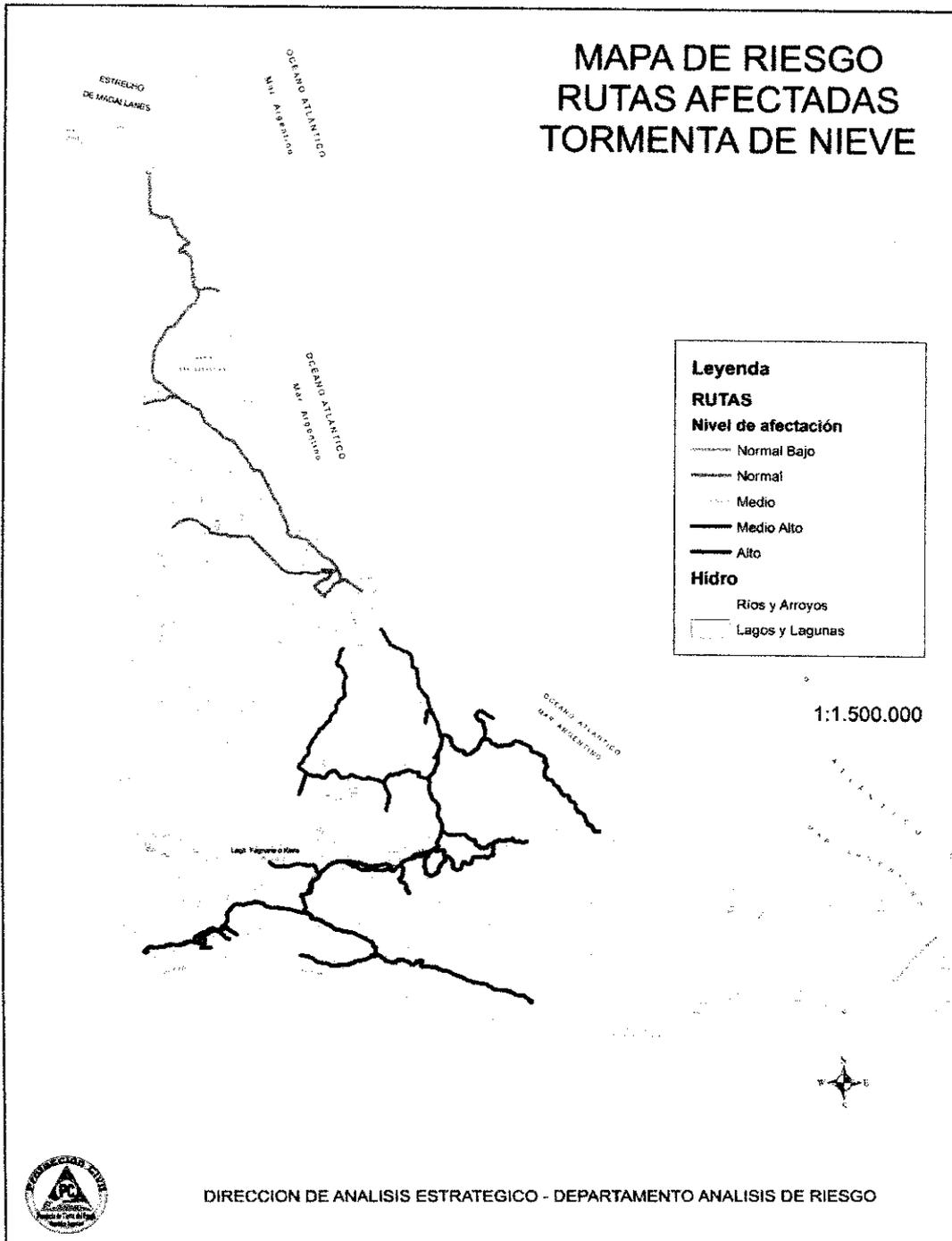
MAPA DE RIESGO PUENTES INUNDADOS



ANEXO N° 17



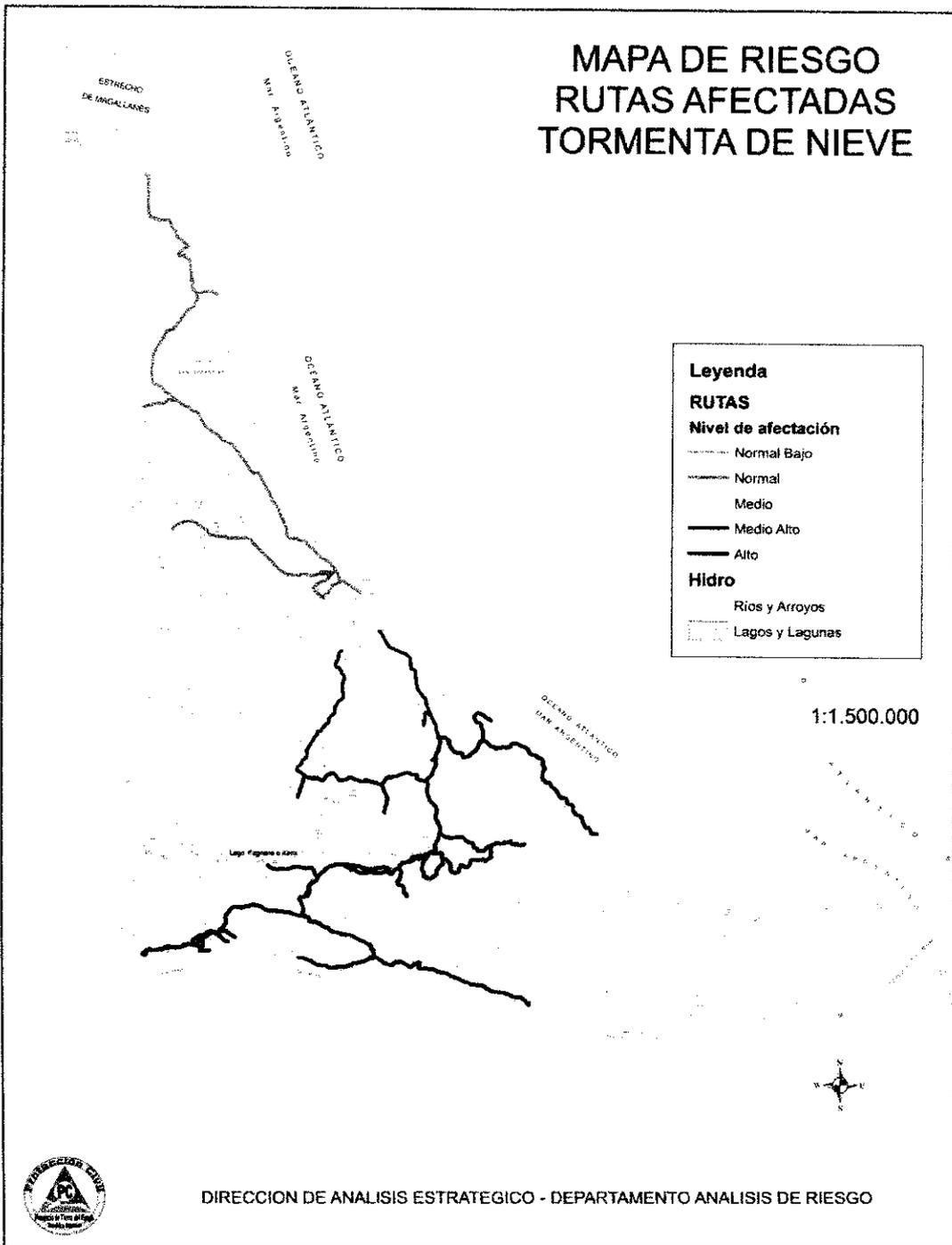
MAPAS DE RIESGO RUTAS AFECTADAS NIEVE.-



ANEXO N° 18



MAPAS DE RIESGO NIEVE.-

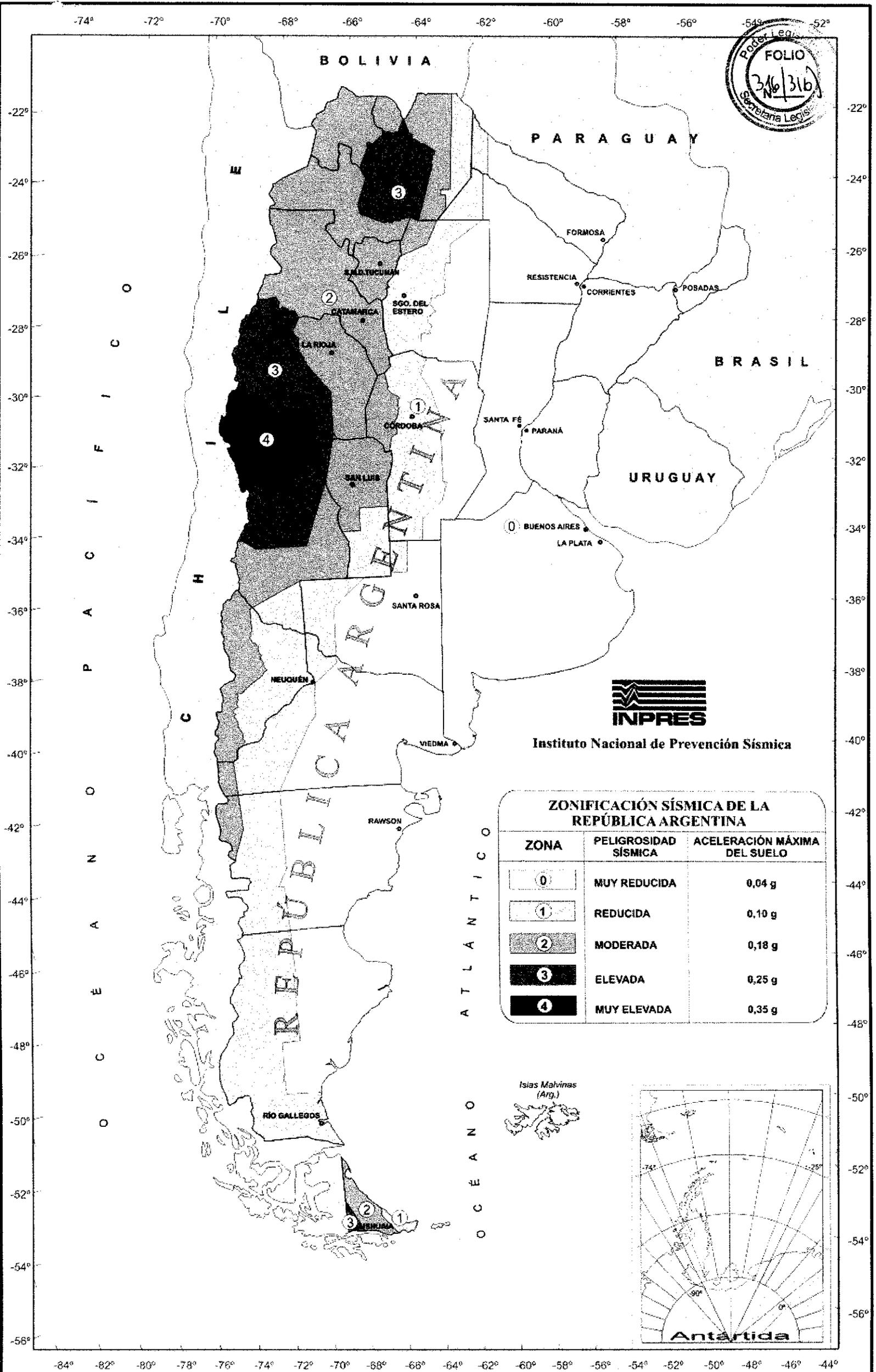




ANEXO N° 19



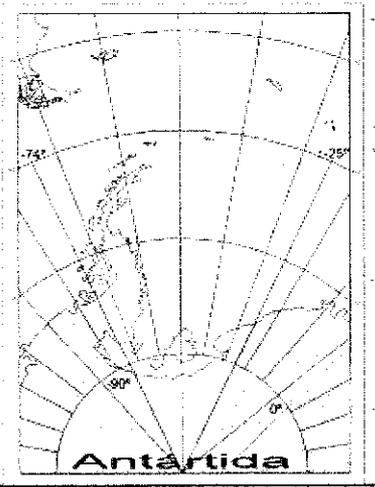
MAPAS DE RIESGO RESEÑA HISTORIA TERREMOTO.-



Instituto Nacional de Prevención Sísmica

ZONIFICACIÓN SÍSMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ZONA	PELIGROSIDAD SÍSMICA	ACELERACIÓN MÁXIMA DEL SUELO
0	MUY REDUCIDA	0,04 g
1	REDUCIDA	0,10 g
2	MODERADA	0,18 g
3	ELEVADA	0,25 g
4	MUY ELEVADA	0,35 g



Antártida